	Acta Parcial de Obra	

Certificado de cumplimiento

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO
Contrato de Obra N° IPO-006-2025

JULIÁN EDGARDO GUERRERO RINCÓN, identificado con Cédula de Ciudadanía N° **7.173.877** de Tunja, en calidad de SUPERVISOR mediante la presente certifica que el **CONSORCIO EDUCAR BERBEO** identificado(a) con Nit: **901.990.855-5**, representado legalmente por **JAIRO ALEXANDER GALAN HERNANDEZ** identificado con cédula de ciudadanía N° 7.173.228 de Tunja, HA CUMPLIDO con las obligaciones establecidas en el contrato de obra N° IPO-006-2025, de fecha **21 de octubre de 2025** cuyo objeto es MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CAMPO ELIAS CORTES SEDE PRINCIPAL EN EL MUNICIPIO DE BERBEO, DEPARTAMENTO DE BOYACA, BPIN 2025004150004, para el periodo comprendido entre el 01 de MARZO de 2026 y el 31 de MARZO de 2026.

CONCEPTO	DEBE	HABER
Valor del Contrato	$ 4.035.608.788,72	$ 0
Valor de la Adición	$ 0	$ 0
Amortización / Anticipo	$ 0	$ 0
Valor a pagar del presente informe.	$ 0	$ 201.196.326,80
Valor total de informes pagados.	$ 0	$ 735.881.648,79
Saldo por ejecutar.	$ 0	$ 3.098.530.813,13
Sumas iguales.	$ 4.035.608.788,72	$ 4.035.608.788,72

CONTROL ANTICIPOS
Valor Anticipo _____
Sumatoria Amortizaciones _____
Saldo por Amortizar _____

Fecha de diligenciamiento:	**20 DE ABRIL DE 2026**		
Informe N°: 3	**Parcial: X**	**Final:**	
N° CDP Contrato:	**525**	**N° CDP Adición:**	**N/A**
N ° RP Contrato:	**1925**	**N ° RP Adición:**	**N/A**
Número de planilla (s)	**9502865970**		
Mes relacionado:	**MARZO DE 2026**		
N° Cuenta Bancaria:	**606-919085-02**		
Tipo de Cuenta:	**Ahorros: X**	**Corriente:**	
Banco:	**BANCOLOMBIA S.A.**		

En visita al lugar de los trabajos se constató, que lo ejecutado está de acuerdo con las especificaciones, características y condiciones estipuladas en el contrato o convenio y registradas en los informes, por tanto el suscrito supervisor recibe satisfactoriamente y autoriza el pago como lo registra la presente acta; igualmente certifica que el CONTRATISTA cumplió con sus aportes al régimen de Seguridad Social en Salud, Pensión, Riesgos profesionales y Parafiscales de conformidad con la normatividad vigente.

JULIÁN EDGARDO GUERRERO RINCÓN
DIRECTOR TÉCNICO TIERRASUA S.A.S
SUPERVISOR

Motivo:V/bno Cesar A. Pineda G.
Ubicaci- n:Central de Cuentas
TierraSua SAS
Fecha:2026-04-22 16:57-05:00

V/bno Freddy Alexander Ramírez García
Apoyo a la supervisión

	Acta Parcial de Obra	

Certificación interventoria

Fecha (20/Abril/2026)

APROBACIÓN TRÁMITE PAGO DE ANTICIPO Y/O ACTA PARCIAL

MAGDA LUCERO MEDINA LARA, identificado con cédula de ciudadanía N°.**40.042.721** de Tunja, en calidad de REPRESENTANTE LEGAL de **FEYMA INGENIERÍA S.A.S.,** mediante la presente se permite certificar que el Contratista de Obra **CONSORCIO EDUCAR BERBEO** identificado con NIT. **901.990.855-5**, representado legalmente por **JAIRO ALEXANDER GALÁN HERNÁNDEZ**, con cédula de ciudadanía N°. 7.173.228 de Tunja, HA CUMPLIDO con las obligaciones contractuales establecidas en el Contrato de Obra N°. IPO-006-2025, de fecha 21 de octubre del 2025, cuyo objeto es MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CAMPO ELIAS CORTES SEDE PRINCIPAL EN EL MUNICIPIO DE BERBEO, DEPARTAMENTO DE BOYACA, en relación con los documentos requeridos para el trámite y aprobación del del pago de **ACTA PARCIAL N° 3.**

La INTERVENTORÍA certifica haber revisado los documentos presentados por el contratista de obra para el trámite de pago requerido, y aprueba mediante la presente la continuidad del proceso para el respectivo pago del periodo comprendido entre el 1 de marzo de 2026 al 31 de marzo del 2026

CONCEPTO	DEBE	HABER
Valor del Contrato	$ 4.035.608.788,72	$ 0
Valor de la Adición	$ 0	$ 0
Amortización / Anticipo	$ 0	$ 0
Valor a pagar del presente informe.	$ 0	$ 201.196.326,80
Valor total de informes pagados.	$ 0	$ 735.881.648,79
Saldo por ejecutar.	$ 0	$ 3.098.530.813,13
Sumas iguales.	$ 4.035.608.788,72	$ 4.035.608.788,72

CONTROL ANTICIPOS
Valor Anticipo _____
Sumatoria Amortizaciones _____
Saldo por Amortizar _____

Se expide en Tunja, a los 20 días del mes de abril de 2026.

MAGDA LUCERO MEDINA LARA
REPRESENTANTE LEGAL
FEYMA INGENIERÍA S.A.S
NIT. 901.990.855-5

JULIO CESAR LAVERDE NIÑO
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA
FEYMA INGENIERÍA S.A.S
C.C 19267607

	Acta Parcial de Obra	

Informe de avance

INFORME DE AVANCE DEL CONTRATISTA:

I. PERIODO DE REPORTE DEL INFORME.	
01 de marzo al 31 de marzo de 2026.	**N° de Informe: 03** **Parcial: X** **Final: N/A**
Fecha de presentación del presente Informe:	**20/04/2026**
II. DATOS DEL INTEREVENTOR.	
Nombre o Razón social:	**FEYMA INGENIERIA S.A.S**
R/L	**MAGDA LUCERO MEDINA LARA**
CC / NIT:	**40.042.721 de Tunja**
Cargo:	**INTERVENTOR**
III. DATOS DEL CONTRATISTA.	
Nombre o Razón social:	**CONSORCIO EDUCAR BERBEO**
R/L:	**JAIRO ALEXANDER GALAN HERNANDEZ**
CC / NIT:	**7.173.228 de Tunja**
Correo electrónico:	consorcioeducarberbeo@gmail.com
IV. DATOS DEL CONTRATO.	
No. de orden de servicios:	IPO 006-2025
OBJETO:	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CAMPO ELIAS CORTES SEDE PRINCIPAL EN EL MUNICIPIO DE BERBEO, DEPARTAMENTO DE BOYACA.
VALOR INICIAL:	$ 4.035.608.788,72
ADICIONAL No. 1	N/A
ADICIONAL No. 2	N/A
VALOR TOTAL CON ADICIONES:	$ 4.035.608.788,72
PLAZO INICIAL:	DOCE (12) MESES
PRORROGA No. 1	**Tiempo:** N/A **Fecha:** N/A
PRORROGA No. 2	**Tiempo:** N/A **Fecha:** N/A
PLAZO TOTAL:	DOCE (12) MESES
FECHA DE INICIO:	13 DE NOVIEMBRE DE 2025
Acta de Suspensión No. 1	19 DE DICIEMBRE DE 2025
Acta de Reinicio No. 1	13 ENERO DE 2026
Fecha de Terminación:	12 DE NOVIEMBRE DE 2026
Fecha de Terminación real:	07 DE DICIEMBRE DE 2026
No. de CDP:	525 DEL 2025-07-16
No. de RP:	1925 DEL 2025-10-22

DESCRIPCIÓN DEL INFORME DE OBRA

No.	ACTIVIDAD CONTRACTUAL	DESCRIPCIÓN DE EJECUCIÓN.	SOPORTES Y ANEXOS DE CUMPLIMIENTO
CAP 1. PRELIMINARES Y MOVIMIENTO DE TIERRAS			
2.02	**EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN (INCLUYE RETIRO)**	Se ejecutaron excavaciones manuales en material común para para la conformación del dentellón muro de contención en plazoleta, para filtro junto al bloque 2 y para cajas de inspección junto a salón de recursos. **Cantidad:** 19,98 m³	Se puede verificar en la sabana de cantidades contratadas y ejecutadas. Se anexa registro fotográfico.
2.06	**SUMINISTRO FIGURADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO 60000 PSI 420 MPA**	Se realizó el suministro, figurado y armado de acero de refuerzo horizontal 60.000 PSI (420 MPa) para la conformación de los siguientes muros de contención: • Ejes A y B en eje 4 Bloque 1 • Ejes 3 y 4 en eje B Bloque 1 • Ejes 2 y 3 en eje B Bloque 1 • Ejes B y C en eje 2 Bloque 1 • Ejes C y D en eje 2 Bloque 1 • Ejes 1 y 2 en eje D Bloque 1 • Ejes C y D en eje 1 Bloque 1 • Ejes B y C en eje 1 Bloque 1 **Cantidad:** 781,56 kg	Se puede verificar en la sabana de cantidades contratadas y ejecutadas. Se anexa registro fotográfico.
2.10	**LOSA MACIZA CIMIENTO CONCRETO 21 MPa - 3000 PSI H=10 CM**	Se ejecutó la fundida de losa maciza cimiento en concreto de 21 MPa (3000 PSI) H= 10 cm para la placa piso bloque 1 ejes 4 al 1. **Cantidad:** 147,70 m³	Se puede verificar en la sabana de cantidades contratadas y ejecutadas. Se anexa registro fotográfico.
2.11	**MALLA ELECTROSOLDADA 0.15 X 0.15 M D= 6MM (INCLUYE SUMINISTRO FIJACION E INSTALACION)**	Se realizó el suministro, colocación, fijación e instalación de malla electrosoldada de 0,15 x 0,15 m D= 6MM para la Placa piso bloque 1 ejes 4 al 1. **Cantidad:** 441,62 kg	Se puede verificar en la sabana de cantidades contratadas y ejecutadas. Se anexa registro fotográfico.
2.13	**MURO DE CONTENCIÓN EN CONCRETO DE 24.5 MPA 3500 PSI 2.01MTS H 3,5 MTS**	Se ejecutó la construcción de muro de contención en concreto de 24,5 MPa (3500 PSI) ubicados en la zarpa, vástago y dentellón en el muro de la plazoleta, así como los muros ubicados en el bloque 1 en los siguientes ejes: • Muro entre ejes A y B en eje 4 Bloque 1 • Muro entre ejes 4 y 5 en eje B Bloque 1 • Muro entre ejes 2 y 3 en eje B Bloque 1 • Muro entre ejes B y C en eje 2 Bloque 1 • Muro entre ejes C y D en eje 2 Bloque 1 • Muro entre ejes 1 y 2 en eje D Bloque 1 • Muro entre ejes C y D en eje 1 Bloque 1 • Muro entre ejes B y C en eje 1 Bloque 1	Se puede verificar en la sabana de cantidades contratadas y ejecutadas. Se anexa registro fotográfico.

		• Muro entre ejes AYB en bloque 2 **Cantidad:** 28,99m³	
2.16	**TRANSPORTE DE MATERIAL DE AFIRMADO Y/O GRANULAR DESPUÉS DE 5 KM (INSTALADO Y COMPACTADO SEGÚN SECCIÓN DE DISEÑO).**	Se realizó el transporte, suministro, instalación y compactación de base en material de material afirmado compactado y gravas para lecho filtrante, provenientes de la cantera El Perico, ubicada a una distancia 19.8 km del lugar de la obra. **Cantidad:** 1.853,84 m³/Km	Se puede verificar en la sabana de cantidades contratadas y ejecutadas. Se anexa registro fotográfico.
CAP 3. REALIZAR ESTRUCTURAS			
3.03	**COLUMNAS EN CONCRETO 24.5 MPA (3500 PSI), ALTURA MAYOR A 3 mts-FORMALETA MADERA**	Se ejecutó la fundida de las columnas del bloque 1 Columnas Bloque 1 C1, C2, C3, C4, C5, C6, C7, C8, C9, C10, C34, C35, C13, C14, C19, C20, C21, C22, C15, C16, C17 y C18 en concreto 24.5 MPA (3500 PSI). **Cantidad:** 17,12 m³	Se puede verificar en la sabana de cantidades contratadas y ejecutadas. Se anexa registro fotográfico.
3.07	**REFUERZO DE MUROS DE MAMPOSTERIA INCLUYE ACERO, RELLENO EN MORTERO GRUESO DOVELAS Y GRAFILES**	Se realiza el refuerzo de muros en bloque mediante viguetas, columnetas y grafiles, para los muros de ladrillo se realiza refuerzo mediante grafiles y dovelas, descritos en los ítems 4.01 y 4.02. **Cantidad:** 135,58 m²	Se puede verificar en la sabana de cantidades contratadas y ejecutadas. Se anexa registro fotográfico.
CAP 4. REALIZAR MAMPOSTERÍA Y PAÑETES			
4.01	**MURO PRENSADO TIPO SANTA FE E=0.12 mts**	Construcción de muro prensado tipo Santa Fe E=0.12 mts: • Muro en salón de recursos entre ejes B Y C Muro en salón de recursos entre ejes 2 y 3 • Muro en salón de recursos entre ejes A y B en eje 3 • Muro salón de recursos entre ejes 2 y 3 en eje A • Muro salón de recursos entre eje 1 y 2 en eje A **Cantidad:** 77,32 m²	Se puede verificar en la sabana de cantidades contratadas y ejecutadas. Se anexa registro fotográfico.
4.02	**MURO EN BLOQUE No.5 E=0.12 MTS**	Construcción de muro en bloque No.5 E=0.12 MTS en los siguientes ejes: • Muro en salón de recursos entre eje B Y C en eje 1 • Muro en salón de recursos entre ejes A Y B en eje 1 • Muro en planta baja bloque 1 entre ejes 1 y 2 en eje A • Muro en planta baja bloque 1 entre ejes 2 y 3 en eje A	Se puede verificar en la sabana de cantidades contratadas y ejecutadas. Se anexa registro fotográfico.

		• Muro en planta baja bloque 1 entre ejes 3 y 4 en eje A **Cantidad:** 58,26 m²	
4.07	**ENCHAPES LADRILLO PRENSADO INCLUYE SIKALATEX**	Suministro e instalación de enchape en ladrillo prensado tipo Santa Fe incluye SikaLatex, en salón de recursos entre ejes A y B en eje 3 **Cantidad:** 6,78 m²	Se puede verificar en la sabana de cantidades contratadas y ejecutadas. Se anexa registro fotográfico.
CAP 5. REALIZAR PINTURA, ENCHAPES, PISOS BASES Y ACABADOS			
5.02	**BASE EN MATERIAL DE AFIRMADO COMPACTADO**	Suministro e instalación de material de afirmado compactado en muro de contención en plazoleta y para nivelación de terreno entre ejes 5 y 6 bloque 1. **Cantidad:** 79,23 m³	Se puede verificar en la sabana de cantidades contratadas y ejecutadas. Se anexa registro fotográfico.
CAP 10. REALIZAR INSTALACIONES SANITARIAS, HIDRÁULICAS, RED CONTRAINCENDIO Y GAS			
10.05	**PUNTO DE DESAGUES PVC 3" Y 4"**	Se realiza la instalación de cinco (05) puntos de desagüe en tubería PVC de 3" y 4" en planta baja. **Cantidad:** 5 Und	Se puede verificar en la sabana de cantidades contratadas y ejecutadas. Se anexa registro fotográfico.
10.07	**SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA PVC SANITARIA D= 3"**	Se realiza el suministro e instalación tubería PVS sanitaria D= 3" en planta baja. **Cantidad:** 23,86 m	Se puede verificar en la sabana de cantidades contratadas y ejecutadas. Se anexa registro fotográfico.
10.15	**SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA DE ALCANTARILLADO PVC D= 6"**	Se realiza el suministro e instalación de 6m de tubería alcantarillado PVC con D= 6" **Cantidad:** 6 m	Se puede verificar en la sabana de cantidades contratadas y ejecutadas. Se anexa registro fotográfico.
10.18	**CAJAS DE INSPECCION DE 80 X 80 X 80 cm LADRILLO**	Construcción de 01 caja de inspección de 80 X 80 X 80 cm en ladrillo ubicada en la planta baja y 2 cajas junto a salón de recursos en bloque 2. **Cantidad:** 3 m	Se puede verificar en la sabana de cantidades contratadas y ejecutadas. Se anexa registro fotográfico.
10.20	**SUMINISTRO E INSTALACION DE GEOTEXTIL NT 2500 PARA SEPARACION SUBRASANTE/CAPAS GRANULARES Y/O SUBDRENES/FILTROS**	Se realizó el suministro e instalación de geotextil NT 2500 para filtro entre los ejes 5 y 6, correspondiente al Bloque 1, para muro en plazoleta y junto al bloque 2. **Cantidad:** 152,47 m²	Se puede verificar en la sabana de cantidades contratadas y ejecutadas. Se anexa registro fotográfico.
10.21	**SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERIA PVC D=4" DRENAJE SIN FILTRO**	Suministro e instalación tubería PVC D=4" para filtro entre los ejes 5 y 6, correspondiente al Bloque 1, para muro en plazoleta y junto al bloque 2. **Cantidad:** 25,17 m	Se puede verificar en la sabana de cantidades contratadas y ejecutadas. Se anexa registro fotográfico.
10.22	**GRAVAS PARA LECHO FILTRANTE (16- 25 MM) DE CANTO RODADO.**	Se realizó el suministro y colocación de grava de canto rodado con granulometría de 16–25 mm para filtro entre los ejes 5 y 6, correspondiente al Bloque 1, para muro en plazoleta y junto al bloque 2.	Se puede verificar en la sabana de cantidades contratadas y ejecutadas. Se anexa registro fotográfico.

		Cantidad: 46,03 m³	

Nota: *El presente informe corresponde al pago del Acta Parcial N°3, los ítems descritos en el presente documento corresponden únicamente a los ejecutados en el periodo comprendido entre el 01 de marzo de 2026 hasta el 31 de marzo de 2026, los demás ítems contractuales no se relacionan debido a que no presentan ejecución a la fecha. Los documentos mencionados en el presente apartado se encuentran en SECOP II y en la carpeta digital establecida por la supervisión para el seguimiento a contratistas en el enlace de drive: https://drive.google.com/drive/folders/1N5hB4MFXk5VGu3r3230cUjs04scB53VY?usp=drive_link.*

Elaboró:

CONSORCIO EDUCAR BERBEO
R/L. JAIRO ALEXANDER GALAN HERNANDEZ
C.C. 7.173.228 de Tunja
CONTRATISTA

Aprobó:

FEYMA INGENIERIA S.A.S
R/L. MAGDA LUCERO MEDINA LARA
40.042.721 de Tunja
INTERVENTOR

Vo.Bo:

JULIAN EDGARDO GUERRERO RINCON
CC. 7.173.877 de Tunja
DIRECTOR TÉCNICO TIERRASUA S.A.S
SUPERVISOR

V/bno **FREDDY ALEXANDER RAMÍREZ GARCÍA**
Apoyo a la supervisión

Motivo:V/bno Cesar A. Pineda G.
Ubicaci· n:Central de Cuentas
TierraSua SAS
Fecha:2026-04-22 16:57-05:00

	Acta Parcial de Obra	

Cuenta de cobro



CONSORCIO EDUCAR BERBEO
NIT: 901990855 - 5
Régimen: Responsable del impuesto sobre las ventas IVA
Persona Jurídica
Dirección: av universitaria 75a 00, TUNJA, Boyacá, Colombia
Tel. 3124631257
Email. ofi.ingmauricio8a@gmail.com
Autorización factura electrónica de venta No: 18764105490303 válida desde 2026-02-04 hasta 2028-02-04 rango desde FEEB1 hasta FEEB50

Porcentaje de Participación de los miembros: KHAIROS SAS - NIT 901.310.542-9 - 89% GALPE INGENIERIA SAS - NIT 901.697.367-7 - 10% HECTOR MAURICIO OCHOA GARCIA - Cédula de ciudadanía 7.170.986 - 1%

Nombre/Razón Social: TIERRASUA S.A.S.
Nom. Comercial: TIERRASUA S.A.S.
NIT: 901285377-2
Dirección: CL 199 35 P 10 OF 1 BRR CENTRO, TUNJA, Boyacá, Colombia, CP 150001
Teléfono:
Email: gerencia@tierrasua.com

Forma de pago: Crédito
Medio de pago: Transferencia Débito Bancaria
Fecha de Pago: 20/04/2026
Total de Lineas: 1

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA: **FEEB - 3**

MONEDA:	**COP Peso colombiano**
HORA EMISIÓN:	**16:56:37**
FECHA FIRMADO:	**13/04/2026 16:56:38**

FECHA DE EMISIÓN			FECHA DE VENCIMIENTO		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
13	04	2026	20	04	2026

#	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	U.M	CANTIDAD	PRECIO U.	IMPUESTOS			DCTO.	TOTAL
						NOM.	% o VAL	MONTO		
1	1	COSTOS DIRECTOS ACTA PARCIAL N°3 (INCLUYE AIU 30%) DEL CONTRATO DE OBRA IPO-006-2025 EL CUAL TIENE POR OBJETO MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA CAMPO ELIAS CORTES SEDE PRINCIPAL EN EL MUNICIPIO DE BERBEO, DEPARTAMENTO DE BOYACA	WSD	1,00	$201.196.326,80				$0,00	$201.196.326,80

Notas: Periodo de Cobro del 01 marzo 2026 al 31 marzo de 2026 - Favor Consignar a la Cuenta Bancaria N°606.919.085-02 Ahorros Bancolombia a nombre del Consorcio Educar Berbeo Nit. 901.990.855

SON: (doscientos uno millones ciento noventa y seis mil trescientos veinteiseis pesos ochenta centavos)

CUFE: bdea6bbba0541e115f4526b28e266f9e8a547296262f53ed595faa1d1bc9439567c9c815cbee49d0d8efc1c0ff49f8f2

Subtotal:	$201.196.326,80
Cargos:	$0,00
Descuentos:	$0,00
Total:	$201.196.326,80

Firma Digital: oqSuEF9fozAjIg+LQKirt3cOVlEN3DobtxrXBQ2Oa5xextGGifUc56eivI6bTT+O
CfnlLdKxa0NjX2pa6ucD0+au1NkfEUH56fxL9yCn9tQEwtLFMTZh8wcgLY/+e25U
NDE1fCDgyI5BK/IqImqVhJooEOH8EcgTBugFU39j2m4tjp7oM70Id2iOsoyEcroM
vBJq6eVngmdM1bDEUJjQWvVksIrB5ifgHjmmgUy926PP9TBzeD00QXdoOHintXeE
cdkHte+691ksYsr21/HMl/SWlIAMjTnX146kt86NJjlmkcTiODUgHUXD4JeFn9JX
tiCewATkOxIEewD8GI4g3w==

Esta factura es un título valor de acuerdo al art. 774 del C.C. y una vez aceptada declara haber recibido los bienes y servicios a satisfacción.

Representación Gráfica de la Factura Electrónica de Venta..

	Acta Parcial de Obra	

Acta parcial

FORMATO ACTA PARCIAL	TIERRASUA

ACTA PARCIAL	No. 3			
FECHA PRESENTE ACTA	20/04/2026			
CONTRATO X CONVENIO ____	IPO 006-2025		DE FECHA:	21/10/2025
OBJETO	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CAMPO ELIAS CORTES SEDE PRINCIPAL EN EL MUNICIPIO DE BERBEO, DEPARTAMENTO DE BOYACA.			
CONTRATISTA	CONSORCIO EDUCAR BERBEO			NIT: 901.990.855-5
	R/L JAIRO ALEXANDER GALAN HERNANDEZ			C.C: 7.173.228
INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR	JULIAN EDGARDO GUERRERO RINCON			C.C: 7.173.877
VALOR DEL CONTRATO / CONVENIO :	VALOR INICIAL :	$ 4 035 608 788,72		
	APORTE DEPARTAMENTO SGR:	$ 0,00		
	APORTE DE CONTRAPARTE:	$ 0,00		
ADICIONAL N° _____	VALOR	$ 0,00		
ADICIONAL N° _____	VALOR	$ 0,00		
VALOR TOTAL CON ADICIONES	$ 4 035 608 788,72			
PLAZO INICIAL	DOCE (12) MESES			
PRORROGA N° ____	Tiempo:	N.A.	De Fecha:	N.A.
PRORROGA N° ____	Tiempo:	N.A.	De Fecha:	N.A.
PLAZO TOTAL	DOCE (12) MESES			
FECHA DE INICIACIÓN	13/11/2025			
ACTA DE SUSPENSIÓN N°01	De Fecha:	19/12/2025		
ACTA DE REINICIACIÓN N°01	De Fecha:	13/01/2026		
FECHA DE TERMINACIÓN	12/11/2026			
FECHA DE TERMINACIÓN REAL	7/12/2026			
PERIODO AUTORIZADO A PAGAR	Del 01 DE MARZO 2026 al dia 31 DE MARZO 2026			

No/s Y AÑO DE REGISTRO/S PRESUPUESTALES QUE RESPALDAN EL PAGO DE LA PRESENTE ACTA: RPC No:1925 AÑO: 2025

En las oficinas de TIERRASUA S.A.S se reunieron los señores, JULIAN EDGARDO GUERRERO Supervisor , MAGDA LUCERO MEDINA LARA en calidad de representante legal de la interventoría y el señor JAIRO ALEXANDER GALAN HERNANDEZ como representante legal del contratista de obra, con el fin de suscribir la presente acta.

En visita al lugar de los trabajos se constató, que lo ejecutado está de acuerdo con las especificaciones, caracteristicas y condiciones estipuladas en el contrato o convenio y registradas en los informes, por tanto el suscrito supervisor recibe satisfactoriamente y autoriza el pago como lo registra la presente acta; igualmente certifica que el CONTRATISTA cumplió con sus aportes al régimen de Seguridad Social en Salud, Pensión, Riesgos profesionales y Parafiscales de acuerdo a la(s) planilla (s) N° 9502865970 del mes de marzo 2026 de conformidad con la normatividad vigente.

CONTROL ANTICIPOS

Valor Anticipo	$ 0,00
Sumatoria Amotizaciones	$ 0,00
Saldo por Amortizar	$ 0,00

**Nota al anticipo: En los casos en los que existan diferentes fuentes de financiacion debe discriminarse el anticipo por cada fuente de financiacion, segun hoja anexa de fuentes de financiacion (aclarar dentro de las observaciones), diligenciar y copiar cuadro el cual debe reflejarse en el espacio asignado en observaciones o aclaraciones de la presente acta.*

BALANCE DE PAGO

CONCEPTO	DEBE	HABER	
Valor del contrato	$ 4 035 608 788,72	$ 0,00	
Amortización Anticipo	$ 0,00	$ 0,00	
Valor a pagar de la presente acta	$ 0,00	$ 201 196 326,80	
Valor Total actas pagadas	$ 0,00	$ 735 881 648,79	
Saldo por ejecutar	$ 0,00	$ 3 098 530 813,13	
Sumas iguales	$ 4 035 608 788,72	$ 4 035 608 788,72	$ 0,00

**Nota al balance: En los casos en los que existan diferentes fuentes de financiacion debe discriminarse el balance por cada fuente segun hoja anexa (fuentes de financiacion- Balance) , diligenciar y copiar cuadro el cual debe reflejarse en el espacio asignado en observaciones o aclaraciones de la presente acta.*

CUENTA BANCARIA EN LA QUE SE CONSIGNA EL PAGO DE LA PRESENTE ACTA

No. CUENTA: 606-919085-02	BANCO: BANCOLOMBIA S.A	AHORROS: X	CORRIENTE:

*Las cantidades y valores consignados en la presente acta son responsabilidad exclusiva del contratista e interventor y/o supervisor. El pago de la presente acta se realizará con base en el principio de confiabilidad y responsabilidad con que el Interventor y/o Supervisor y el contratista realizan las mediciones en campo y las revisiones efectuadas a los informes por parte del Interventor y/o Supervisor.

OBSERVACIONES O ACLARACIONES:

No siendo otro el objeto de la presente reunión se firma el acta por los que en ella intervinieron.

Firma: _____
FEYMA INGENIERIA S.A.S
R/L MAGDA LUCERO MEDINA LARA
INTERVENTOR

Firma: _____
Nombre: **JULIAN EDGARDO GUERRERO RINCON**
Director Técnico Tierrasua S.A.S
SUPERVISOR

Firma: _____
CONSORCIO EDUCAR BERBEO
R/L JAIRO ALEXANDER GALAN HEI
CONTRATISTA

Firma: _____
V/bno FREDDY ALEXANDER RAMÍREZ GARCÍA
Apoyo a la supervisión

	Acta Parcial de Obra	

Sabana de ejecución de cantidades

Contrato de Obra Pública No. IPO-006-2025

MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CAMPO ELIAS CORTES SEDE PRINCIPAL EN EL MUNICIPIO DE BERBEO, DEPARTAMENTO DE BOYACA

SABANA - CUADRO DE CANTIDADES CONTRATADAS Y EJECUTADAS

FECHA PRESENTA ACTA: 13 DE ABRIL DE 2026.

CONTRATO	IPO-006-2025
OBJETO:	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CAMPO ELIAS CORTES SEDE PRINCIPAL EN EL MUNICIPIO DE BERBEO, DEPARTAMENTO DE BOYACA
CONTRATISTA:	CONSORCIO EDUCAR BERBEO.
INTERVENTOR:	FEYMA INGENIERIA S.A.S
SUPERVISOR:	JULIAN EDGARDO GUERRERO
V. INICIAL:	$ 4 035 608 788,72
V. ADICIONAL:	$ 0,00
VALOR TOTAL:	$ 4 035 608 788,72

FECHA DE INICIACIÓN REAL:	13/11/2025
FECHA TERMINACIÓN CONTRATO:	12/11/2026
FECHA DE TERMINACIÓN REAL:	7/12/2026

ACTA PARCIAL: ____X_____

ACTA FINAL:_____

ACTA No. 3

FECHA PRESENTA ACTA: 20 DE ABRIL DE 2026.

PERIODO: 1 MARZO 2026 AL 31 MARZO 2026

					% OBRA EJECT.	23,22%	% TIEMPO	31,70%							
	CONDICIONES ORIGINALES DEL CONTRATO								ACUMULADO ANTERIOR		PRESENTE ACTA		ACUMULADO EJECUTADO		
1	CAP 1. PRELIMINARES Y MOVIMIENTO DE TIERRAS	UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	DIST %	VALOR UNITARIO CON INCREMENTO POR DISTANCIA	VALOR TOTAL (INCLUYE INCREMENTO POR DISTANCIA)		CANTIDAD	VALOR TOTAL (INCLUYE INCREMENTO POR DISTANCIA)	CANTIDAD	VALOR TOTAL (INCLUYE INCREMENTO POR DISTANCIA)	CANTIDAD	VALOR TOTAL (INCLUYE INCREMENTO POR DISTANCIA)	
1,01	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO OBRA ARQUITECTÓNICA	m²	1 414,70	$ 5 234,00	0,00%	$ 5 234,00	$ 7 404 540,00		1 414,70	$ 7 404 539,80	0,00	$ -	1 414,70	$ 7 404 539,80	
1,02	CERRAMIENTO EN VARA ROLLIZA Y LONA H=1.50 M . DISTANCIA ENTRE POSTES 2 M	m	255,60	$ 48 379,00	0,00%	$ 48 379,00	$ 12 365 672,00		83,90	$ 4 058 998,10	0,00	$ -	83,90	$ 4 058 998,10	
1,03	DEMOLICIÓN CONCRETO CICLOPEO (INCLUYE RETIRO)	m³	132,45	$ 197 242,00	0,00%	$ 197 242,00	$ 26 124 703,00		132,44	$ 26 122 730,48	0,01	$ 1 972,42	132,45	$ 26 124 702,90	
1,04	DEMOLICIÓN CIELO FALSO ESTRUCTURA ALUMINIO (INCLUYE RETIRO)	m²	57,19	$ 3 130,00	0,00%	$ 3 130,00	$ 179 005,00		57,19	$ 179 004,70	0,00	$ -	57,19	$ 179 004,70	
1,05	DEMOLICIÓN CIMIENTO CONCRETO (INCLUYE RETIRO)	m³	31,88	$ 220 023,00	0,00%	$ 220 023,00	$ 7 014 333,00		31,87	$ 7 012 133,01	0,00	$ -	31,87	$ 7 012 133,01	
1,06	DEMOLICIÓN COLUMNA CONCRETO	m³	8,15	$ 209 887,00	0,00%	$ 209 887,00	$ 1 710 579,00		8,11	$ 1 702 183,57	0,00	$ -	8,11	$ 1 702 183,57	
1,07	DEMOLICION DE PISOS DE CONCRETO <=10 CMS	m²	29,18	$ 32 891,00	0,00%	$ 32 891,00	$ 959 759,00		29,17	$ 959 430,47	0,00	$ -	29,17	$ 959 430,47	
1,08	DEMOLICIÓN MESON CONCRETO (INCLUYE RETIRO)	m²	23,54	$ 33 337,00	0,00%	$ 33 337,00	$ 784 753,00		4,50	$ 150 016,50	0,00	$ -	4,50	$ 150 016,50	
1,09	DEMOLICIÓN PLACA DE PISO E= 10 cm.	m²	558,31	$ 55 752,00	0,00%	$ 55 752,00	$ 31 126 899,00		558,29	$ 31 125 784,08	0,00	$ -	558,29	$ 31 125 784,08	
1,10	DEMOLICIÓN PLACAS ALIGERADAS CONCRETO E>=25 cm.	m²	56,58	$ 51 121,00	0,00%	$ 51 121,00	$ 2 892 426,00		56,56	$ 2 891 403,76	0,00	$ -	56,56	$ 2 891 403,76	
1,11	DEMOLICIÓN VIGA AMARRE CONCRETO < 25 CM - 35 CM	m	102,75	$ 8 084,00	0,00%	$ 8 084,00	$ 830 631,00		102,75	$ 830 631,00	0,00	$ -	102,75	$ 830 631,00	
1,12	DEMOLICIÓN VIGA CONCRETO 25cm-35cm	m	102,75	$ 9 782,00	0,00%	$ 9 782,00	$ 1 005 101,00		102,75	$ 1 005 100,50	0,00	$ -	102,75	$ 1 005 100,50	
1,13	DESMONTE CANALES - BAJANTES.	m	32,91	$ 5 809,00	0,00%	$ 5 809,00	$ 191 174,00		32,90	$ 191 116,10	0,00	$ -	32,90	$ 191 116,10	
1,14	DESMONTE CUBIERTAS TEJA DE ASBESTO Y/ O ASBESTO CEMENTO.	m²	664,56	$ 11 929,00	0,00%	$ 11 929,00	$ 7 927 536,00		664,55	$ 7 927 416,95	0,00	$ -	664,55	$ 7 927 416,95	
1,15	DESMONTE ESTRUCTURA METÁLICA PERFILES-VIGAS.	Kg	2 093,32	$ 4 111,00	0,00%	$ 4 111,00	$ 8 605 639,00		2 091,86	$ 8 599 636,46	1,46	$ 6 002,06	2 093,32	$ 8 605 638,52	
1,16	DESMONTE MARCOS, PUERTAS Y VENTANAS	m²	177,92	$ 13 624,00	0,00%	$ 13 624,00	$ 2 423 982,00		117,63	$ 1 602 591,12	0,00	$ -	117,63	$ 1 602 591,12	
1,17	DESMONTE REJA METÁLICA.	m²	63,88	$ 14 414,00	0,00%	$ 14 414,00	$ 920 766,00		52,39	$ 755 149,46	0,00	$ -	52,39	$ 755 149,46	
1,18	DESMONTE VIDRIO	m²	19,29	$ 3 044,00	0,00%	$ 3 044,00	$ 58 719,00		7,80	$ 23 743,20	0,00	$ -	7,80	$ 23 743,20	
1,19	DEMOLICIÓN ANDEN/CONTRAPISO CONCRETO E > A 12CM	m²	390,87	$ 18 835,00	0,00%	$ 18 835,00	$ 7 362 036,00		268,56	$ 5 058 327,60	0,00	$ -	268,56	$ 5 058 327,60	
1,20	DEMOLICIÓN MUROS LADRILLO E = 0.15 mts.	m²	883,50	$ 13 627,00	0,00%	$ 13 627,00	$ 12 039 455,00		782,39	$ 10 661 628,53	0,00	$ -	782,39	$ 10 661 628,53	
1,21	TRANSPORTE DE MATERIALES PROVENIENTES DE DEMOLICIÓN Y EXCAVACIÓN	m³	542,25	$ 10 618,00	0,00%	$ 10 618,00	$ 5 757 611,00		331,82	$ 3 523 264,76	0,00	$ -	331,82	$ 3 523 264,76	
	SUBTOTAL CAPITULO 1						**$ 137 685 319,00**			**$ 121 784 830,15**		**$ 7 974,48**		**$ 121 792 804,63**	
2	**CAP 2. REALIZAR CIMENTACIÓN Y DESAGUES**														
2,01	EXCAVACION DE CORTES, CANALES Y PRESTAMOS EN MATERIAL COMUN A MAQUINA INCLUYE CARGUE Y ACARREO LIBRE DE 5 KM	m³	1 303,24	$ 19 791,00	0,00%	$ 19 791,00	$ 25 792 423,00		1 051,17	$ 20 803 705,47	0,00	$ -	1 051,17	$ 20 803 705,47	
2,02	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN (INCLUYE RETIRO)	m³	342,71	$ 51 939,00	0,00%	$ 51 939,00	$ 17 800 015,00		165,59	$ 8 600 579,01	19,98	$ 1 037 741,22	185,57	$ 9 638 320,23	
2,03	MEJORAMIENTO DE PISO CON MATERIAL DE AFIRMADO COMPACTADO CON PLANCHA VIBRADORA, INCLUYE ACARREO LIBRE DE 5 KM.	m³	164,43	$ 100 303,00	0,00%	$ 100 303,00	$ 16 492 822,00		158,21	$ 15 868 937,63	0,00	$ -	158,21	$ 15 868 937,63	
2,04	SUMINISTRO, EXTENDIDA Y COMPACTACION DE MATERIAL SELECCIONADO PARA SUBBASE GRANULAR (INCLUYE ACARREO LIBRE DE 5KM) (**)	m³	66,96	$ 102 476,00	0,00%	$ 102 476,00	$ 6 861 793,00		0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	
2,05	BASE EN CONCRETO POBRE E=0.05 mts. 14 MPa - (2000 PSI)	m²	92,21	$ 36 225,00	15,00%	$ 41 659,00	$ 3 841 376,00		39,66	$ 1 652 195,94	0,00	$ -	39,66	$ 1 652 195,94	
2,06	SUMINISTRO FIGURADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO 60000 PSI 420 MPA	Kg	8 466,58	$ 7 002,00	15,00%	$ 8 052,00	$ 68 172 902,00		7 475,22	$ 60 190 471,44	781,56	$ 6 293 121,12	8 256,78	$ 66 483 592,56	
2,07	CONCRETO DE ZAPATAS 21MPa + FORMALETA	m³	37,21	$ 870 169,00	15,00%	$ 1 000 694,00	$ 37 235 824,00		28,48	$ 28 499 765,12	0,00	$ -	28,48	$ 28 499 765,12	
2,08	CONCRETO VIGA DE AMARRE 21,1 MPa, SECCION RECTANGULAR	m³	22,13	$ 829 580,00	15,00%	$ 954 017,00	$ 21 112 396,00		16,20	$ 15 455 075,40	0,00	$ -	16,20	$ 15 455 075,40	
2,09	SOBRERCIMIENTO TOLETE COMUN E=0.20 mts.INCLUYE PAÑETE IMP.	m³	198,08	$ 108 631,00	15,00%	$ 124 926,00	$ 24 745 342,00		0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	
2,10	LOSA MACIZA CIMIENTO CONCRETO 21 MPa - 3000 PSI H=10 CM	m²	529,38	$ 101 450,00	0,00%	$ 101 450,00	$ 53 705 601,00		224,52	$ 22 777 554,00	147,70	$ 14 984 165,00	372,22	$ 37 761 719,00	
2,11	MALLA ELECTROSOLDADA 0.15 X 0.15 M D= 6MM (INCLUYE SUMINISTRO FIJACION E INSTALACION)	Kg	1 584,22	$ 7 389,00	15,00%	$ 8 497,00	$ 13 461 117,00		671,32	$ 5 704 206,04	441,62	$ 3 752 445,14	1 112,94	$ 9 456 651,18	
2,12	CORTE Y SELLADO DE JUNTAS DE CONCRETO (INCLUYE LIMPIEZA, SUMINISTRO E INSTALCION DE FONDO Y SELLANTE)	m	670,17	$ 18 138,00	15,00%	$ 20 859,00	$ 13 979 076,00		0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	
2,13	MURO DE CONTENCIÓN EN CONCRETO DE 24.5 MPA 3500 PSI 2.01MTS H 3,5 MTS	m³	93,92	$ 1 104 299,00	15,00%	$ 1 269 944,00	$ 119 273 140,00		41,89	$ 53 197 954,16	28,99	$ 36 815 676,56	70,88	$ 90 013 630,72	
2,14	CONCRETO CICLOPEO 21MPa (3000 PSI) RELACIÓN 60C/40P	m³	46,52	$ 514 944,00	0,00%	$ 514 944,00	$ 23 955 195,00		45,93	$ 23 651 377,92	0,00	$ -	45,93	$ 23 651 377,92	
2,15	BOMBEO AGUAS NIVEL FREATICO Y ESCORRENTIA CON MOTOBOMBA D=3"	hr	384,00	$ 11 478,00	0,00%	$ 11 478,00	$ 4 407 552,00		2,50	$ 28 695,00	0,00	$ -	2,50	$ 28 695,00	
2,16	TRANSPORTE DE MATERIAL DE AFIRMADO Y/O GRANULAR DESPUÉS DE 5 KM (INSTALADO Y COMPACTADO SEGÚN SECCIÓN DE DISEÑO).	m³/Km	11 457,63	$ 2 312,00	0,00%	$ 2 312,00	$ 26 490 041,00		2 448,07	$ 5 659 937,84	1 853,84	$ 4 286 078,08	4 301,91	$ 9 946 015,92	
	SUBTOTAL CAPITULO 2						**$ 477 326 615,00**			**$ 262 090 454,97**		**$ 67 169 227,12**		**$ 329 259 682,09**	
3	**CAP 3. REALIZAR ESTRUCTURAS**														
3,01	SUMINISTRO FIGURADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO 60000 PSI 420 MPA	Kg	40 317,58	$ 7 002,00	15,00%	$ 8 052,00	$ 324 637 154,00		20 770,42	$ 167 243 421,84	0,00	$ -	20 770,42	$ 167 243 421,84	
3,02	COLUMNAS EN CONCRETO-24.5 MPA (3500 PSI), ALTURA MENOR A TRES METROS-FORMALETA MADERA	m³	1,73	$ 1 231 614,00	15,00%	$ 1 416 356,00	$ 2 450 296,00		0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	
3,03	COLUMNAS EN CONCRETO 24.5 MPA (3500 PSI), ALTURA MAYOR A 3 mts-FORMALETA MADERA	m³	45,36	$ 1 300 653,00	15,00%	$ 1 495 751,00	$ 67 847 265,00		9,00	$ 13 461 759,00	17,12	$ 25 607 257,12	26,12	$ 39 069 016,12	
3,04	VIGA AEREA 21 MPa - (3000 PSI)	m³	71,08	$ 1 439 388,00	15,00%	$ 1 655 296,00	$ 117 658 440,00		0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	
3,05	PLACA CASETON ALTURA DE 45 CMS 21 MPa - (3000 PSI)	m²	135,73	$ 266 845,00	15,00%	$ 306 872,00	$ 41 651 737,00		0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	

3,06	VIGA AMARRE SOBRE MURO 21 MPa - (3000 PSI)	m³	9,25	$ 1 070 182,00	15,00%	$ 1 230 709,00	$ 11 384 058,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
3,07	REFUERZO DE MUROS DE MAMPOSTERIA INCLUYE ACERO , RELLENO EN MORTERO GRUESO DOVELAS Y GRAFILES	m²	1 538,07	$ 130 122,00	15,00%	$ 149 640,00	$ 230 156 795,00	0,00	$ -	135,58	$ 20 288 191,20	135,58	$ 20 288 191,20
3,08	ESCALERAS MACIZA 21 MPa - (3000 PSI)	m³	10,02	$ 1 518 710,00	15,00%	$ 1 746 517,00	$ 17 500 100,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
3,09	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PERFILERIA METALICA PARA ESTRUCTURA DE CUBIERTA. DIMENSIONES Y CALIBRES SEGÚN DISEÑO	Kg	5 143,53	$ 17 135,00	15,00%	$ 19 705,00	$ 101 353 259,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
3,10	SUMINISTRO E INSTALACION TEMPLETES 3/8" INC. ANTICORR.	m	237,66	$ 16 186,00	15,00%	$ 18 614,00	$ 4 423 803,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
3,11	PINTURA DE LA ESTRUCTURA METALICA	Kg	5 276,62	$ 3 337,00	15,00%	$ 3 838,00	$ 20 251 668,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
	SUBTOTAL CAPITULO 3						**$ 939 314 575,00**		**$ 180 705 180,84**		**$ 45 895 448,32**		**$ 226 600 629,16**
4	**CAP4. REALIZAR MAMPOSTERÍA Y PAÑETES**												
4,01	MURO PRENSADO TIPO SANTA FE E=0.12 mts	m²	1 183,79	$ 119 082,00	15,00%	$ 136 944,00	$ 162 112 938,00	0,00	$ -	77,32	$ 10 588 510,08	77,32	$ 10 588 510,08
4,02	MURO EN BLOQUE No.5 E=0.12 MTS	m²	354,28	$ 51 831,00	15,00%	$ 59 606,00	$ 21 117 214,00	0,00	$ -	58,26	$ 3 472 645,56	58,26	$ 3 472 645,56
4,03	MESONES EN CONCRETO A=0.60 mts. 17.5 MPa - (2500PSI) INC. REFUERZO E:0.10	m²	6,72	$ 180 209,00	15,00%	$ 207 240,00	$ 1 392 653,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
4,04	PAÑETE LISO MUROS 1:4	m²	497,49	$ 25 186,00	15,00%	$ 28 964,00	$ 14 409 300,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
4,05	PAÑETE IMPERMEABILIZADO 1:3	m²	379,69	$ 30 779,00	15,00%	$ 35 396,00	$ 13 439 507,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
4,06	ALFAGIA EN CONCRETO E=0.15mts. 17.5 MPa - (2500 PSI) INC. REFUERZO	m²	91,26	$ 44 007,00	15,00%	$ 50 608,00	$ 4 618 486,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
4,07	ENCHAPES LADRILLO PRENSADO INCLUYE SIKALATEX	m²	431,71	$ 167 518,00	15,00%	$ 192 646,00	$ 83 167 205,00	0,00	$ -	6,78	$ 1 306 139,88	6,78	$ 1 306 139,88
4,08	FILOS Y DILATACIONES EN PAÑETES	m	223,20	$ 9 851,00	15,00%	$ 11 329,00	$ 2 528 633,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
4,09	MURO EN DRY WALL 1/2`` DOBLE CARA E =0.10 MTS	m²	2,64	$ 77 549,00	15,00%	$ 89 181,00	$ 235 438,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
	SUBTOTAL CAPITULO 4						**$ 303 021 374,00**		**$ -**		**$ 15 367 295,52**		**$ 15 367 295,52**
5	**CAP5. REALIZAR PINTURA, ENCHAPES, PISOS BASES Y ACABADOS**												
5,01	ALISTADO PISO E= 4 CM - 1:5	m²	1 025,30	$ 30 230,00	15,00%	$ 34 765,00	$ 35 644 555,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
5,02	BASE EN MATERIAL DE AFIRMADO COMPACTADO	m³	331,22	$ 73 745,00	0,00%	$ 73 745,00	$ 24 425 819,00	0,00	$ -	79,23	$ 5 842 816,35	79,23	$ 5 842 816,35
5,03	PISO CERÁMICA .51*51 CM	m²	1 025,30	$ 94 651,00	15,00%	$ 108 849,00	$ 111 602 880,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
5,04	PLACA BASE EN CONCRETO E= 8 CM 2500 PSI	m²	542,15	$ 76 964,00	15,00%	$ 88 509,00	$ 47 985 154,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
5,05	MALLA ELECTROSOLDADA 0.15 X 0.15 M D= 4MM (INCLUYE SUMINISTRO FIJACION E INSTALACION)	Kg	722,87	$ 7 389,00	15,00%	$ 8 497,00	$ 6 142 226,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
5,06	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GUARDAESCOBA BALDOSIN	m	449,43	$ 59 446,00	15,00%	$ 68 363,00	$ 30 724 383,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
5,07	ESTUCO Y VINILO TRES MANOS EN MUROS	m²	500,12	$ 16 357,00	15,00%	$ 18 811,00	$ 9 407 757,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
5,08	ESMALTE LAMINA LLENA 3 MANOS	m²	63,82	$ 16 679,00	15,00%	$ 19 181,00	$ 1 224 131,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
5,09	ESMALTE MARCOS LAMINA 3 MANOS	m²	467,93	$ 14 768,00	15,00%	$ 16 983,00	$ 7 946 855,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
5,10	ESTUCO Y VINILO TRES MANOS BAJO PLACA	m²	120,68	$ 26 001,00	15,00%	$ 29 901,00	$ 3 608 453,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
5,11	SUMINISTRO E INSTALACION DE ENCHAPE EN PORCELANA 56*56 CM	m²	442,32	$ 74 404,00	15,00%	$ 85 565,00	$ 37 847 111,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
5,12	SUMINISTRO E INSTALACIOREJILLAS DE PISO SOSCO 4*4*3 ALUMINIO	Und	15,00	$ 25 749,00	15,00%	$ 29 611,00	$ 444 165,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
5,13	REMATE BOCEL ALUMINIO "WINGS"	m	30,20	$ 11 374,00	15,00%	$ 13 080,00	$ 395 016,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
5,14	ACABADO MESON PARA BAÑOS Y COCINA EN GRANITO PULIDO	m²	5,52	$ 292 261,00	15,00%	$ 336 100,00	$ 1 855 272,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
	SUBTOTAL CAPITULO 5						**$ 319 253 777,00**		**$ -**		**$ 5 842 816,35**		**$ 5 842 816,35**
6	**CAP6. REALIZAR CUBIERTAS**												
6,01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CUBIERTA THERMOACUSTICA ONDULADA EN POLIPROPILENO No. 10	m²	631,37	$ 77 898,00	15,00%	$ 89 583,00	$ 56 560 019,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
6,02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN FLANCHE EN LAMINA	m	131,77	$ 48 224,00	15,00%	$ 55 458,00	$ 7 307 701,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
6,03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUCERNARIO	m²	1,08	$ 5 397 221,00	15,00%	$ 6 206 804,00	$ 6 703 348,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
	SUBTOTAL CAPITULO 6						**$ 70 571 068,00**		**$ -**		**$ -**		**$ -**
7	**CAP7. REALIZAR CARPINTERIA METALICA**												
7,01	DIVISIÓN PARA BATERIA SANITARIA EN ACERO INOXIDABLE CALIBRE 20 REF. 304 SATINADO	m²	51,83	$ 717 096,00	15,00%	$ 824 660,00	$ 42 742 128,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
7,02	SUMINSITRO E INSTALACIÓN VENTANA LAMINA CAL. 18 CON VIDRIO INC. ANTICORR.	m²	196,78	$ 238 759,00	15,00%	$ 274 573,00	$ 54 030 475,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
7,03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PUERTA EN LAMINA CAL 18 INC. ANTICORROSIVO	m²	36,40	$ 211 558,00	15,00%	$ 243 292,00	$ 8 855 829,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
7,04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PUERTA VENTANA EN LAMINA CAL 18 INC. ANTICORR.	m²	75,19	$ 241 133,00	15,00%	$ 277 303,00	$ 20 850 413,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
7,05	SUMINISTRO E INSTALACION DE BARANDAS EN TUBERÍA METÁLICA AGUA NEGRA D=2", C. 0.80, SOLDADO, SEGUN DISEÑO, INCLUYE ANTICORROSIVO Y PINTURA.	m	62,26	$ 459 118,00	15,00%	$ 527 986,00	$ 32 872 408,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
	SUBTOTAL CAPITULO 7						**$ 159 351 253,00**		**$ -**		**$ -**		**$ -**
8	**CAP8. SUMINISTRAR E INSTALAR APARATOS SANITARIOS**												
8,01	APARATOS SANITARIOS BAJO CONSUMO CON VALVULA ANTIVANDALICA	Und	18,00	$ 819 320,00	15,00%	$ 942 218,00	$ 16 959 924,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
8,02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LAVAMANOS SOBREPONER ENNA COLOR BLANCO INC. GRIFERIA	Und	18,00	$ 294 223,00	15,00%	$ 338 356,00	$ 6 090 408,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
8,03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ORINAL MEDIANO COMPLETO. GRIF TRADICIONAL CROMO	Und	4,00	$ 353 614,00	15,00%	$ 406 656,00	$ 1 626 624,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
8,04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN. LAVAMANOS AVANTI CON PEDESTAL COLOR BLANCO INC. GRIFERIA	Und	2,00	$ 212 328,00	15,00%	$ 244 177,00	$ 488 354,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
8,05	BARRA DE SEGURIDAD PARA MOVILIDAD REDUCIDA EN ACERO INOXIDABLE CALIBRE 18 D = 1 1/2" (distancia mayor a 1 ml)	m	3,30	$ 216 020,00	15,00%	$ 248 423,00	$ 819 796,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
8,06	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BARRA DE SEGURIDAD EN ACERO INOXIDABLE PLEGABLE (PARA BAÑOS)	Und	3,00	$ 611 177,00	15,00%	$ 702 854,00	$ 2 108 562,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
	SUBTOTAL CAPITULO 8						**$ 28 093 668,00**		**$ -**		**$ -**		**$ -**
9	**CAP9. VIDRIOS Y CERRADURAS**												
9,01	CERRADURA ENTRADA DOBLE CILINDRO	Und	26,00	$ 136 130,00	15,00%	$ 156 550,00	$ 4 070 300,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
9,02	ESPEJO 4 MM SIN BICEL	m²	11,09	$ 90 424,00	15,00%	$ 103 988,00	$ 1 153 227,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
	SUBTOTAL CAPITULO 9						**$ 5 223 527,00**		**$ -**		**$ -**		**$ -**
10	**CAP10. REALIZAR INSTALACIONES SANITARIAS, HIDRÁULICAS, RED CONTRAINCENDIO Y GAS**												
10,01	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN (INCLUYE RETIRO)	m³	65,47	$ 51 939,00	0,00%	$ 51 939,00	$ 3 400 446,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
10,02	RELLENO ARENA DE PEÑA COMPACTADO CON PLANCHA VIBRADORA	m³	1,16	$ 123 571,00	0,00%	$ 123 571,00	$ 143 342,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
10,03	RELLENO BASE GRANULAR COMPACTADO CON PLANCHA VIBRADORA	m³	8,14	$ 110 966,00	0,00%	$ 110 966,00	$ 903 263,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
10,04	PUNTO DE DESAGUES D=2"	Und	40,00	$ 62 333,00	15,00%	$ 71 683,00	$ 2 867 320,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
10,05	PUNTO DE DESAGUES PVC 3" Y 4"	Und	38,00	$ 112 956,00	15,00%	$ 129 899,00	$ 4 936 162,00	0,00	$ -	5,00	$ 649 495,00	5,00	$ 649 495,00
10,06	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA PVC SANITARIA D= 2"	m	14,10	$ 24 389,00	15,00%	$ 28 047,00	$ 395 463,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
10,07	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA PVC SANITARIA D= 3"	m	30,96	$ 31 097,00	15,00%	$ 35 762,00	$ 1 107 192,00	0,00	$ -	23,86	$ 853 281,32	23,86	$ 853 281,32
10,08	TUBERIA DE 4`` PVC SANITARIA, INCLUYE INSTALACION	m	45,83	$ 48 962,00	15,00%	$ 56 306,00	$ 2 580 504,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
10,09	REVENTILACION PVC 3"	m	4	$ 33 701,00	15,00%	$ 38 756,00	$ 155 024,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
10,10	REVENTILACION PVC 2"	Und	24,34	$ 34 362,00	15,00%	$ 39 516,00	$ 961 819,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -

10,11	SUMINISTRO E INSTALACION REJILLAS DE PISO SOSCO 4"4"3 ALUMINIO	Und	19	$ 25 749,00	15,00%	$ 29 611,00	$ 562 609,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
10,12	CONEXIÓN DOMICILIARIA ALCANTARILLADO. INC. TUBERIA Y ACCESORIOS DE CONEXION TUBERIA	Und	4	$ 431 689,00	15,00%	$ 496 442,00	$ 1 985 768,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
10,13	SUMINISTRO E INSTALACION DE BAJANTE PVC 3"	m	8	$ 80 266,00	15,00%	$ 92 306,00	$ 738 448,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
10,14	SUMINISTRO E INSTALACION DE REJILLAS CUPULA TRAGANTE 5"3	Und	2	$ 34 453,00	15,00%	$ 39 621,00	$ 79 242,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
10,15	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA DE ALCANTARILLADO PVC D= 6"	m	19,65	$ 61 908,00	15,00%	$ 71 194,00	$ 1 398 962,00	0,00	$ -	6,00	$ 427 164,00	6,00	$ 427 164,00
10,16	CORTE DE PAVIMENTO RÍGIDO PARA ZANJAS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y GAS	m³	0,56	$ 286 960,00	15,00%	$ 330 004,00	$ 184 802,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
10,17	SUMINISTRO E INSTALACION DE CANAL EN LAMINA COLD ROLLED CAL. 16 B:0.30m H:0.20m CON PINTURA Y ANTICORROSIVO	ml	72,31	$ 177 126,00	15,00%	$ 203 695,00	$ 14 729 185,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
10,18	CAJAS DE INSPECCION DE 80 X 80 X 80 cm LADRILLO	Und	5	$ 480 775,00	15,00%	$ 552 891,00	$ 2 764 455,00	0,00	$ -	3,00	$ 1 658 673,00	3,00	$ 1 658 673,00
10,19	CARCAMO CONCRETO 3.000 PSI A=0.20 m. H=0.30 m con rejilla en polipropileno 100x30x2,5cm y platinas 1"x3/16" C/60mm y contramarco en ángulo 1"x 3/16" incluye afirmado	Und	17,32	$ 575 155,00	15,00%	$ 661 428,00	$ 11 455 933,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
10,20	SUMINISTRO E INSTALACION DE GEOTEXTIL NT 2500 PARA SEPARACION SUBRASANTE/CAPAS GRANULARES Y/O SUBDRENES/FILTROS	m²	337,02	$ 8 839,00	15,00%	$ 10 165,00	$ 3 425 808,00	28,80	$ 292 752,00	152,47	$ 1 549 857,55	181,27	$ 1 842 609,55
10,21	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERIA PVC D=4" DRENAJE SIN FILTRO	m	112,34	$ 29 162,00	15,00%	$ 33 536,00	$ 3 767 434,00	6,00	$ 201 216,00	25,17	$ 844 101,12	31,17	$ 1 045 317,12
10,22	GRAVAS PARA LECHO FILTRANTE (16- 25 MM) DE CANTO RODADO.	m³	56,17	$ 137 274,00	0,00%	$ 137 274,00	$ 7 710 681,00	7,20	$ 988 372,80	46,03	$ 6 318 722,22	53,23	$ 7 307 095,02
10,23	SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULA ANTIRETORNO DE 4"	Und	4	$ 239 513,00	15,00%	$ 275 440,00	$ 1 101 760,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
10,24	SUMINISTRO E INSTALACION DE TRAMPA DE GRASAS	Und	2	$ 1 337 137,00	15,00%	$ 1 537 708,00	$ 3 075 416,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
10,25	CAÑUELA PREFABRICADA TIPO A - A120	m	34,16	$ 61 090,00	0,00%	$ 61 090,00	$ 2 086 834,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
	REALIZAR INSTALACIONES HIDRÁULICAS												
10,26	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN (INCLUYE RETIRO)	m³	9,03	$ 51 939,00	0,00%	$ 51 939,00	$ 469 009,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
10,27	RELLENO ARENA DE PEÑA COMPACTADO CON PLANCHA VIBRADORA	m³	1,50	$ 123 571,00	15,00%	$ 142 107,00	$ 213 161,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
10,28	RELLENO BASE GRANULAR COMPACTADO CON PLANCHA VIBRADORA	m³	7,52	$ 110 966,00	15,00%	$ 127 611,00	$ 959 635,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
10,29	PUNTO HIDRAULICO 1/2"	Und	32,00	$ 112 338,00	15,00%	$ 129 189,00	$ 4 134 048,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
10,30	PUNTO HIDRAULICO 3/4"	Und	3,00	$ 135 339,00	15,00%	$ 155 640,00	$ 466 920,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
10,31	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA PVC PRESIÓN D = ½" RDE 9	m	30,58	$ 6 669,00	15,00%	$ 7 669,00	$ 234 518,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
10,32	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA PVC PRESIÓN D = 3/4" RDE 11	m	7,13	$ 9 689,00	15,00%	$ 11 142,00	$ 79 442,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
10,33	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA PVC PRESIÓN D = 1 1/4" RDE 21 E.L	m	9,34	$ 17 975,00	15,00%	$ 20 671,00	$ 193 067,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
10,34	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA PVC PRESIÓN D = 1" RDE 21 E.L	m	74,63	$ 16 248,00	15,00%	$ 18 685,00	$ 1 394 462,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
10,35	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA PVC PRESIÓN D = 1 1/2" RDE 21 E.L	m	41,99	$ 22 672,00	15,00%	$ 26 073,00	$ 1 094 805,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
10,36	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA PVC PRESIÓN D = 2" RDE 21 E.L	m	30,54	$ 31 417,00	15,00%	$ 36 130,00	$ 1 103 410,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
10,37	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA PVC PRESIÓN D = 2 1/2" RDE 21 E.L	Und	32,53	$ 51 302,00	15,00%	$ 58 997,00	$ 1 919 172,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
10,38	SUMINISTRO E INSTALACIÓN REGISTRO DE BOLA D = 1/2" TIPO LIVIANO	Und	9,00	$ 22 602,00	15,00%	$ 25 992,00	$ 233 928,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
10,39	SUMINISTRO E INSTALACIÓN REGISTRO DE BOLA D = 3/4" TIPO LIVIANO	Und	2,00	$ 28 322,00	15,00%	$ 32 570,00	$ 65 140,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
10,40	SUMINISTRO E INSTALACIÓN REGISTRO DE BOLA D = 1 1/4"	Und	1,00	$ 94 867,00	15,00%	$ 109 097,00	$ 109 097,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
10,41	SUMINISTRO E INSTALACIÓN REGISTRO DE BOLA D = 1 1/2" TIPO LIVIANO	Und	4,00	$ 81 567,00	15,00%	$ 93 802,00	$ 375 208,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
10,42	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TANQUE ELEVADO PVC 2000 LTS. INC. ACCESORIOS	Und	3,00	$ 1 021 891,00	15,00%	$ 1 175 175,00	$ 3 525 525,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
10,43	SUMINISTRO E INSTALACIÓN VENTOSA DE DOBLE ACCIÓN D = 1"	Und	2,00	$ 499 989,00	15,00%	$ 574 987,00	$ 1 149 974,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
10,44	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA 2" X 3/4" INCLUYE TUBERÍA PF + UAD 3/4" , REGISTRO DE CORTE, COLLAR DERIVACIÓN Y ACCESORIOS COMPLEMENTARIOS PARA SU CONEXIÓN.	Und	1,00	$ 270 591,00	15,00%	$ 311 180,00	$ 311 180,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
10,45	CONEXIONES DOMICILIARIAS PVC 1/2", INCLUYE CAJA Y MEDIDOR	Und	1,00	$ 327 114,00	15,00%	$ 376 181,00	$ 376 181,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
10,46	SUMINISTRO E INSTALACION LLAVE MANGUERA 1/2"	Und	4,00	$ 46 262,00	15,00%	$ 53 201,00	$ 212 804,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
10,47	SUMINISTRO E INSTALACION DE EQUIPO DE BOMBEO DE AGUA POTABLE PREENSAMBLADO CAUDAL: 87 gpm, PRESION: 70psi POTENCIA: 7.5 HP + TANQUE HIDRONEUMATICO 500 LITROS, INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECION FUNCIONAMIENTO	GLB	1,00	$ 20 041 370,00	0,00%	$ 20 041 370,00	$ 20 041 370,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
10,48	PUNTO HIDRAULICO 1 1/4"	Und	15,00	$ 167 282,00	15,00%	$ 192 374,00	$ 2 885 610,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
	REALIZAR INSTALACIONES RED CONTRA INCENDIO												
10,49	CONCRETO SIMPLE DE 28 MPa - (4000 PSI) IMPERMEABILIZADO PARA MUROS	m³	0,24	$ 1 101 681,00	15,00%	$ 1 266 933,00	$ 304 064,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
10,50	SUMINISTRO FIGURADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO 60000 PSI 420 MPA	Kg	75,12	$ 7 002,00	15,00%	$ 8 052,00	$ 604 866,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
10,51	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GABINETE CONTRA INCENDIOS CLASE I	Und	4,00	$ 1 533 978,00	15,00%	$ 1 764 075,00	$ 7 056 300,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
10,52	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SIAMESA EN BRONCE TIPO U 4"x2-1/2"x2-1/2" INCLUYE CHEQUE RANURADO 4" UL/FM	Und	1,00	$ 2 772 130,00	15,00%	$ 3 187 950,00	$ 3 187 950,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
10,53	Tuberia Acero al Carbon SCH 10 3" UL/FM. Incluye acople. Suministro e Instalacion.	m	52,49	$ 64 643,00	15,00%	$ 74 339,00	$ 3 902 054,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
10,54	Tuberia Acero al Carbon SCH 10 4" UL/FM. Incluye acople. Suministro e Instalacion.	m	62,59	$ 102 881,00	15,00%	$ 118 313,00	$ 7 405 211,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
10,55	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PARA INCENDIOS PAD 110mm CLASE 200 PN 16 FM	m	6,01	$ 73 258,00	15,00%	$ 84 247,00	$ 506 324,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
10,56	EXTINTOR CLASE K 2.5 GL	Und	1,00	$ 474 726,00	15,00%	$ 545 935,00	$ 545 935,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
	REALIZAR INSTALACIONES GAS												
10,57	PUNTO GAS DE 1/2`` EN ACERO GALVANIZADO PRESION CALIBRE 40. (INCLUYE ACCESORIOS DE INSTALACIÓN)	Und	3,00	$ 115 293,00	15,00%	$ 132 587,00	$ 397 761,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
10,58	PUNTO GAS DE 3/4" EN COBRE TIPO L (Incluye accesorios de instalación)	Und	2,00	$ 209 159,00	15,00%	$ 240 533,00	$ 481 066,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
10,59	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE POLIETILENO DE 1``	m	3,03	$ 35 636,00	15,00%	$ 40 981,00	$ 124 172,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
10,60	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE POLIETILENO DE 3/4``	m	22,67	$ 33 199,00	15,00%	$ 38 179,00	$ 865 518,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
10,61	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERÍA COBRE 1/2	m	6,40	$ 26 019,00	15,00%	$ 29 922,00	$ 191 501,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
10,62	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA COBRE TIPO L 3/4". Incluye: limpieza, pintura, etiquetas, accesorios, soportes.	Und	13,35	$ 53 278,00	15,00%	$ 61 270,00	$ 817 955,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
10,63	CONEXIÓN GAS ESTANDAR (ACOMETIDA Y MEDIDOR)	Und	1,00	$ 426 776,00	15,00%	$ 490 792,00	$ 490 792,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
10,64	SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULA DE BOLA GAS 1/2	Und	1,00	$ 15 163,00	15,00%	$ 17 437,00	$ 17 437,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
	SUBTOTAL CAPITULO 10						**$ 140 964 444,00**		**$ 1 482 340,80**		**$ 12 301 294,21**		**$ 13 783 635,01**
11	**CAP11. REALIZAR INSTALACIONES ELÉCTRICAS - LUMINARIAS - LÁMPARAS**												
11,01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS DE ACOMETIDA SUBTERRÁNEA. CONEXIÓN DESDE RED TRENZADA DE B.T., BAJANTE EN DUCTO IMC DE 2"	Und	1,00	$ 563 524,00	15,00%	$ 648 053,00	$ 648 053,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
11,02	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CONEXIONADO DE CABLE CONCENTRICO No. 3 x 2 +4 AWG EN COBRE (ACOMETIDA TRIFÁSICA)	ml	30,00	$ 142 588,00	15,00%	$ 163 976,00	$ 4 919 280,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
11,03	SUMINISTRO E INSTALACION DE GABINETE PARA EQUIPO DE MEDIDA TRIFÁSICO EMPOTRADO. INCLUYE CONTADOR DE ENERGÍA ELECTRONICO TRIFASICO 5 A 100 AMP EMPOTRADO	Und	1,00	$ 668 125,00	15,00%	$ 768 344,00	$ 768 344,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -

11,04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE PUESTA A TIERRA DE UN ELÉCTRODO DE CU X 2.44 M. (INCLUYE CAJA DE INSPECCIÓN PLÁSTICA DE 30 X 30 CM. Y CONECTOR DOBLE TORNILLO).	Und	1,00	$ 598 932,00	15,00%	$ 688 772,00	$ 688 772,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
11,05	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ALIMENTADOR PARCIAL TRIFÁSICO EN CABLE DE COBRE No.8 AWG (3F, N, T). (INCLUYE TUBO PVC DE 1")	ml	111,98	$ 47 487,00	15,00%	$ 54 610,00	$ 6 115 228,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
11,06	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ALIMENTADOR PARCIAL TRIFÁSICO EN CABLE DE COBRE No.6 AWG (3F, N, T). (INCLUYE TUBO PVC DE 1 1/4")	ml	59,26	$ 61 963,00	15,00%	$ 71 257,00	$ 4 222 690,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
11,07	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ALIMENTADOR PARCIAL TRIFÁSICO EXPUESTO EN CABLE DE COBRE No. 2 AWG (3F, N, T). (INCLUYE TUBO EMT DE 1 1/4")	ml	4,00	$ 137 442,00	15,00%	$ 158 058,00	$ 632 232,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
11,08	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO DE DISTRIBUCIÓN TRIFASICO DE 12 CIRCUITOS, CON ESPACIO PARA TOTALIZADOR	Und	5,00	$ 554 718,00	15,00%	$ 637 926,00	$ 3 189 630,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
11,09	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO DE DISTRIBUCIÓN TRIFASICO DE 18 CIRCUITOS, CON ESPACIO PARA TOTALIZADOR	Und	1,00	$ 665 075,00	15,00%	$ 764 836,00	$ 764 836,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
11,10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA PVC CONDUIT DE 1 1/2". (TIPO PESADO - DB).	ml	159,24	$ 14 857,00	15,00%	$ 17 086,00	$ 2 720 775,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
11,11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA PVC CONDUIT DE 2". (TIPO PESADO - DB).	ml	22,00	$ 17 482,00	15,00%	$ 20 104,00	$ 442 288,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
11,12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS DE ACOMETIDA SUBTERRÁNEA. CONEXIÓN DESDE RED ABIERTA DE B.T., BAJANTE EN DUCTO IMC DE 2"	Und	1,00	$ 560 965,00	15,00%	$ 645 110,00	$ 645 110,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
11,13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAJA METÁLICA DE PASO Y/O DERIVACIÓN DE 25 X 25 X 10 CM.	Und	22,00	$ 119 320,00	15,00%	$ 137 218,00	$ 3 018 796,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
11,14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA COMPLETA PARA TOMACORRIENTE MONOFÁSICO, EN CALIBRE 12 AWG (F, N, T) FREETOX - LHFR - LS Y DUCTO PVC DE 1/2". (INCLUYE APARATO).	Und	82,00	$ 122 028,00	15,00%	$ 140 332,00	$ 11 507 224,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
11,15	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA COMPLETA PARA TOMACORRIENTE TRIFÁSICO, EN CALIBRE 10 AWG (3F, N, T)FREETOX - LHFR - LS Y DUCTO PVC DE 1". (INCLUYE APARATO).	Und	2,00	$ 214 549,00	15,00%	$ 246 731,00	$ 493 462,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
11,16	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA COMPLETA PARA TOMACORRIENTE TRIFÁSICO, EN CALIBRE 8 AWG (3F, N, T) FREETOX - LHFR - LS Y DUCTO PVC DE 1". (INCLUYE APARATO).	Und	1,00	$ 262 700,00	15,00%	$ 302 105,00	$ 302 105,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
11,17	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA COMPLETA PARA TOMACORRIENTE MONOFÁSICO TIPO GFCI, EN CALIBRE 12 AWG (2F, T) FREETOX - LHFR - LS Y DUCTO PVC DE 1/2". (INCLUYE APARATO).	Und	10,00	$ 169 664,00	15,00%	$ 195 114,00	$ 1 951 140,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
11,18	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA COMPLETA PARA TOMACORRIENTE MONOFÁSICO REGULADO, EN CALIBRE 12 AWG (F, N, T) FREETOX - LHFR - LS Y DUCTO PVC DE 1/2". (INCLUYE APARATO).	Und	27,00	$ 137 832,00	15,00%	$ 158 507,00	$ 4 279 689,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
11,19	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA COMPLETA PARA INTERRUPTOR SENCILLO, EN CALIBRE 12 AWG FREETOX - LHFR - LS Y DUCTO PVC DE 1/2". (INCLUYE APARATO).	Und	37,00	$ 105 206,00	15,00%	$ 120 987,00	$ 4 476 519,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
11,20	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA DE ILUMINACIÓN EN PLACA O MURO, EN CALIBRE 12 AWG (F, N, T) FREETOX - LHFR - LS Y DUCTO PVC 1/2 "	Und	72,00	$ 106 351,00	15,00%	$ 122 304,00	$ 8 805 888,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
11,21	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA DE ILUMINACIÓN EN CIELO RASO EN CALIBRE 12 AWG (F, N, T) FREETOX - LHFR - LS EN DUCTO SCH 40 1/2 "	Und	201,00	$ 125 824,00	15,00%	$ 144 698,00	$ 29 084 298,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
11,22	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PANEL LED REDONDO DE INCRUSTAR DE 12 W	Und	11,00	$ 23 154,00	15,00%	$ 26 627,00	$ 292 897,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
11,23	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PANEL LED REDONDO DE INCRUSTAR DE 18 W	Und	35,00	$ 23 590,00	15,00%	$ 27 129,00	$ 949 515,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
11,24	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PANEL LED REDONDO DE INCRUSTAR DE 24 W	Und	33,00	$ 37 070,00	15,00%	$ 42 631,00	$ 1 406 823,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
11,25	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PANEL CUADRADO DE SOBREPONER DE 60X60 CM, 40-60W	Und	128,00	$ 204 055,00	15,00%	$ 234 663,00	$ 30 036 864,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
11,26	SUMINISITRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA LED HERMÉTICA 2X18 W	Und	7,00	$ 86 300,00	15,00%	$ 99 245,00	$ 694 715,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
11,27	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA LED TIPO TORTUGA	Und	6,00	$ 42 413,00	15,00%	$ 48 775,00	$ 292 650,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
11,28	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA DE EMERGENCIA CON AVISO RETROILUMINADO DE SALIDA DE EMERGENCIA	Und	52,00	$ 125 214,00	15,00%	$ 143 996,00	$ 7 487 792,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
11,29	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SENSOR DE MOVIMIENTO 360°	Und	20,00	$ 72 984,00	15,00%	$ 83 932,00	$ 1 678 640,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
11,30	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BREAKER TERMOMAGNÉTICO MONOPOLAR ENCHUFABLE DE 1 X 20 AMP.	Und	46,00	$ 24 523,00	15,00%	$ 28 201,00	$ 1 297 246,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
11,31	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BREAKER TERMOMAGNÉTICO TRIPOLAR ENCHUFABLE DE 3 X 20 AMP.	Und	2,00	$ 168 460,00	15,00%	$ 193 729,00	$ 387 458,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
11,32	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BREAKER TERMOMAGNÉTICO TRIPOLAR ENCHUFABLE DE 3 X 40 AMP.	Und	4,00	$ 164 994,00	15,00%	$ 189 743,00	$ 758 972,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
11,33	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BREAKER TERMOMAGNÉTICO TRIPOLAR ENCHUFABLE DE 3 X 60 AMP.	Und	2,00	$ 173 227,00	15,00%	$ 199 211,00	$ 398 422,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
11,34	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BREAKER TOTALIZADOR TIPO INDUSTRIAL DE 3 X 100 AMP.	Und	3,00	$ 260 470,00	15,00%	$ 299 541,00	$ 898 623,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
	REALIZAR INSTALACIONES ELÉCTRICAS PARA REDES DE DISTRIBUCIÓN EN BAJA Y MEDIA TENSIÓN												
11,35	SUMINISTRO, ARRIMADA, HINCADA Y PLOMADA DE POSTE DE FERROCONCRETO DE 12M 1.050 KG EXTRAREFORZADO INCLUYE EXCAVACIÓN	Und	2,00	$ 1 717 213,00	15,00%	$ 1 974 795,00	$ 3 949 590,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
11,36	SUMINISTRO, ARRIMADA, HINCADA Y PLOMADA DE POSTE DE FERROCONCRETO DE 8M 1050 KG TIPO EXTRARRESISTENTE INCLUYE EXCAVACIÓN	Und	1,00	$ 1 091 190,00	15,00%	$ 1 254 869,00	$ 1 254 869,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
11,37	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTRUCTURA DE PASO SENCILLO TRIANGULAR CIRCUITO TRIFÁSICO EN MEDIA TENSION (P-2101)	Und	1,00	$ 474 718,00	15,00%	$ 545 926,00	$ 545 926,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
11,38	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTRUCTURA DE FINAL DE CIRCUITO TRIFÁSICO TANGENCIAL (R-2550)	Und	2,00	$ 925 072,00	15,00%	$ 1 063 833,00	$ 2 127 666,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
11,39	SUMINISTRO E INSTALACION DE ESTRUCTURA DE CORTACIRCUITOS DE ARRANQUE 15KV, 100A EN CIRCUITO TRIFÁSICO (R-2732)	Und	1,00	$ 1 137 961,00	15,00%	$ 1 308 655,00	$ 1 308 655,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
11,40	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTRUCTURA DE RETENCIÓN DOBLE EN LÍNEA, RED TRENZADA (RT-1008	Und	1,00	$ 132 975,00	15,00%	$ 152 921,00	$ 152 921,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
11,41	SUMINISTRO, TENDIDO Y TENSIONADO DE 3 CONDUCTORES EN MEDIA TENSIÓN EN CABLE ACSR NO. 2	Km	0,03	$ 14 033 693,00	15,00%	$ 16 138 747,00	$ 484 162,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
11,42	SUMINISTRO Y MONTAJE DE TRANSFORMADOR TRIFÁSICO DE 30 KVA	Und	1,00	$ 19 809 946,00	15,00%	$ 22 781 438,00	$ 22 781 438,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -

11,43	SUMINISTRO, TRANSPORTE Y MONTAJE DE PLANTA ELECTRICA DE EMERGENCIA DE 30 KVA-220V (INCLUYE TRANSFERENCIA AUTOMATICA PLANTA ELECTRICA 31KVA 220V)	Und	1,00	$ 39 181 210,00	15,00%	$ 45 058 392,00	$ 45 058 392,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
11,44	SUMINISTRO, TRANSPORTE Y MONTAJE DE TABLERO GENERAL DE PROTECCIONES DE ACUERDO A DIAGRAMA UNIFILAR	Und	1,00	$ 2 961 454,00	15,00%	$ 3 405 672,00	$ 3 405 672,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
11,45	SUMINISTRO, TRANSPORTE Y MONTAJE DE UPS BIFASICA 10KVA	Und	1,00	$ 10 891 774,00	0,00%	$ 10 891 774,00	$ 10 891 774,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
	SUBTOTAL CAPITULO 11						**$ 228 218 041,00**		**$ -**		**$ -**		**$ -**
12	**CAP12. REALIZAR OBRAS EXTERIORES Y OTROS**												
12,01	ADOQUIN DE GRES	m²	542,15	$ 76 958,00	15,00%	$ 88 502,00	$ 47 981 359,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
12,02	ASEO GENERAL ENTREGA	m²	1 414,70	$ 7 138,00	0,00%	$ 7 138,00	$ 10 098 129,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
12,03	ESCALERA EN LADRILLO PRENSADO	m²	89,76	$ 133 073,00	15,00%	$ 153 034,00	$ 13 736 332,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
12,05	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALVAESCALERAS PMR	Und	1,00	$ 70 598 674,00	0,00%	$ 70 598 674,00	$ 70 598 674,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
12,05	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LOSETA PODOTÁCTIL ALERTA (PUNTOS) 40*40 CM	m²	12,38	$ 86 960,00	15,00%	$ 100 004,00	$ 1 238 050,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
	SUBTOTAL CAPITULO 12						**$ 143 652 544,00**		**$ -**		**$ -**		**$ -**
	SUBTOTAL COSTO DIRECTO						**$ 2 952 676 205,00**		**$ 566 062 806,76**		**$ 146 584 056,00**		**$ 712 646 862,76**
	AIU (30%)						**$ 885 802 861,00**		**$ 169 818 842,03**		**$ 43 975 216,80**		**$ 213 794 058,83**
	SUBTOTAL INCLUYE AIU						**$ 3 838 479 066,00**		**$ 735 881 648,79**		**$ 190 559 272,80**		**$ 926 440 921,59**
	OTROS												
	PLAN DE MANEJO DE TRÁFICO (DISPOSITIVOS, SEÑALIZACION Y EQUIPOS)						$ 19 834 464,00		$ -		$ 7 098 533,00		$ 7 098 533,00
	PLAN DE ADAPTACIÓN DE LA GUIA AMBIENTAL						$ 24 462 257,80		$ -		$ 3 538 521,00		$ 3 538 521,00
	CERTIFICACIÓN RETILAP Y CERTIFICACIÓN RETIE						$ 12 750 850,00		$ -		$ -		$ -
	SUMINISTRAR DOTACIÓN						$ 140 082 150,92		$ -		$ -		$ -
	TOTAL OBRA						**$ 4 035 608 788,72**		**$ 735 881 648,79**		**$ 201 196 326,80**		**$ 937 077 975,59**
PORCENTAJE DE AVANCE									**18,23%**		**4,99%**		**23,22%**

VALOR CANCELADO EN ACTAS ANTERIORES	$	735 881 648,79
VALOR A CANCELAR EN PRESENTE ACTA PARCIAL No.3:	**$**	**201 196 326,80**
VALOR TOTAL EJECUTADO ACUMULADO	$	937 077 975,59
VALOR POR EJECUTAR	$	3 098 530 813,13

ACTA PARCIAL No.3: DOSCIENTOS UN MILLONES CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTISEIS PESOS CON OCHENTA CENTAVOS M/CTE

APRUEBAN:

Elaboro:
JAIRO ALEXANDER GALAN
R/L CONSORCIO EDUQAR BERBEO
CONTRATISTA

Revisó y Aprobo:
MAGDA LUCERO MEDINA LARA
FEYMA INGENIERIA S.A.S.
INTERVENTORIA

Vo.Bo.
JULIAN EDGARDO GUERRERO RINCON
TIERRASUA S.A.S
SUPERVISOR

Vo.Bo.
V/bno FREDDY ALEXANDER RAMIREZ GARCIA
APOYO A LA SUPERVISION

	Acta Parcial de Obra	

Memorias de cantidades

CONSORCIO EDUCAR BERBEO

CONTRATO IPO-006-2025

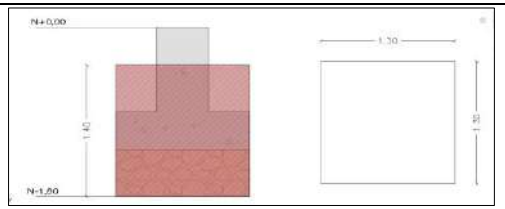
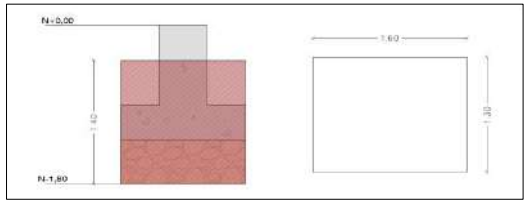
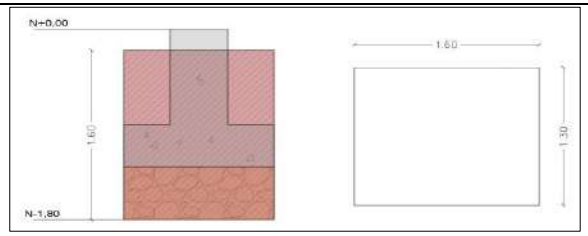
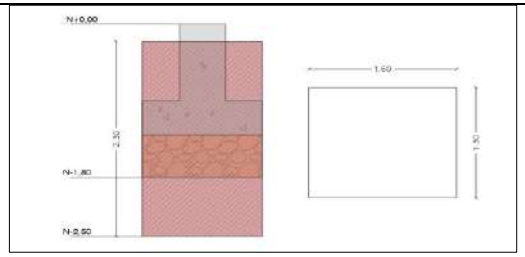
TIERRASUA ¡Conectamos región!

MEMORIA DE CANTIDADES DE OBRA

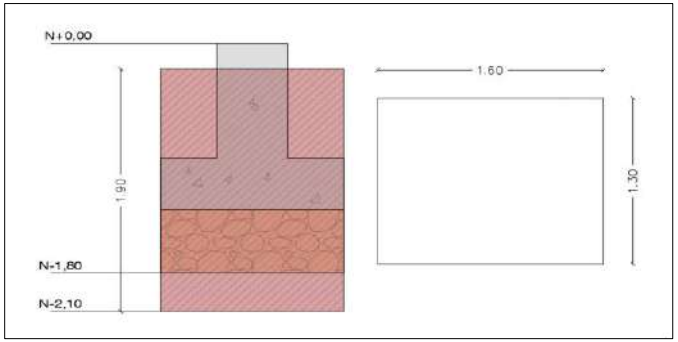
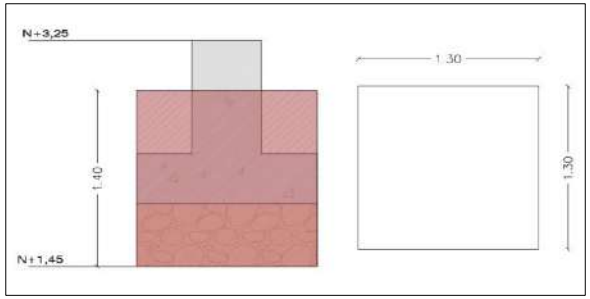
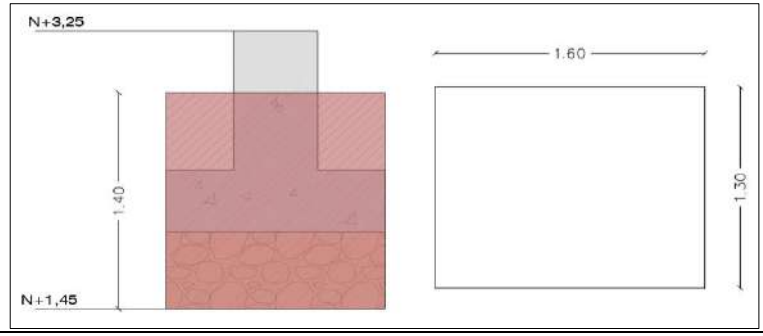
OBRA:	**MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CAMPO ELIAS CORTES SEDE PRINCIPAL EN EL MUNICIPIO DE BERBEO, DEPARTAMENTO DE BOYACA**

MEMORIA DE CALCULO DE CANTIDADES DE OBRA

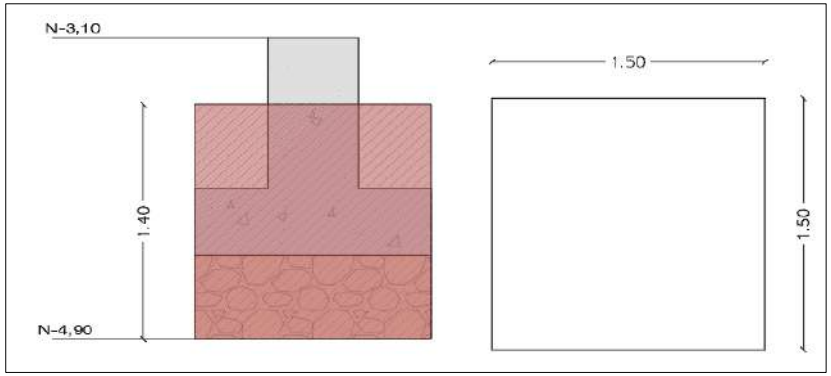
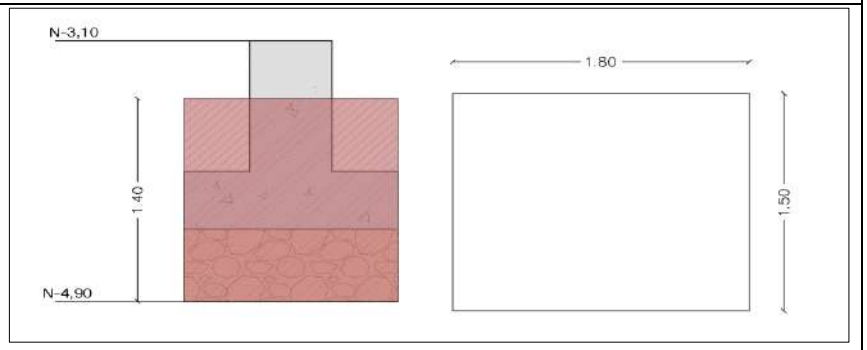
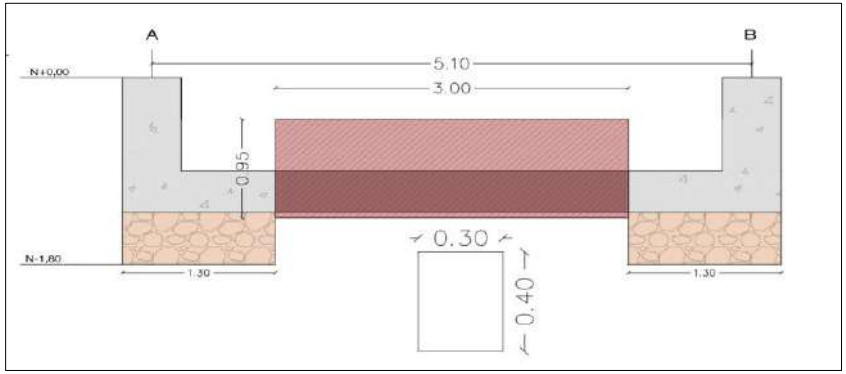
CAPÍTULO	CAP 2. REALIZAR CIMENTACIÓN Y DESAGUES		**UNIDAD:**	m^3
ITEM:	2,02	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN (INCLUYE RETIRO)	**CANTIDAD:**	185,57

AREA O LUGAR	DIMENSIONES			V. PARCIAL	N° DE ELEMENTOS	TOTAL	ESQUEMA GRAFICO
	LONGITUD	ANCHO	ALTO				
Zapata C1Y C2 Bloque 1	1,30	1,30	1,40	2,37	2,00	4,74	
Zapata C3, C4, C5, C6 Bloque 1	1,60	1,30	1,40	2,91	4,00	11,64	
Zapata C7 Y C8 Bloque 1	1,60	1,30	1,60	3,33	2,00	6,66	
Zapata C9 Bloque 1	1,60	1,30	2,30	4,78	1,00	4,78	

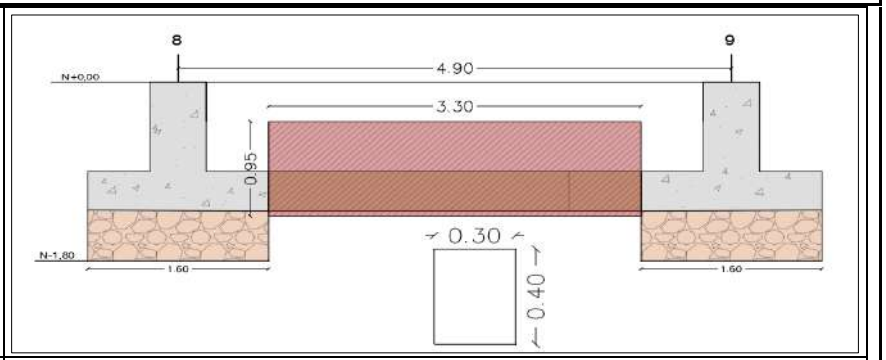
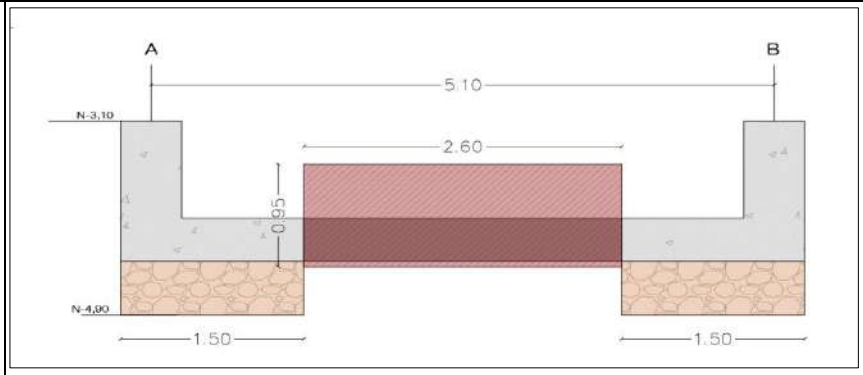
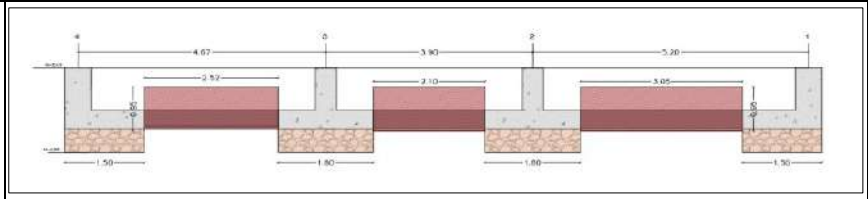
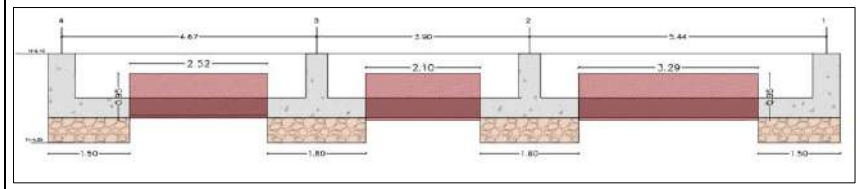
OBRA:	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CAMPO ELIAS CORTES SEDE PRINCIPAL EN EL MUNICIPIO DE BERBEO, DEPARTAMENTO DE BOYACA

Zapata C10 Bloque 1	1,60	1,30	1,90	3,95	1,00	3,95	
Zapata C1, C3, C7 Y C9 Bloque 2	1,30	1,30	1,40	2,37	4,00	9,48	
Zapata C2, C4, C6 Y C8 Bloque 2	1,60	1,30	1,40	2,91	4,00	11,64	
Zapata C5 Bloque 2	1,60	1,60	1,40	3,58	1,00	3,58	

OBRA:	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CAMPO ELIAS CORTES SEDE PRINCIPAL EN EL MUNICIPIO DE BERBEO, DEPARTAMENTO DE BOYACA

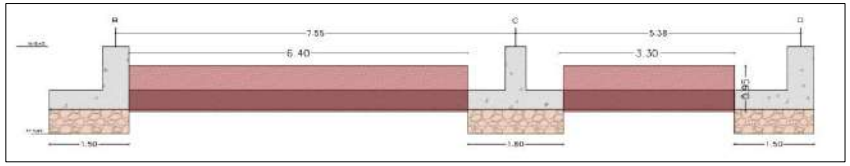
Zapata C33, C34, C17, C21 Y C22 Bloque 1	1,50	1,50	1,40	3,15	5,00	15,75	
Zapata C13, C14, C15, C16, C18, C19 Y C20 Bloque 1	1,80	1,50	1,40	3,78	7,00	26,46	
Viga VG-17, VG-18, VG-19, VG-20 Y VG21 Bloque 1	3,00	0,30	0,95	0,86	5,00	4,30	

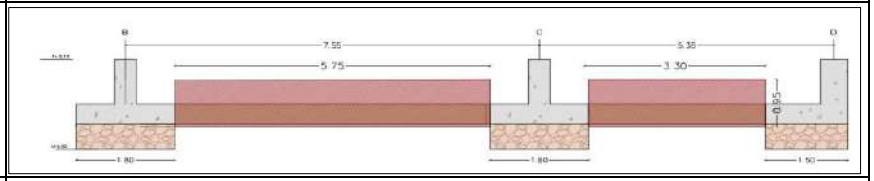
OBRA:	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CAMPO ELIAS CORTES SEDE PRINCIPAL EN EL MUNICIPIO DE BERBEO, DEPARTAMENTO DE BOYACA

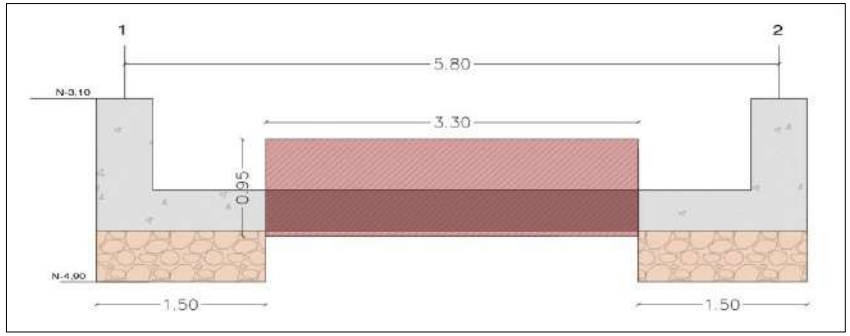
Viga VG-31, VG-36, VG-30, VG-35, VG-29, VG-34, VG-28, VG-33 Bloque 1	3,30	0,30	0,95	0,94	8,00	7,52	
Viga VG1, VG2, VG3, VG6 Bloque 1	2,60	0,30	0,95	0,74	4,00	2,96	
Viga VG11, VG10, VG9 Bloque 1	7,67	0,30	0,95	2,19	1,00	2,19	
Viga VG14, VG13, VG12 Bloque 1	7,91	0,30	0,95	2,25	1,00	2,25	

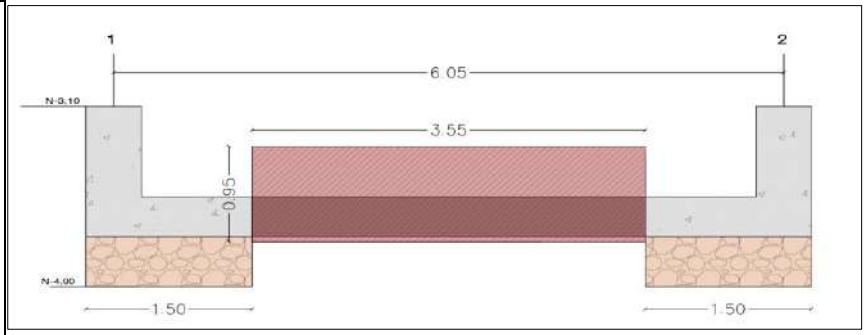
OBRA:	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CAMPO ELIAS CORTES SEDE PRINCIPAL EN EL MUNICIPIO DE BERBEO, DEPARTAMENTO DE BOYACA

Viga VG4, VG5 Bloque 1	9,70	0,30	0,95		2,76	1,00	2,76
Viga VG7, VG8 Bloque 1	9,05	0,30	0,95		2,58	1,00	2,58
Viga VG15 Bloque 1	3,30	0,30	0,95		0,94	1,00	0,94
Viga VG16 Bloque 1	3,55	0,30	0,95		1,01	1,00	1,01

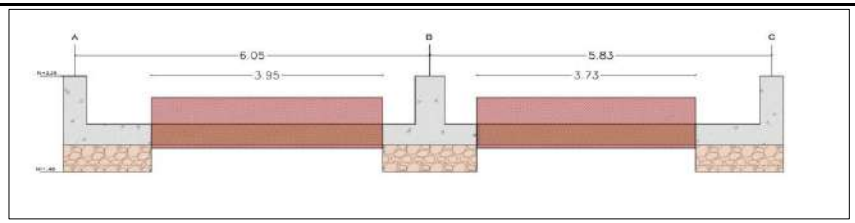
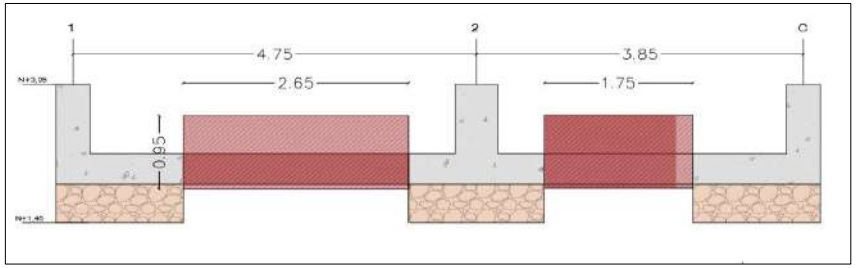
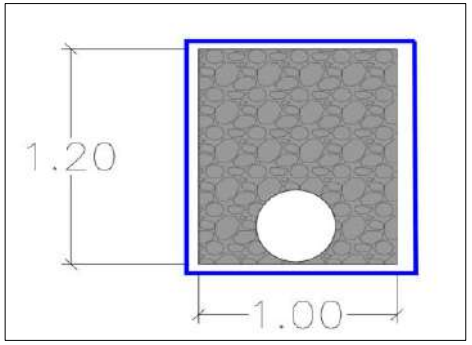
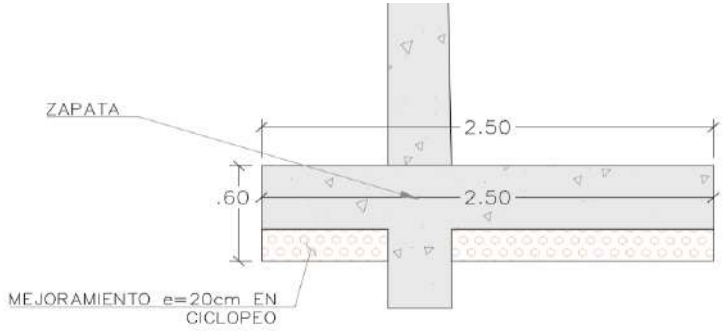






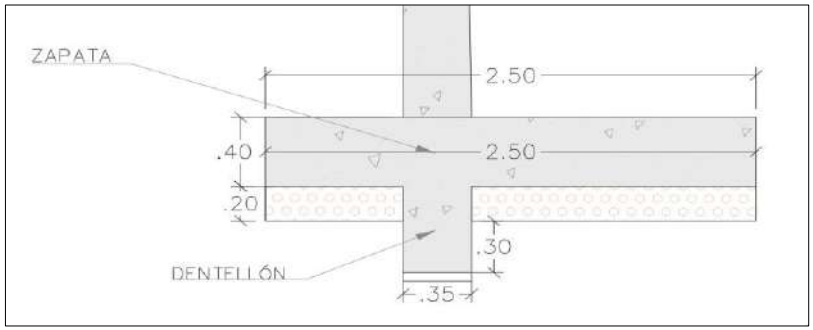


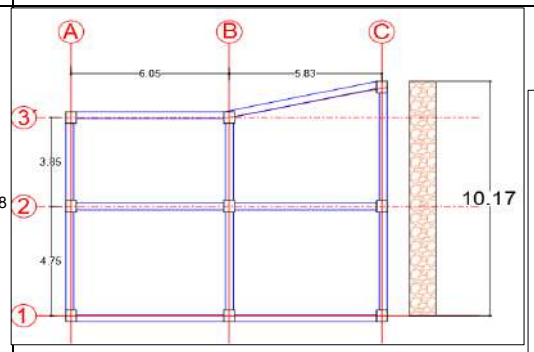
OBRA:	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CAMPO ELIAS CORTES SEDE PRINCIPAL EN EL MUNICIPIO DE BERBEO, DEPARTAMENTO DE BOYACA

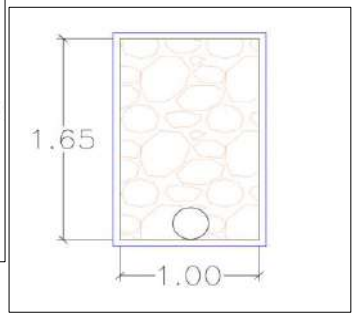
Viga 5-6, Viga 11-12, Viga 1-2 Bloque 2	7,68	0,30	0,95	2,19	3,00	6,57	
Viga 3-4, Viga 9-10, Viga 7-8 Bloque 2	4,40	0,30	0,95	1,25	3,00	3,75	
Excavación manual para filtro entre eje 5 y 6 Bloque 1	6,00	1,00	1,00	6,00	1,00	6,00	
Muro contención plazoleta	15,00	2,50	0,60	22,50	1,00	22,50	

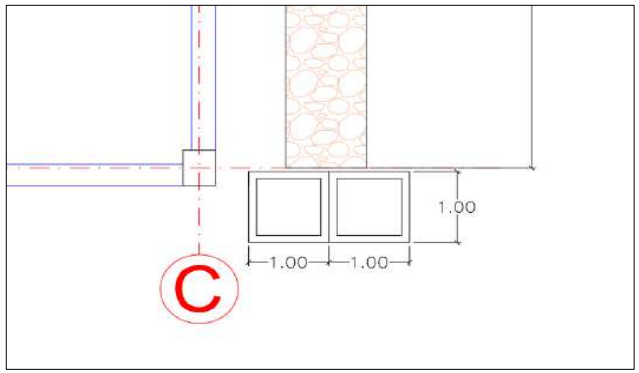
OBRA:	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CAMPO ELIAS CORTES SEDE PRINCIPAL EN EL MUNICIPIO DE BERBEO, DEPARTAMENTO DE BOYACA

Dentellon Muro contención plazoleta	15,00	0,35	0,30		1,58	1,00	1,58
Para filtro Junto a bloque 2	10,17	1,00	1,65		16,78	1,00	16,78
Para cajas de inspección junto a salon de recursos	1,00	1,00	2,00		1,60	2,00	3,20
	Aproxima Resultado a :			2	Decimales	TOTAL	185,57
CANTIDAD CANCELADA EN ACTAS PARCIALES No.1 y No.2:							165,59
CANTIDAD A CANCELAR EN PRESETE ACTA PARCIAL No.3.							**19,98**









Marcos Jose Suspe Vargas
Residente de obra

Jose Alirio Raquira
Residente de Interventoria

CONSORCIO EDUCAR BERBEO

CONTRATO IPO-006-2025

TIERRASUA ¡Conectamos región!

MEMORIA DE CANTIDADES DE OBRA

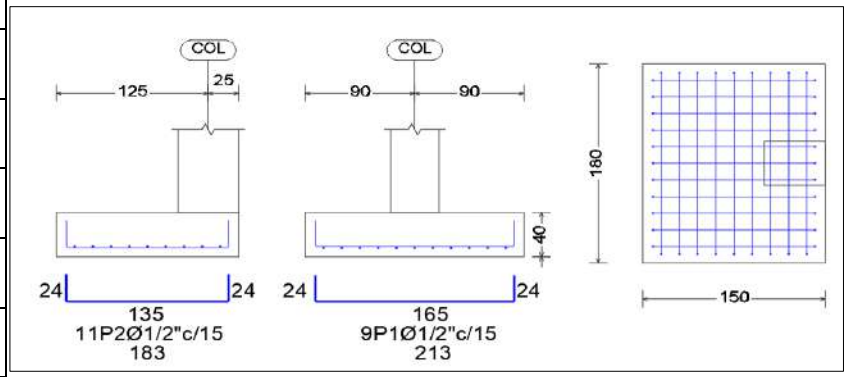
OBRA:	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CAMPO ELIAS CORTES SEDE PRINCIPAL EN EL MUNICIPIO DE BERBEO, DEPARTAMENTO DE BOYACA

MEMORIA DE CALCULO DE CANTIDADES DE OBRA

CAPÍTULO	CAP 2. REALIZAR CIMENTACIÓN Y DESAGUES		UNIDAD:	Kg
ITEM:	2,06	SUMINISTRO FIGURADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO 60000 PSI 420 MPA	CANTIDAD:	8 256,78

AREA O LUGAR	DIMENSIONES			V. PARCIAL	N° DE ELEMENTOS	TOTAL
	Peso /Lon	Cant	Peso Kg/m			
Zapatas C1, C2, C11 Y C12 Bloque 1	103,68			103,68	1,00	103,68
Zapatas C3 ,C4, C5, C6, C7, C8, C9 Y C10 Bloque 1	252,40			252,40	1,00	252,40
Zapatas C1 - C3 - C7 - C9 Bloque 2	103,68			103,68	1,00	103,68
Zapatas C2 - C4 - C6 - C8 Bloque 2	126,20			126,20	1,00	126,20
Zapata C5 Bloque 2	38,36			38,36	1,00	38,36
Zapatas C17 - C21 - C22 - C33 - C34 Bloque 1	163,70			163,70	1,00	163,70
Zapatas C13 - C14 - C15 - C16 - C18 - C19 - C20 Bloque 1	273,42			273,42	1,00	273,42
Viga cimentación VG17-VG18-VG19-VG20-VG21-VG22 Bloque 1	69,91			69,91	6,00	419,46

ESQUEMA GRAFICO



POSICIÓN	LONGITUD (m)	DIAMETRO	PESO (Kg/m)	CANTIDAD	PESO (Kg)
1	5,94	1/2"	0,994	3	17,71
2	5,94	1/2"	0,994	3	17,71
3	5,45	1/2"	0,994	2	10,83
FLEJES	0,96	3/8"	0,56	44	23,65
TOTAL					69,90

OBRA:	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CAMPO ELIAS CORTES SEDE PRINCIPAL EN EL MUNICIPIO DE BERBEO, DEPARTAMENTO DE BOYACA

Viga Cimentación 27-28-29-30-31 y Viga 32-33-34-35-36 Bloque 1	356,45			356,45	2,00	712,90	
Viga Cimentación VG1 Y VG2 Bloque 1	69,80			69,80	2,00	139,60	
Viga Cimentación VG3, VG4 Y VG5 Bloque 1	250,20			250,20	1,00	250,20	
Viga Cimentación VG6, VG7 Y VG8 Bloque 1	249,71			249,71	1,00	249,71	

POSICIÓN	LONGITUD (m)	DIAMETRO	PESO (Kg/m)	CANTIDAD	PESO (Kg)
1	2,67	1/2"	0,994	3	7,96
2	12,00	1/2"	0,994	3	35,78
3	13,00	1/2"	0,994	3	38,77
4	12,00	1/2"	0,994	3	35,78
5	12,00	1/2"	0,994	3	35,78
6	2,67	1/2"	0,994	3	7,96
7	2,08	1/2"	0,994	3	6,2
8	12,00	1/2"	0,994	3	35,78
9	12,00	1/2"	0,994	3	35,78
FLEJES	0,96	3/8"	0,56	217	116,66
TOTAL					356,45

Viga cimentación VG1 Y VG2 Bloque 1					
POSICIÓN	LONGITUD (m)	DIAMETRO	PESO (Kg/m)	CANTIDAD	PESO (Kg)
1	5,93	1/2"	0,994	3	17,68
2	5,93	1/2"	0,994	3	17,68
3	5,43	1/2"	0,994	2	10,79
FLEJES	0,96	3/8"	0,56	44	23,65
TOTAL					69,80

Viga cimentación VG3, VG4 Y VG5 Bloque 1					
POSICIÓN	LONGITUD (m)	DIAMETRO	PESO (Kg/m)	CANTIDAD	PESO (Kg)
1	22,25	1/2"	0,994	3	66,35
2	21,89	1/2"	0,994	3	65,28
3	19,08	1/2"	0,994	2	37,93
FLEJES	0,96	3/8"	0,56	150	80,64
TOTAL					250,20

Viga cimentación VG6, VG7 Y VG8 Bloque 1					
POSICIÓN	LONGITUD (m)	DIAMETRO	PESO (Kg/m)	CANTIDAD	PESO (Kg)
1	21,95	1/2"	0,994	3	65,45
2	22,03	1/2"	0,994	3	65,69
3	19,08	1/2"	0,994	2	37,93
FLEJES	0,96	3/8"	0,56	150	80,64
TOTAL					249,71

OBRA:	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CAMPO ELIAS CORTES SEDE PRINCIPAL EN EL MUNICIPIO DE BERBEO, DEPARTAMENTO DE BOYACA

Viga Cimentación VG9, VG10 Y VG11 - VG12, VG13 Y VG14 Bloque 1	195,74			195,74	2,00	391,48	
Viga Cimentación VG15 Bloque 1	78,87			78,87	1,00	78,87	
Viga Cimentación VG16 Bloque 1	82,46			82,46	1,00	82,46	
Viga Cimentación 3-4 Y 9-10 Bloque 2	114,85			114,85	2,00	229,70	

Viga cimentación VG9, VG10 Y VG11 - VG12, VG13 Y VG14 Bloque 1

POSICIÓN	LONGITUD (m)	DIAMETRO	PESO (Kg/m)	CANTIDAD	PESO (Kg)
1	16,95	1/2"	0,994	3	50,54
2	16,98	1/2"	0,994	3	50,63
3	14,85	1/2"	0,994	2	29,52
FLEJES	0,96	3/8"	0,56	121	65,05
TOTAL					195,74

Viga cimentación VG15 Bloque 1

POSICIÓN	LONGITUD (m)	DIAMETRO	PESO (Kg/m)	CANTIDAD	PESO (Kg)
1	6,73	1/2"	0,994	3	20,07
2	6,73	1/2"	0,994	3	20,07
3	6,23	1/2"	0,994	2	12,39
FLEJES	0,96	3/8"	0,56	49	26,34
TOTAL					78,87

Viga cimentación VG16 Bloque 1

POSICIÓN	LONGITUD (m)	DIAMETRO	PESO (Kg/m)	CANTIDAD	PESO (Kg)
1	6,98	1/2"	0,994	3	20,81
2	6,98	1/2"	0,994	3	20,81
3	6,48	1/2"	0,994	2	12,88
FLEJES	0,96	3/8"	0,56	52	27,96
TOTAL					82,46

POSICIÓN	LONGITUD (m)	DIAMETRO	PESO (Kg/m)	CANTIDAD	PESO (Kg)
1	9,43	1/2"	0,994	3	28,12
2	9,43	1/2"	0,994	3	28,12
3	8,93	1/2"	0,994	2	17,75
FLEJES	0,96	3/8"	0,56	76	40,86
TOTAL					114,85

OBRA:	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CAMPO ELIAS CORTES SEDE PRINCIPAL EN EL MUNICIPIO DE BERBEO, DEPARTAMENTO DE BOYACA

Viga cimentación 7-8 Bloque 2	130,60			130,60	1,00	130,60	

POSICIÓN	LONGITUD (m)	DIAMETRO	PESO (Kg/m)	CANTIDAD	PESO (Kg)
1	10,80	1/2"	0,994	3	32,21
2	10,80	1/2"	0,994	3	32,21
3	10,30	1/2"	0,994	2	20,48
FLEJES	0,96	3/8"	0,56	85	45,7
TOTAL					130,60

VIGA 5-6 Bloque 2	157,28			157,28	1,00	157,28	

POSICIÓN	LONGITUD (m)	DIAMETRO	PESO (Kg/m)	CANTIDAD	PESO (Kg)
1	1,45	1/2"	0,994	3	4,32
2	12,00	1/2"	0,994	3	35,78
3	12,00	1/2"	0,994	3	35,78
4	1,45	1/2"	0,994	3	4,32
5	12,00	1/2"	0,994	2	23,86
FLEJES	0,96	3/8"	0,56	99	53,22
TOTAL					157,28

VIGA 1-2 Bloque 2	168,92			168,92	1,00	168,92	

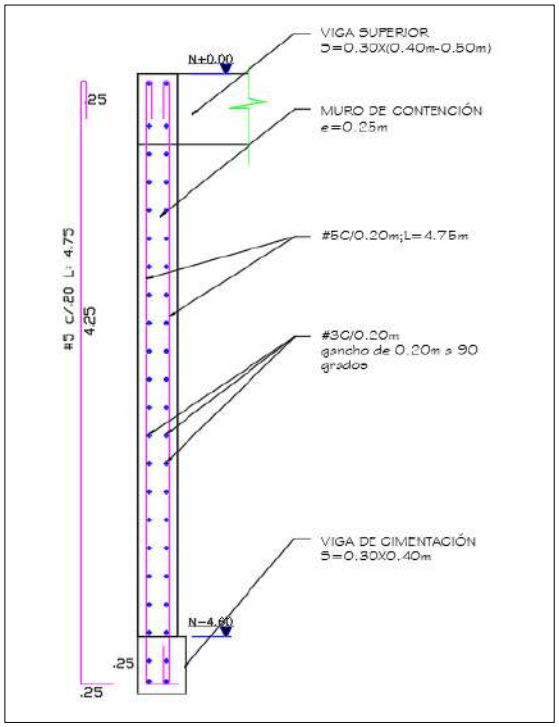
VIGA 1-2 Bloque 2					
POSICIÓN	LONGITUD (m)	DIAMETRO	PESO (Kg/m)	CANTIDAD	PESO (Kg)
1	14,39	1/2"	0,994	3	42,91
2	14,43	1/2"	0,994	3	43,03
3	14,70	1/2"	0,994	2	29,22
FLEJES	0,96	3/8"	0,56	100	53,76
TOTAL					168,92

VIGA 11-12 Bloque 2	165,48			165,48	1,00	165,48	

VIGA 11-12 Bloque 2					
POSICIÓN	LONGITUD (m)	DIAMETRO	PESO (Kg/m)	CANTIDAD	PESO (Kg)
1	14,25	1/2"	0,994	3	42,49
2	14,23	1/2"	0,994	3	42,43
3	13,75	1/2"	0,994	2	27,34
FLEJES	0,96	3/8"	0,56	99	53,22
TOTAL					165,48

OBRA:	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CAMPO ELIAS CORTES SEDE PRINCIPAL EN EL MUNICIPIO DE BERBEO, DEPARTAMENTO DE BOYACA

Ref Vertical Entre ejes A y B en eje 4 Bloque 1	4,75	46,00	1,560		340,86	1,00	340,86
Ref Horizontal Entre ejes A y B en eje 4 Bloque 1	5,50	36,00	0,560		110,88	1,00	110,88
Ref Vertical Entre ejes 3 y 4 en eje B Bloque 1	4,75	42,00	1,560		311,22	1,00	311,22
Ref Horizontal Entre ejes 3 y 4 en eje B Bloque 1	5,07	36,00	0,560		102,21	1,00	102,21
Ref Vertical Entre ejes 2 y 3 en eje B Bloque 1	4,75	34,00	1,560		251,94	1,00	251,94
Ref Horizontal Entre ejes 2 y 3 en eje B Bloque 1	4,30	36,00	0,560		86,69	1,00	86,69
Ref Vertical Entre ejes B y C en eje 2 Bloque 1	4,75	69,00	1,560		511,29	1,00	511,29
Ref Horizontal Entre ejes B y C en eje 2 Bloque 1	7,95	36,00	0,560		160,27	1,00	160,27
Ref Vertical Entre ejes C y D en eje 2 Bloque 1	4,75	49,00	1,560		363,09	1,00	363,09
Ref Vertical Horizontal ejes C y D en eje 2 Bloque 1	5,78	36,00	0,560		116,52	1,00	116,52
Ref Vertical Entre ejes 1 y 2 en eje D Bloque 1	4,75	44,00	1,560		326,04	1,00	326,04
Ref Horizontal Entre ejes 1 y 2 en eje D Bloque 1	6,40	36,00	0,560		129,02	1,00	129,02
Ref Vertical Entre ejes C y D en eje 1 Bloque 1	4,75	48,00	1,560		355,68	1,00	355,68
Ref Horizontal Entre ejes C y D en eje 1 Bloque 1	5,78	36,00	0,560		116,52	1,00	116,52
Ref Vertical Entre ejes B y C en eje 1 Bloque 1	2,85	69,00	1,560		306,77	1,00	306,77
Ref Horizontal ejes B y C en eje 1 Bloque 1	7,95	36,00	0,560		160,27	1,00	160,27
Ref Vertical Entre ejes A y B en eje 3 Bloque 2	2,30	55,00	1,560		197,34	1,00	197,34
Ref Horizontal Entre ejes A y B en eje 3 Bloque 2	5,85	22,00	0,560		72,07	1,00	72,07
	Aproxima Resultado a :			2	Decimales	TOTAL	**8 256,78**
CANTIDAD CANCELADA EN ACTAS PARCIALES No.1 y No.2:							7 475,22
CANTIDAD A CANCELAR EN PRESETE ACTA PARCIAL No.3:							**781,56**



Marcos Jose Suspe Vargas
Residente de obra

Jose Alirio Raquira
Residente de Interventoria

CONSORCIO EDUCAR BERBEO

CONTRATO IPO-006-2025

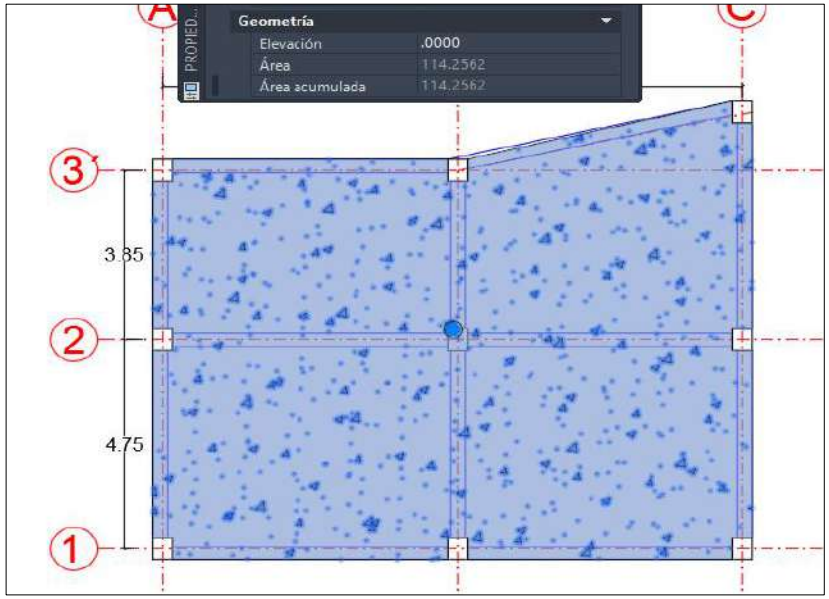
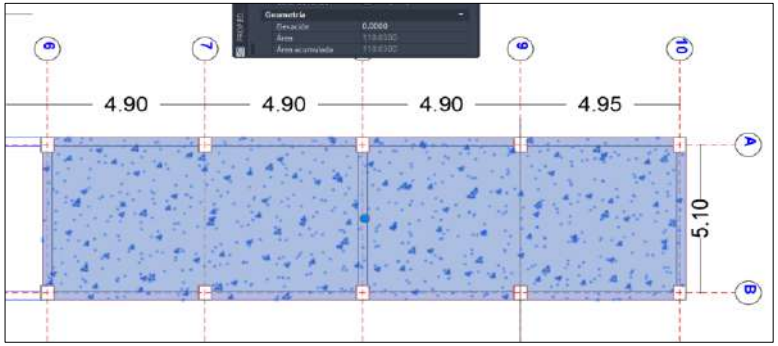
TIERRASUA ¡Conectamos región!

MEMORIA DE CANTIDADES DE OBRA

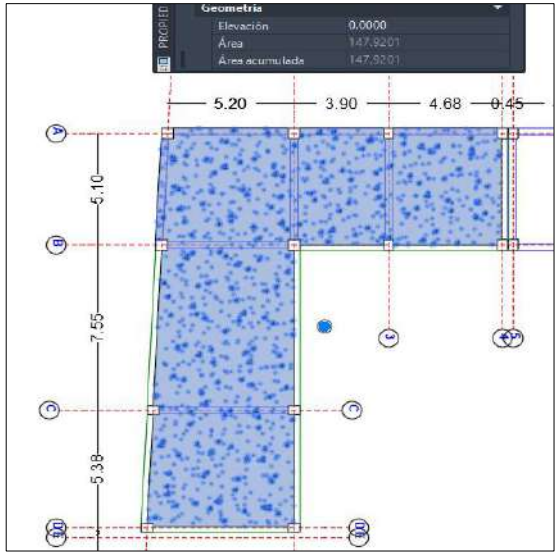
OBRA:	**MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CAMPO ELIAS CORTES SEDE PRINCIPAL EN EL MUNICIPIO DE BERBEO, DEPARTAMENTO DE BOYACA**

MEMORIA DE CALCULO DE CANTIDADES DE OBRA

CAPÍTULO	CAP 2. REALIZAR CIMENTACIÓN Y DESAGUES		**UNIDAD:**	m²
ITEM:	2,10	LOSA MACIZA CIMIENTO CONCRETO 21 MPa - 3000 PSI H=10 CM	**CANTIDAD:**	372,22

AREA O LUGAR	**DIMENSIONES**			**V. PARCIAL**	**N° DE ELEMENTOS**	**TOTAL**	**ESQUEMA GRAFICO**
	AREA	**ALTURA**	**ANCHO**				
Placa de piso bloque 2	114,25			114,25	1	114,25	
Placa piso bloque 1 ejes 6 al 10	110,05			110,05	1	110,05	

OBRA:	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CAMPO ELIAS CORTES SEDE PRINCIPAL EN EL MUNICIPIO DE BERBEO, DEPARTAMENTO DE BOYACA

Placa piso bloque 1 ejes 4 al 1	147,92				147,92	1	147,92	
	Aproxima Resultado a :			2	Decimales	TOTAL	372,22	
CANTIDAD CANCELADA EN ACTAS PARCIALES No.1 y No.2:							224,52	
CANTIDAD A CANCELAR EN PRESETE ACTA PARCIAL No.3:							**147,70**	

Marcos Jose Suspe Vargas
Residente de obra

Jose Alirio Raquira
Residente de Interventoria

CONSORCIO EDUCAR BERBEO

CONTRATO IPO-006-2025

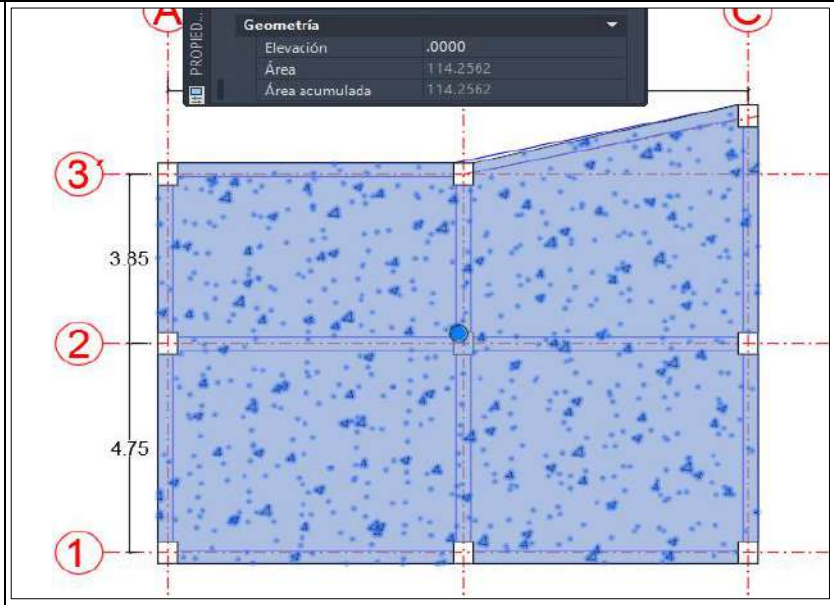
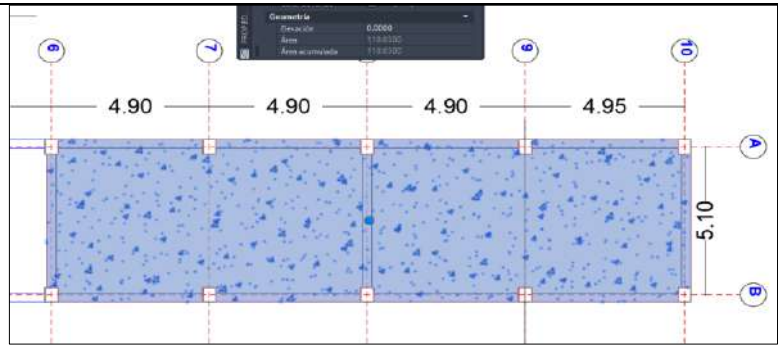
TIERRASUA ¡Conectamos región!

MEMORIA DE CANTIDADES DE OBRA

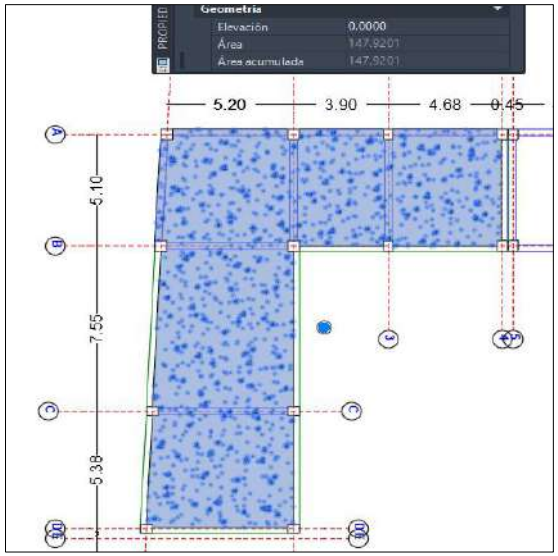
OBRA:	**MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CAMPO ELIAS CORTES SEDE PRINCIPAL EN EL MUNICIPIO DE BERBEO, DEPARTAMENTO DE BOYACA**

MEMORIA DE CALCULO DE CANTIDADES DE OBRA

CAPÍTULO	CAP 2. REALIZAR CIMENTACIÓN Y DESAGUES		**UNIDAD:**	Kg
ITEM:	2,11	MALLA ELECTROSOLDADA 0.15 X 0.15 M D= 6MM (INCLUYE SUMINISTRO FIJACION E INSTALACION)	**CANTIDAD:**	1 112,94

AREA O LUGAR	DIMENSIONES			V. PARCIAL	N° DE ELEMENTOS	TOTAL	ESQUEMA GRAFICO
	AREA	PESO (Kg/m²)	ALTO				
En placa de piso bloque 2	114,25	2,99		341,61	1	341,61	
Placa piso bloque 1 ejes 6 al 10	110,05	2,99		329,05	1	329,05	

OBRA:	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CAMPO ELIAS CORTES SEDE PRINCIPAL EN EL MUNICIPIO DE BERBEO, DEPARTAMENTO DE BOYACA

Placa piso bloque 1 ejes 4 al 1	147,92	2,99			442,28	1	442,28	
	Aproxima Resultado a :			2	Decimales	TOTAL	**1 112,94**	
CANTIDAD CANCELADA EN ACTAS PARCIALES No.1 y No.2:							671,32	
CANTIDAD A CANCELAR EN PRESETE ACTA PARCIAL No.3:							**441,62**	

Marcos Jose Suspe Vargas
Residente de obra

Jose Alirio Raquira
Residente de Interventoria

CONSORCIO EDUCAR BERBEO

CONTRATO IPO-006-2025

TIERRASUA ¡Conectamos región!

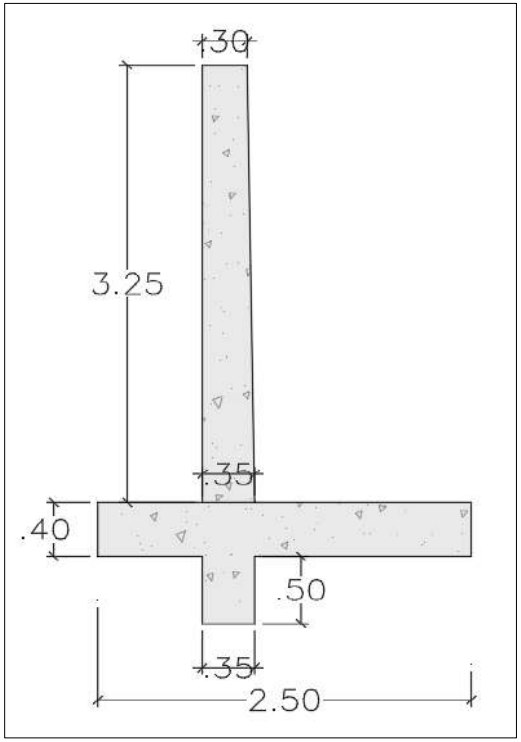
MEMORIA DE CANTIDADES DE OBRA

OBRA:	**MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CAMPO ELIAS CORTES SEDE PRINCIPAL EN EL MUNICIPIO DE BERBEO, DEPARTAMENTO DE BOYACA**

MEMORIA DE CALCULO DE CANTIDADES DE OBRA

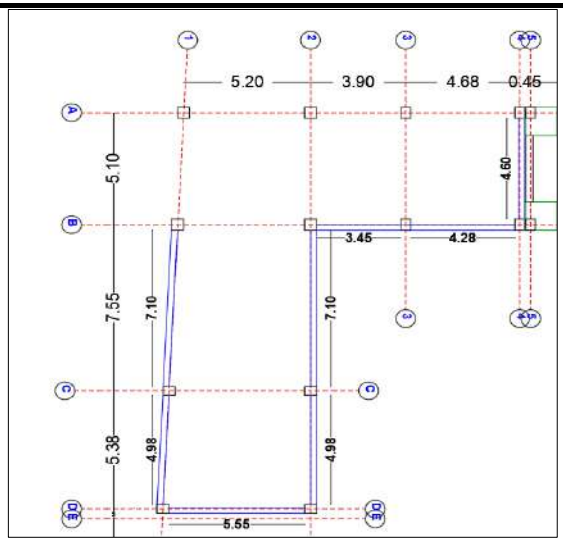
CAPÍTULO	REALIZAR CIMENTACIÓN Y DESAGUES		**UNIDAD:**	m^3
ITEM:	2,13	MURO DE CONTENCIÓN EN CONCRETO DE 24.5 MPA 3500 PSI 2.01MTS H 3,5 MTS	**CANTIDAD:**	70,88

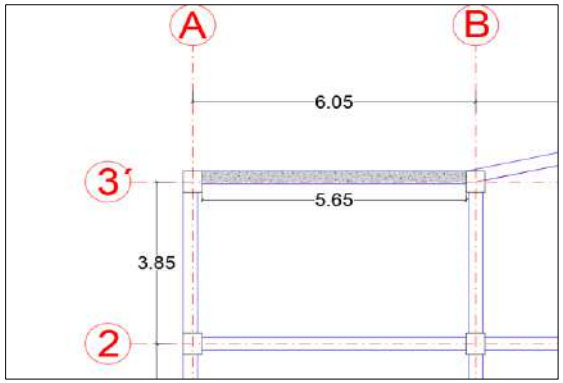
AREA O LUGAR	DIMENSIONES			V. PARCIAL	N° DE ELEMENTOS	TOTAL	ESQUEMA GRAFICO
	LONGITUD	ANCHO	ALTO				
Zarpa muro plazoleta	15,00	2,5	0,4	15,00	1	15,00	
Vastago muro plazoleta	15,00	0,325	3,25	15,84	1	15,84	
Dentellon muro plazoleta	15,00	0,35	0,5	2,63	1	2,63	



OBRA:	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CAMPO ELIAS CORTES SEDE PRINCIPAL EN EL MUNICIPIO DE BERBEO, DEPARTAMENTO DE BOYACA

Muro entre ejes A y B en eje 4 Bloque 1	4,60	0,25	3,5		4,03	1	4,03	
Muro entre ejes 4 y 5 en eje B Bloque 1	4,28	0,25	3,5		3,75	1	3,75	
Muro entre ejes 2 y 3 en eje B Bloque 1	3,45	0,25	3,5		3,02	1	3,02	
Muro entre ejes B y C en eje 2 Bloque 1	7,10	0,25	3,5		6,21	1	6,21	
Muro entre ejes C y D en eje 2 Bloque 1	4,98	0,25	3,5		4,36	1	4,36	
Muro entre ejes 1 y 2 en eje D Bloque 1	5,55	0,25	3,5		4,86	1	4,86	
Muro entre ejes C y D en eje 1 Bloque 1	4,98	0,25	3,5		4,36	1	4,36	
Muro entre ejes B y C en eje 1 Bloque 1	7,10	0,25	2,17		3,85	1	3,85	
Entre ejes AYB en bloque 2	5,65	0,25	2,1		2,97	1	2,97	
	Aproxima Resultado a :			2	Decimales	**TOTAL**	**70,88**	
CANTIDAD CANCELADA EN ACTAS PARCIALES No.1 y No.2:							41,89	
CANTIDAD A CANCELAR EN PRESETE ACTA PARCIAL No.3:							**28,99**	





Marcos Jose Suspe Vargas
Residente de obra

Jose Alirio Raquira
Residente de Interventoria

CONSORCIO EDUCAR BERBEO

CONTRATO IPO-006-2025

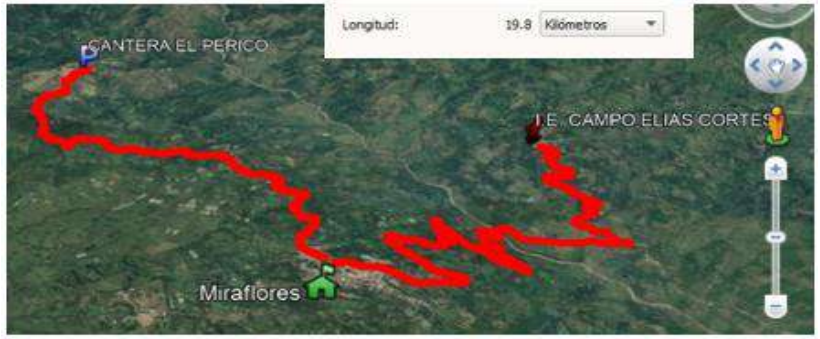
TIERRASUA ¡Conectamos región!

MEMORIA DE CANTIDADES DE OBRA

OBRA:	**MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CAMPO ELIAS CORTES SEDE PRINCIPAL EN EL MUNICIPIO DE BERBEO, DEPARTAMENTO DE BOYACA**

MEMORIA DE CALCULO DE CANTIDADES DE OBRA

CAPÍTULO	CAP 2. REALIZAR CIMENTACIÓN Y DESAGUES		**UNIDAD:**	m³/Km
ITEM:	2,16	TRANSPORTE DE MATERIAL DE AFIRMADO Y/O GRANULAR DESPUÉS DE 5 KM (INSTALADO Y COMPACTADO SEGÚN SECCIÓN DE DISEÑO).	**CANTIDAD**	4 301,91

AREA O LUGAR	**DIMENSIONES**				**Volumen**		**TOTAL**	**ESQUEMA GRAFICO**
	Distancia	**Acarreo libre**	**Distancia a cobrar**					
Item 2.03 Afirmado de relleno	19,8	5	14,8		158,21		2 341,51	
Item 10.22 Gravas para lecho filtrante	19,8	5	14,8		53,23		787,80	
Item 5.02 Base en material de afirmado compactado	19,8	5	14,8		79,23		1 172,60	
	Aproxima Resultado a :			2	Decimales	**TOTAL**	**4 301,91**	

Marcos Jose Suspe
Residente de obra

Jose Alirio Raquira
Residente de Interventoria

CONSORCIO EDUCAR BERBEO

CONTRATO IPO-006-2025

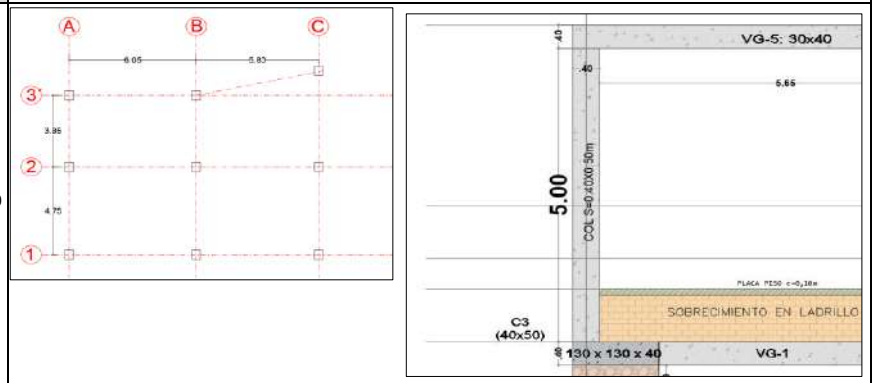
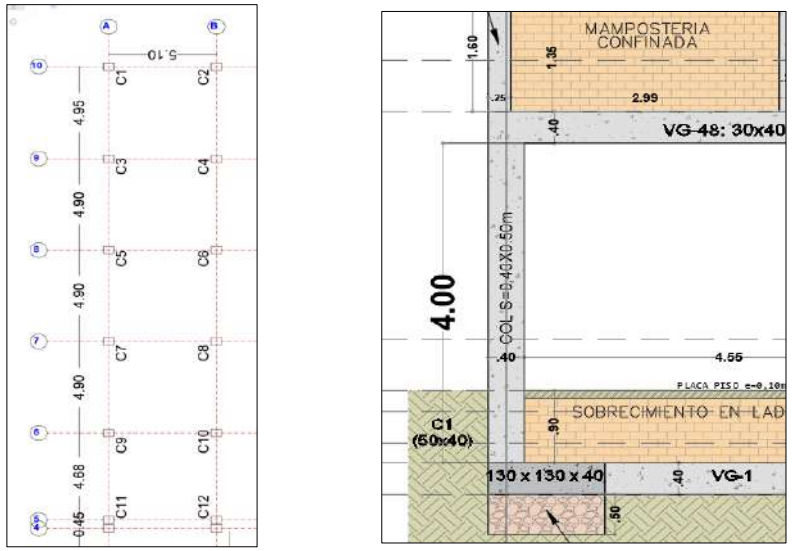
TIERRASUA ¡Conectamos región!

MEMORIA DE CANTIDADES DE OBRA

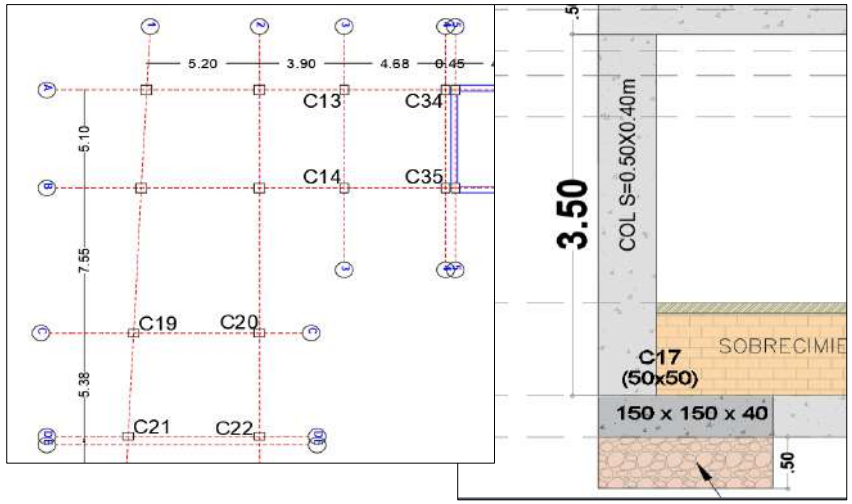
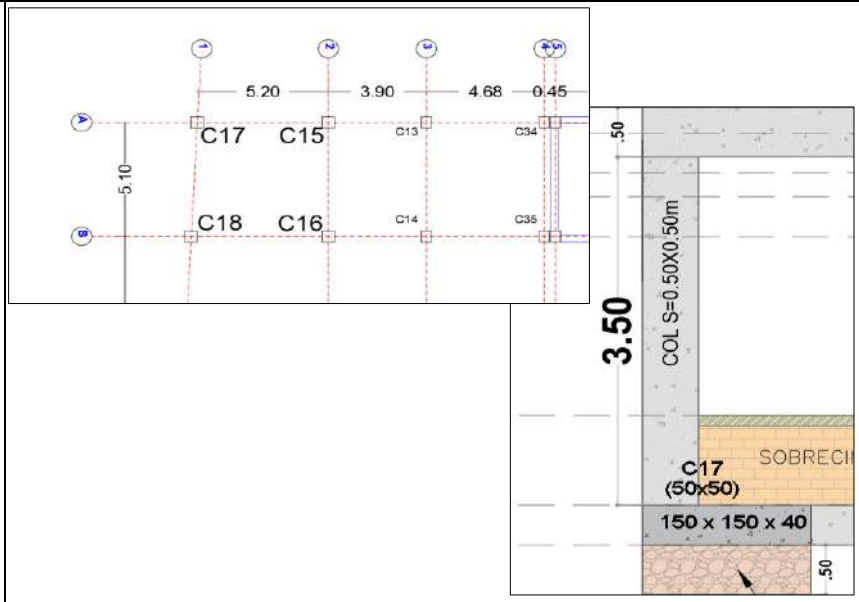
OBRA:	**MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CAMPO ELIAS CORTES SEDE PRINCIPAL EN EL MUNICIPIO DE BERBEO, DEPARTAMENTO DE BOYACA**

MEMORIA DE CALCULO DE CANTIDADES DE OBRA

CAPÍTULO	CAP 3. REALIZAR ESTRUCTURAS		**UNIDAD:**	m^3
ITEM:	3,03	COLUMNAS EN CONCRETO 24.5 MPA (3500 PSI), ALTURA MAYOR A 3 mts-FORMALETA MADERA	**CANTIDAD:**	26,12

AREA O LUGAR	DIMENSIONES			V. PARCIAL	N° DE ELEMENTOS	TOTAL	ESQUEMA GRAFICO
	Longitud	Ancho	Altura				
Columnas bloque 2 C1, C2, C3, C4, C5, C6, C7, C8, C9	0,50	0,40	5,00	1,00	9,00	9,00	
Columnas Bloque 1 C1, C2, C3, C4, C5, C6, C7, C8, C9, C10	0,50	0,40	4,00	0,80	10,00	8,00	

OBRA:	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CAMPO ELIAS CORTES SEDE PRINCIPAL EN EL MUNICIPIO DE BERBEO, DEPARTAMENTO DE BOYACA

Columnas Bloque 1 C34, C35, C13, C14, C19, C20, C21, C22	0,50	0,40	3,50		0,70	8,00	5,60	
COLUMNAS BLOQUE 1 C15, C16, C17, C18	0,50	0,50	3,50		0,88	4,00	3,52	
		Aproxima Resultado a :		2	Decimales	TOTAL	26,12	
CANTIDAD CANCELADA EN ACTAS PARCIALES No.1 y No.2:							9,00	
CANTIDAD A CANCELAR EN PRESETE ACTA PARCIAL No.3:							**17,12**	

Marcos Jose Suspe Vargas
Residente de obra

Jose Alirio Raquira
Residente de Interventoria

CONSORCIO EDUCAR BERBEO

CONTRATO IPO-006-2025

TIERRASUA ¡Conectamos región!

MEMORIA DE CANTIDADES DE OBRA

OBRA:	**MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CAMPO ELIAS CORTES SEDE PRINCIPAL EN EL MUNICIPIO DE BERBEO, DEPARTAMENTO DE BOYACA**

MEMORIA DE CALCULO DE CANTIDADES DE OBRA

CAPÍTULO	CAP 3. REALIZAR ESTRUCTURAS		**UNIDAD:**	m²
ITEM:	3,07	REFUERZO DE MUROS DE MAMPOSTERIA INCLUYE ACERO , RELLENO EN MORTERO GRUESO DOVELAS Y GRAFILES	**CANTIDAD:**	135,58

AREA O LUGAR	DIMENSIONES				V. PARCIAL	N° DE ELEMENTOS	TOTAL	ESQUEMA GRAFICO
	Area (m^2)	Ancho	Altura					
Muro en ladrillo Item 4.01	77,32				77,32	1,00	77,32	
Muro en bloque Item 4.02	58,26				58,26	1,00	58,26	
	Aproxima Resultado a :			2	Decimales	TOTAL	135,58	

Marcos Jose Suspe Vargas
Residente de obra

Jose Alirio Raquira
Residente de Interventoria

CONSORCIO EDUCAR BERBEO

CONTRATO IPO-006-2025

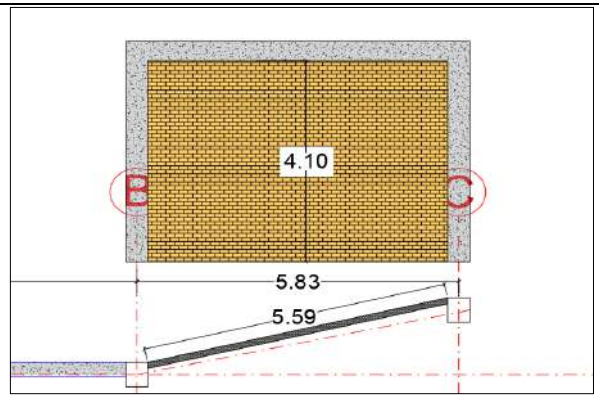
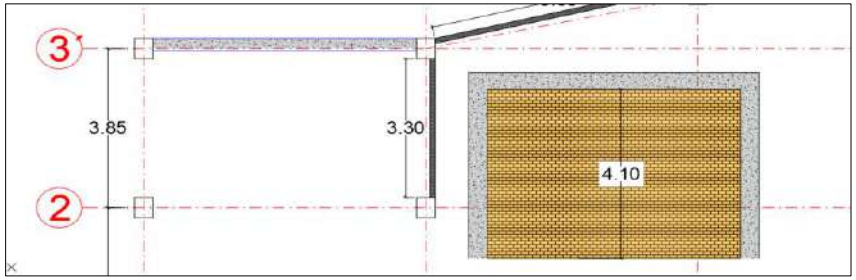
TIERRASUA ¡Conectamos región!

MEMORIA DE CANTIDADES DE OBRA

OBRA:	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CAMPO ELIAS CORTES SEDE PRINCIPAL EN EL MUNICIPIO DE BERBEO, DEPARTAMENTO DE BOYACA

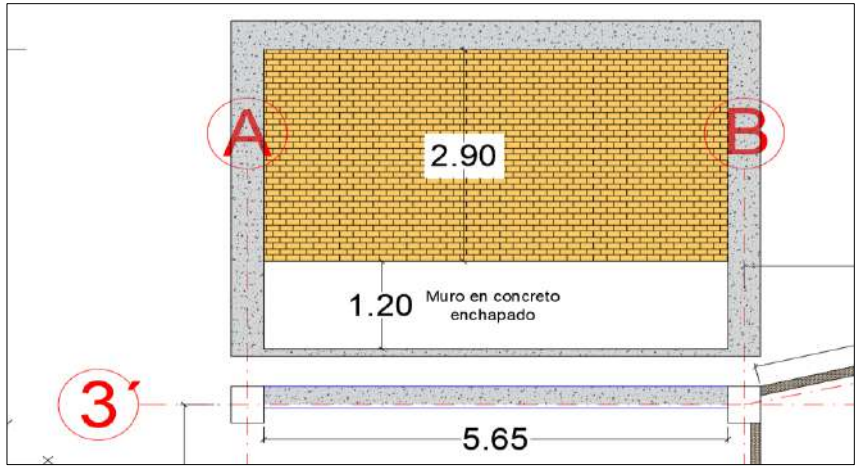
MEMORIA DE CALCULO DE CANTIDADES DE OBRA

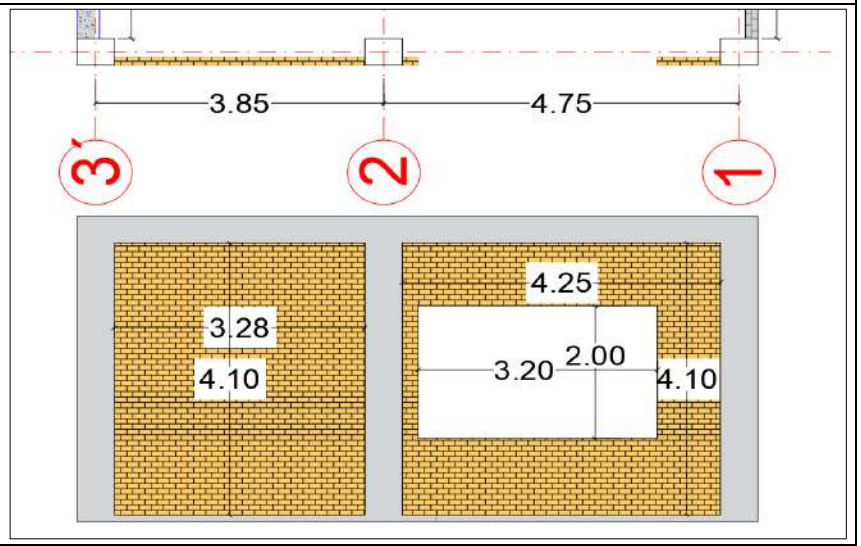
CAPÍTULO	CAP4. REALIZAR MAMPOSTERÍA Y PAÑETES		UNIDAD:	m²
ITEM:	4,01	MURO PRENSADO TIPO SANTA FE E=0.12 mts	CANTIDAD:	77,32

AREA O LUGAR	DIMENSIONES			V. PARCIAL	N° DE ELEMENTOS	TOTAL	ESQUEMA GRAFICO
	Longitud	Ancho	Altura				
Muro en salon de recursos entre ejes B Y C	5,59		4,10	22,92	1,00	22,92	
Muro en salon de recursos entre ejes 2 y 3	3,30		4,10	13,53	1,00	13,53	

OBRA:	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CAMPO ELIAS CORTES SEDE PRINCIPAL EN EL MUNICIPIO DE BERBEO, DEPARTAMENTO DE BOYACA

Muro en salon de recursos entre ejes A y B en eje 3	5,65		2,90		16,39	1,00	16,39
Muro salon de recursos entre ejes 2 y 3 en eje A	3,28		4,10		13,45	1,00	13,45
Muro salon de recursos entre eje 1 y 2 en eje A	4,25		4,10		17,43	1,00	17,43
	3,20		2,00		6,40	- 1,00	- 6,40
	Aproxima Resultado a :			2	Decimales	TOTAL	77,32





Marcos Jose Suspe Vargas
Residente de obra

Jose Alirio Raquira
Residente de Interventoria

CONSORCIO EDUCAR BERBEO

CONTRATO IPO-006-2025

TIERRASUA ¡Conectamos región!

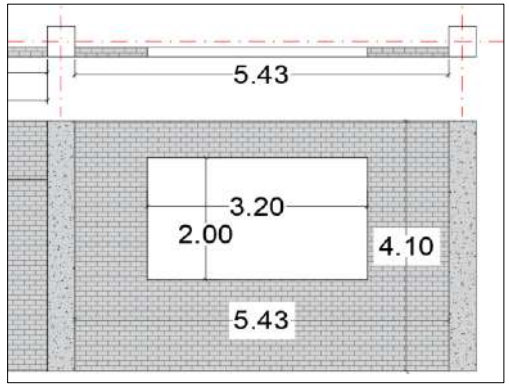
MEMORIA DE CANTIDADES DE OBRA

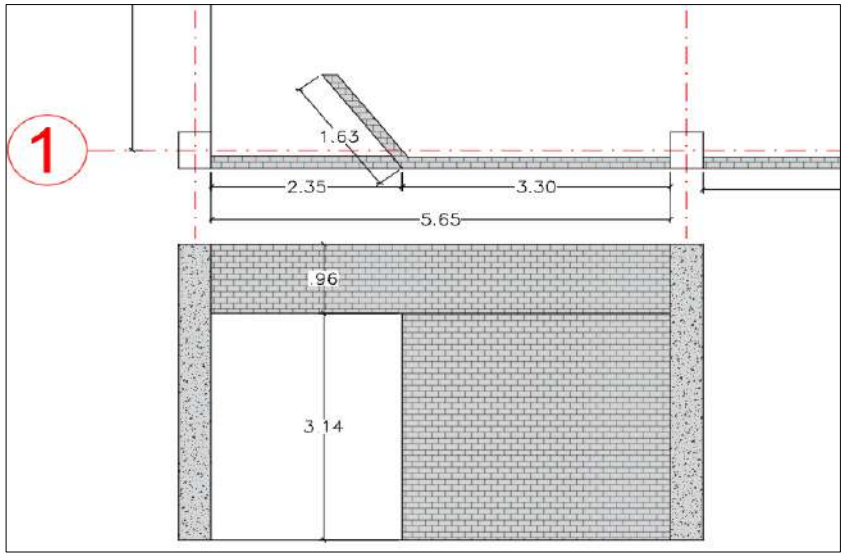
OBRA:	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CAMPO ELIAS CORTES SEDE PRINCIPAL EN EL MUNICIPIO DE BERBEO, DEPARTAMENTO DE BOYACA

MEMORIA DE CALCULO DE CANTIDADES DE OBRA

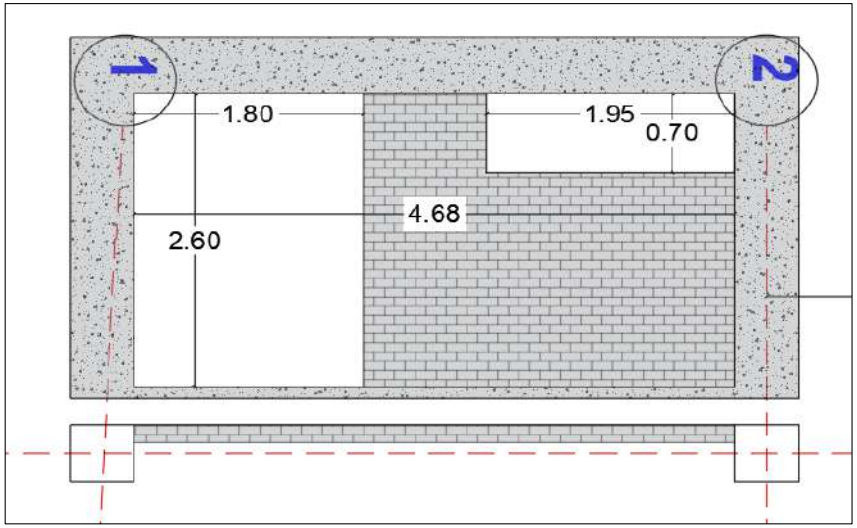
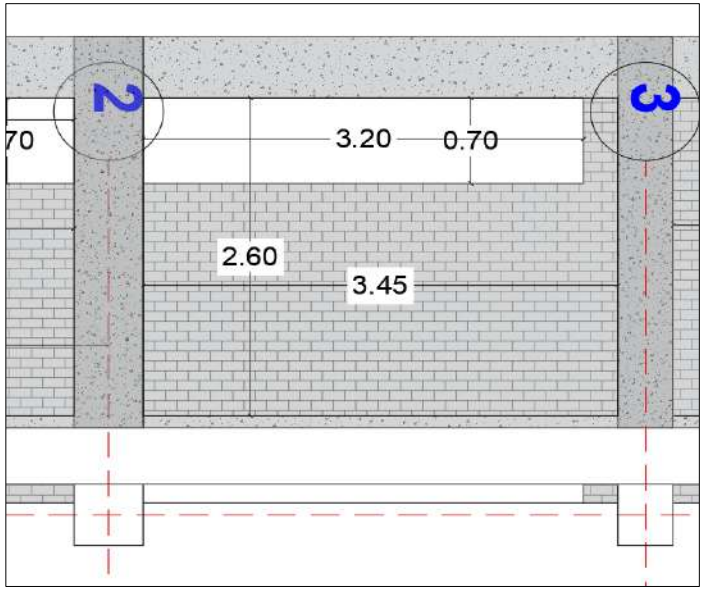
CAPÍTULO	CAP4. REALIZAR MAMPOSTERÍA Y PAÑETES		UNIDAD:	m²
ITEM:	4,02	MURO EN BLOQUE No.5 E=0.12 MTS	CANTIDAD:	58,26

AREA O LUGAR	DIMENSIONES			V. PARCIAL	N° DE ELEMENTOS	TOTAL	ESQUEMA GRAFICO
	Longitud	Ancho	Altura				
Muro en salon de recursos entre eje B Y C en eje 1	5,43		4,10	22,26	1,00	22,26	
Descuento de ventana	3,20		2,00	6,40	- 1,00	- 6,40	
Muro en salon de recursos entre ejes A Y B en eje 1	3,30		3,14	10,36	1,00	10,36	
	1,63		3,14	5,12	1,00	5,12	
	5,65		0,96	5,42	1,00	5,42	

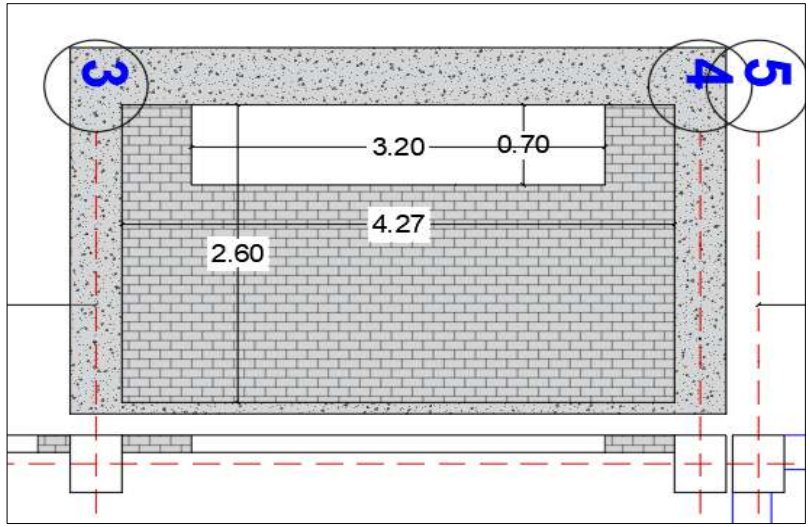




OBRA:	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CAMPO ELIAS CORTES SEDE PRINCIPAL EN EL MUNICIPIO DE BERBEO, DEPARTAMENTO DE BOYACA

Muro en planta baja bloque 1 entre ejes 1 y 2 en eje A	4,60		2,60		11,96	1,00	11,96	
	1,80		2,60		4,68	- 1,00	- 4,68	
	1,95		0,70		1,37	- 1,00	- 1,37	
Muro en planta baja bloque 1 entre ejes 2 y 3 en eje A	3,45		2,60		8,97	1,00	8,97	
	3,20		0,70		2,24	- 1,00	- 2,24	

OBRA:	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CAMPO ELIAS CORTES SEDE PRINCIPAL EN EL MUNICIPIO DE BERBEO, DEPARTAMENTO DE BOYACA

Muro en planta baja bloque 1 entre ejes 3 y 4 en eje A		4,27		2,60		11,10	1,00	11,10	
		3,20		0,70		2,24	- 1,00	- 2,24	
		Aproxima Resultado a :			2	Decimales	TOTAL	58,26	

Marcos Jose Suspe Vargas
Residente de obra

Jose Alirio Raquira
Residente de Interventoria

CONSORCIO EDUCAR BERBEO

CONTRATO IPO-006-2025

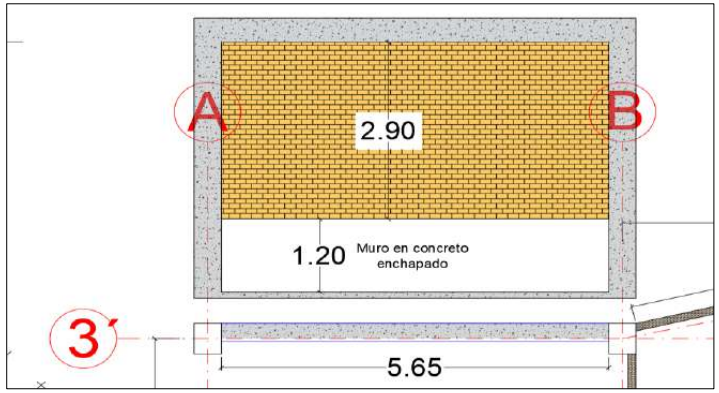
TIERRASUA ¡Conectamos región!

MEMORIA DE CANTIDADES DE OBRA

OBRA:	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CAMPO ELIAS CORTES SEDE PRINCIPAL EN EL MUNICIPIO DE BERBEO, DEPARTAMENTO DE BOYACA

MEMORIA DE CALCULO DE CANTIDADES DE OBRA

CAPÍTULO	CAP4. REALIZAR MAMPOSTERÍA Y PAÑETES		UNIDAD:	m²
ITEM:	4,07	ENCHAPES LADRILLO PRENSADO INCLUYE SIKALATEX	CANTIDAD:	6,78

AREA O LUGAR	DIMENSIONES				V. PARCIAL	N° DE ELEMENTOS	TOTAL	ESQUEMA GRAFICO
	Longitud	Ancho	Altura					
Muro en salon de recursos entre ejes A y B en eje 3	5,65		1,20		6,78	1,00	6,78	
		Aproxima Resultado a :		2	Decimales	TOTAL	6,78	

Marcos Jose Suspe Vargas
Residente de obra

Jose Alirio Raquira
Residente de Interventoria

CONSORCIO EDUCAR BERBEO

CONTRATO IPO-006-2025

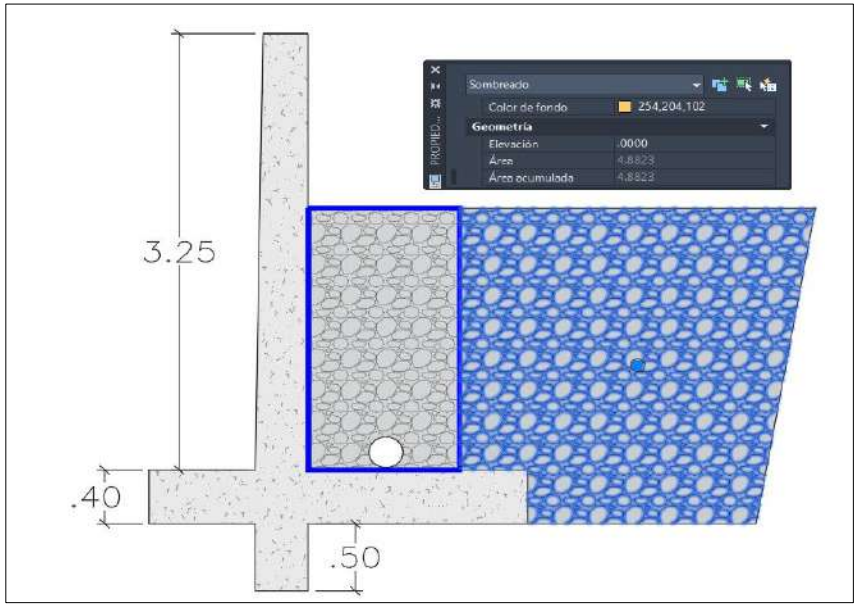
TIERRASUA ¡Conectamos región!

MEMORIA DE CANTIDADES DE OBRA

OBRA:	**MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CAMPO ELIAS CORTES SEDE PRINCIPAL EN EL MUNICIPIO DE BERBEO, DEPARTAMENTO DE BOYACA**

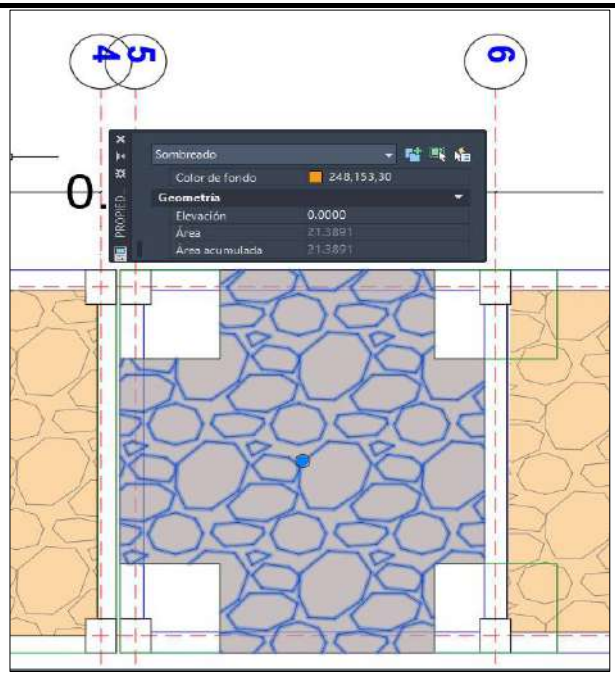
MEMORIA DE CALCULO DE CANTIDADES DE OBRA

CAPÍTULO	CAP5. REALIZAR PINTURA, ENCHAPES, PISOS BASES Y ACABADOS		**UNIDAD:**	m^3
ITEM:	5,02	BASE EN MATERIAL DE AFIRMADO COMPACTADO	**CANTIDAD:**	79,23

AREA O LUGAR	DIMENSIONES			V. PARCIAL	N° DE ELEMENTOS	TOTAL	ESQUEMA GRAFICO
	Longitud	Area	Altura				
En muro de contención en plazoleta	8,00	4,88		39,04	1,00	39,04	

OBRA:	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CAMPO ELIAS CORTES SEDE PRINCIPAL EN EL MUNICIPIO DE BERBEO, DEPARTAMENTO DE BOYACA

Para nivelación de terreno entre ejes 5 y 6 bloque 1		21,38	1,88		40,19	1,00	40,19
	Aproxima Resultado a :			2	Decimales	TOTAL	79,23



Marcos Jose Suspe Vargas
Residente de obra

Jose Alirio Raquira
Residente de Interventoria

CONSORCIO EDUCAR BERBEO

CONTRATO IPO-006-2025

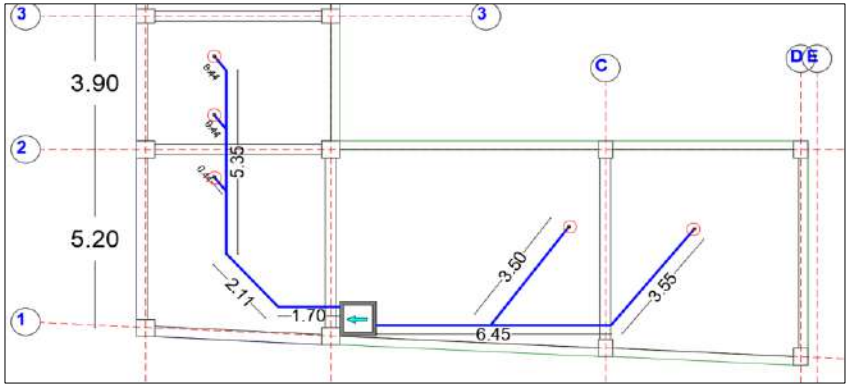
TIERRASUA ¡Conectamos región!

MEMORIA DE CANTIDADES DE OBRA

OBRA:	**MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CAMPO ELIAS CORTES SEDE PRINCIPAL EN EL MUNICIPIO DE BERBEO, DEPARTAMENTO DE BOYACA**

MEMORIA DE CALCULO DE CANTIDADES DE OBRA

CAPÍTULO	CAP10. REALIZAR INSTALACIONES SANITARIAS, HIDRÁULICAS, RED CONTRAINCENDIO Y GAS		**UNIDAD:**	Und
ITEM:	10,05	PUNTO DE DESAGUES PVC 3" Y 4"	**CANTIDAD:**	5,00

AREA O LUGAR	DIMENSIONES				V. PARCIAL	N° DE ELEMENTOS	TOTAL	ESQUEMA GRAFICO
	CANTIDAD	Ancho	Altura					
En planta baja	5,00				5,00	1,00	5,00	
	Aproxima Resultado a :			2	Decimales	TOTAL	5,00	

Marcos Jose Suspe Vargas
Residente de obra

Jose Alirio Raquira
Residente de Interventoria

CONSORCIO EDUCAR BERBEO

CONTRATO IPO-006-2025

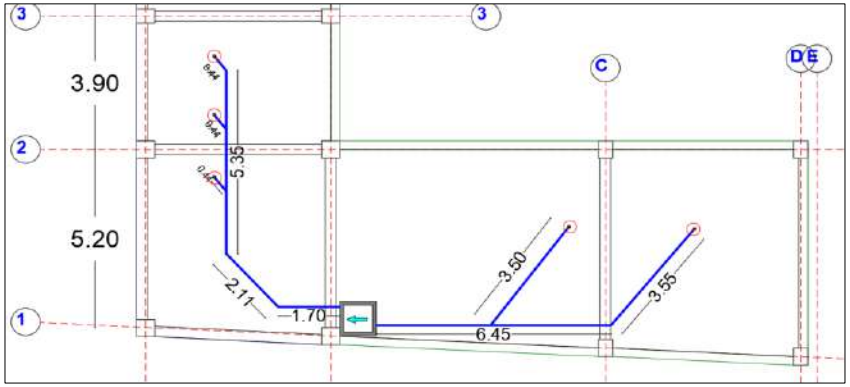
TIERRASUA ¡Conectamos región!

MEMORIA DE CANTIDADES DE OBRA

OBRA:	**MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CAMPO ELIAS CORTES SEDE PRINCIPAL EN EL MUNICIPIO DE BERBEO, DEPARTAMENTO DE BOYACA**

MEMORIA DE CALCULO DE CANTIDADES DE OBRA

CAPÍTULO	CAP10. REALIZAR INSTALACIONES SANITARIAS, HIDRÁULICAS, RED CONTRAINCENDIO Y GAS		**UNIDAD:**	m
ITEM:	10,07	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA PVC SANITARIA D= 3"	**CANTIDAD:**	23,86

AREA O LUGAR	DIMENSIONES				V. PARCIAL	N° DE ELEMENTOS	TOTAL	ESQUEMA GRAFICO
	Longitud	Ancho	Altura					
En planta baja	0,40				0,40	3,00	1,20	
	5,35				5,35	1,00	5,35	
	2,11				2,11	1,00	2,11	
	1,70				1,70	1,00	1,70	
	6,45				6,45	1,00	6,45	
	3,50				3,50	1,00	3,50	
	3,55				3,55	1,00	3,55	
	Aproxima Resultado a :			2	Decimales	TOTAL	23,86	

Marcos Jose Suspe Vargas
Residente de obra

Jose Alirio Raquira
Residente de Interventoria

CONSORCIO EDUCAR BERBEO

CONTRATO IPO-006-2025

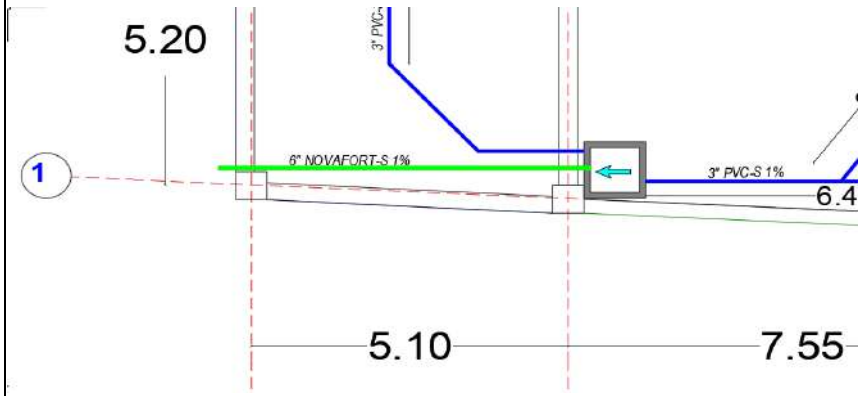
TIERRASUA ¡Conectamos región!

MEMORIA DE CANTIDADES DE OBRA

OBRA:	**MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CAMPO ELIAS CORTES SEDE PRINCIPAL EN EL MUNICIPIO DE BERBEO, DEPARTAMENTO DE BOYACA**

MEMORIA DE CALCULO DE CANTIDADES DE OBRA

CAPÍTULO	CAP10. REALIZAR INSTALACIONES SANITARIAS, HIDRÁULICAS, RED CONTRAINCENDIO Y GAS		**UNIDAD:**	m
ITEM:	10,15	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA DE ALCANTARILLADO PVC D= 6"	**CANTIDAD:**	6,00

AREA O LUGAR	DIMENSIONES				V. PARCIAL	N° DE ELEMENTOS	TOTAL	ESQUEMA GRAFICO
	Longitud	Ancho	Altura					
En planta baja	6,00				6,00	1,00	6,00	
	Aproxima Resultado a :			2	Decimales	TOTAL	6,00	

Marcos Jose Suspe Vargas
Residente de obra

Jose Alirio Raquira
Residente de Interventoria

CONSORCIO EDUCAR BERBEO

CONTRATO IPO-006-2025

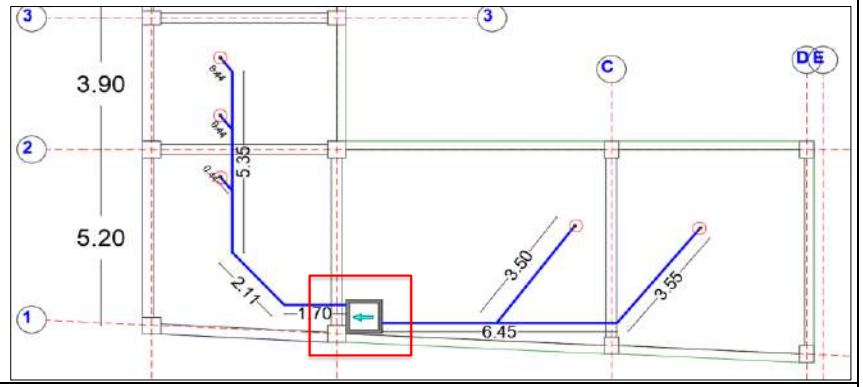
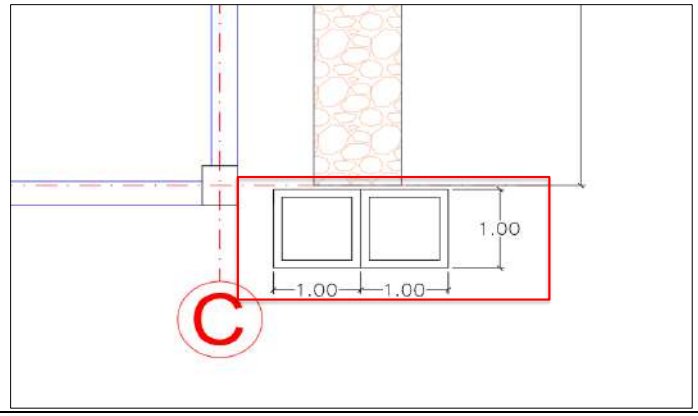
TIERRASUA ¡Conectamos región!

MEMORIA DE CANTIDADES DE OBRA

OBRA:	**MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CAMPO ELIAS CORTES SEDE PRINCIPAL EN EL MUNICIPIO DE BERBEO, DEPARTAMENTO DE BOYACA**

MEMORIA DE CALCULO DE CANTIDADES DE OBRA

CAPÍTULO	CAP10. REALIZAR INSTALACIONES SANITARIAS, HIDRÁULICAS, RED CONTRAINCENDIO Y GAS		**UNIDAD:**	Und
ITEM:	10,18	CAJAS DE INSPECCION DE 80 X 80 X 80 cm LADRILLO	**CANTIDAD:**	3,00

AREA O LUGAR	DIMENSIONES				V. PARCIAL	N° DE ELEMENTOS	TOTAL	ESQUEMA GRAFICO
	CANTIDAD	Ancho	Altura					
En planta baja	1,00				1,00	1,00	1,00	
Junto a salon de recursos	2,00				2,00	1,00	2,00	
	Aproxima Resultado a :			2	Decimales	TOTAL	3,00	

Marcos Jose Suspe Vargas
Residente de obra

Jose Alirio Raquira
Residente de Interventoria

CONSORCIO EDUCAR BERBEO

CONTRATO IPO-006-2025

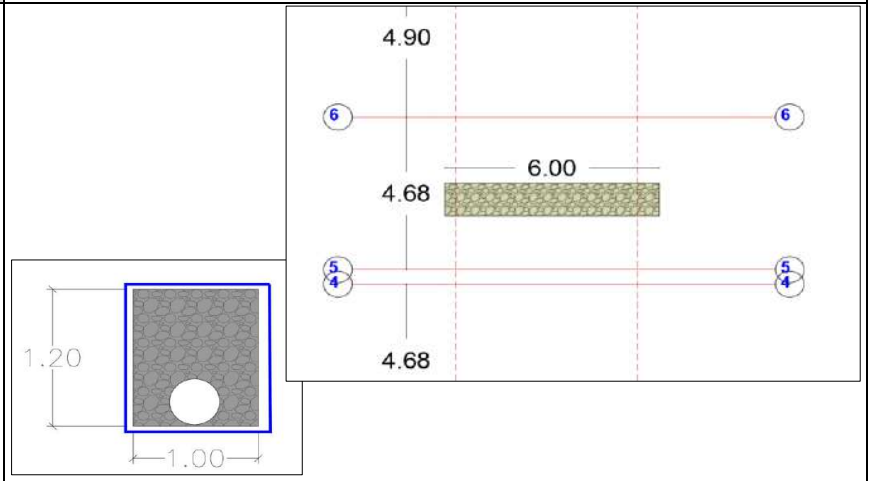
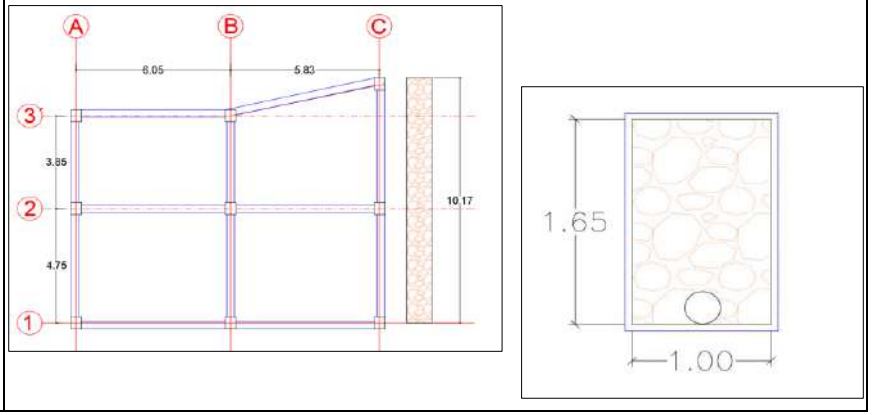
TIERRASUA ¡Conectamos región!

MEMORIA DE CANTIDADES DE OBRA

OBRA:	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CAMPO ELIAS CORTES SEDE PRINCIPAL EN EL MUNICIPIO DE BERBEO, DEPARTAMENTO DE BOYACA

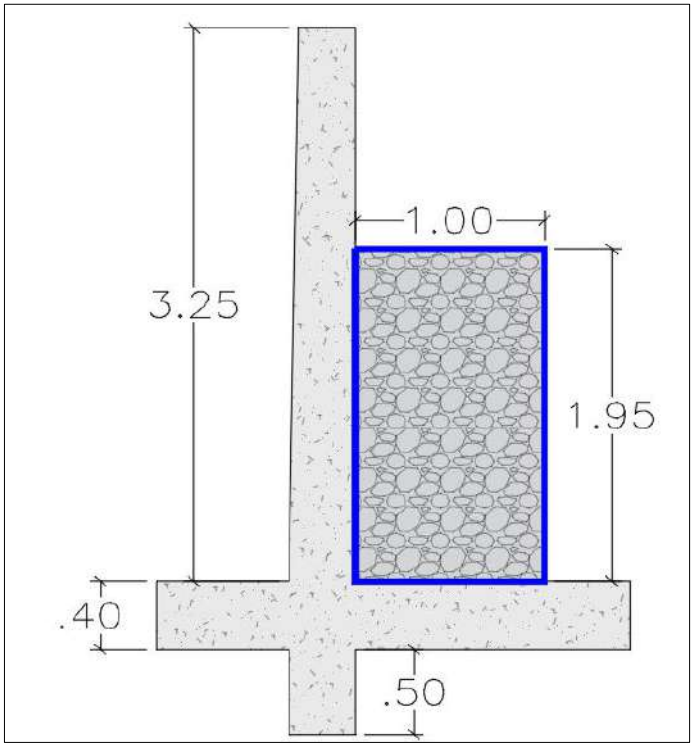
MEMORIA DE CALCULO DE CANTIDADES DE OBRA

CAPÍTULO	CAP10. REALIZAR INSTALACIONES SANITARIAS, HIDRÁULICAS, RED CONTRAINCENDIO Y GAS		UNIDAD:	m²
ITEM:	10,20	SUMINISTRO E INSTALACION DE GEOTEXTIL NT 2500 PARA SEPARACION SUBRASANTE/CAPAS GRANULARES Y/O SUBDRENES/FILTROS	CANTIDAD:	181,27

AREA O LUGAR	DIMENSIONES			V. PARCIAL	N° DE ELEMENTOS	TOTAL	ESQUEMA GRAFICO
	Longitud	Ancho	Altura				
Filtro entre eje 5 y 6 Bloque 1	6,00	4,80		28,80	1,00	28,80	
Junto a bloque D	10,17	5,70		57,97	1,00	57,97	

OBRA:	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CAMPO ELIAS CORTES SEDE PRINCIPAL EN EL MUNICIPIO DE BERBEO, DEPARTAMENTO DE BOYACA

Muro en plazoleta	15,00	6,30			94,50	1,00	94,50
		Aproxima Resultado a :		2	Decimales	TOTAL	181,27
CANTIDAD CANCELADA EN ACTAS PARCIALES No.1 y No.2:							28,8
CANTIDAD A CANCELAR EN PRESETE ACTA PARCIAL No.3:							**152,47**



Marcos Jose Suspe Vargas
Residente de obra

Jose Alirio Raquira
Residente de Interventoria

CONSORCIO EDUCAR BERBEO

CONTRATO IPO-006-2025

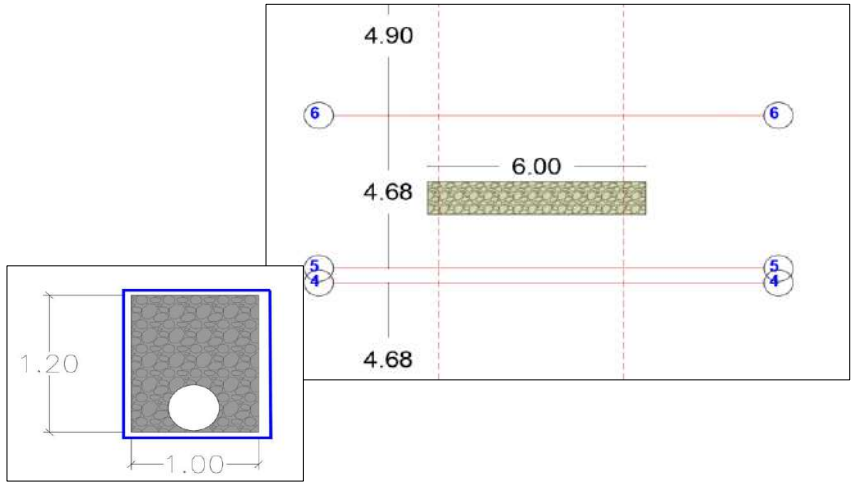
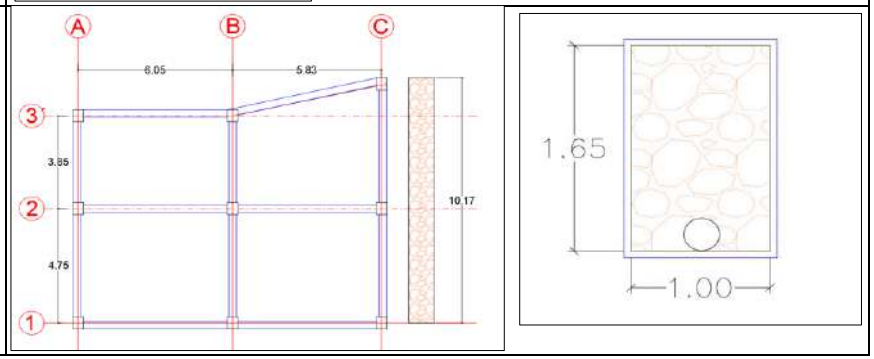
TIERRASUA ¡Conectamos región!

MEMORIA DE CANTIDADES DE OBRA

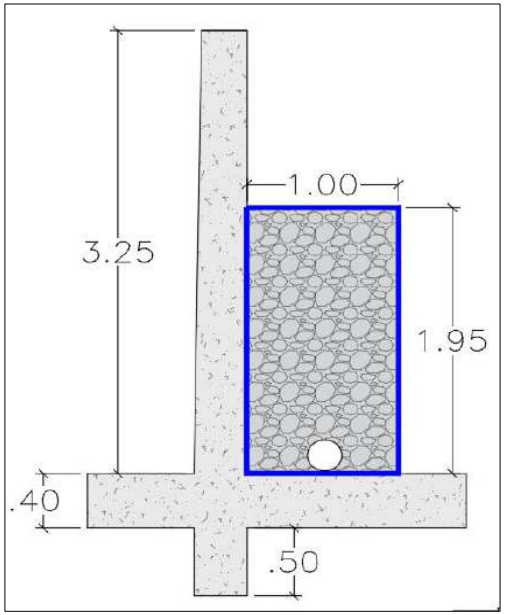
OBRA:	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CAMPO ELIAS CORTES SEDE PRINCIPAL EN EL MUNICIPIO DE BERBEO, DEPARTAMENTO DE BOYACA

MEMORIA DE CALCULO DE CANTIDADES DE OBRA

CAPÍTULO	CAP10. REALIZAR INSTALACIONES SANITARIAS, HIDRÁULICAS, RED CONTRAINCENDIO Y GAS		UNIDAD:	m
ITEM:	10,21	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERIA PVC D=4" DRENAJE SIN FILTRO	CANTIDAD:	31,17

AREA O LUGAR	DIMENSIONES			V. PARCIAL	N° DE ELEMENTOS	TOTAL	ESQUEMA GRAFICO
	Longitud	Ancho	Altura				
Filtro entre eje 5 y 6 Bloque 1	6,00			6,00	1,00	6,00	
Junto a bloque No.2	10,17			10,17	1,00	10,17	

OBRA:	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CAMPO ELIAS CORTES SEDE PRINCIPAL EN EL MUNICIPIO DE BERBEO, DEPARTAMENTO DE BOYACA

Muro en plazoleta	15,00				15,00	1,00	15,00	
	Aproxima Resultado a :			2	Decimales	TOTAL	31,17	
CANTIDAD CANCELADA EN ACTAS PARCIALES No.1 y No.2:							6,0	
CANTIDAD A CANCELAR EN PRESETE ACTA PARCIAL No.3:							**25,17**	

Marcos Jose Suspe Vargas
Residente de obra

Jose Alirio Raquira
Residente de Interventoria

CONSORCIO EDUCAR BERBEO

CONTRATO IPO-006-2025

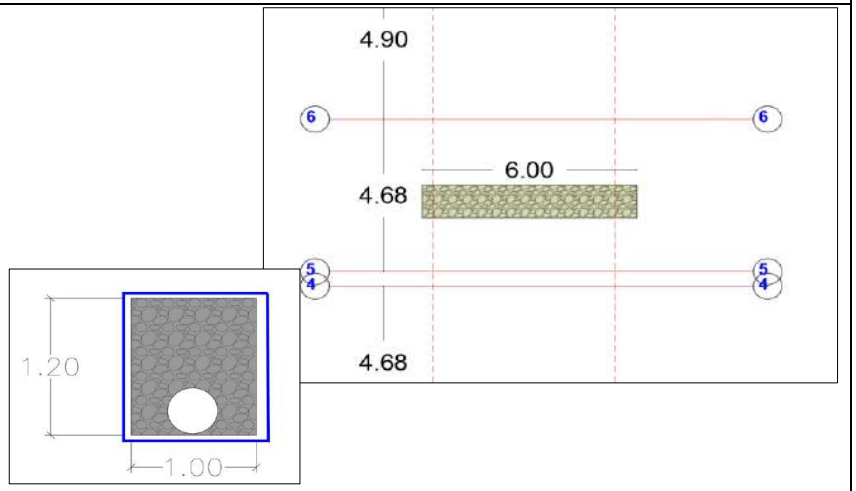
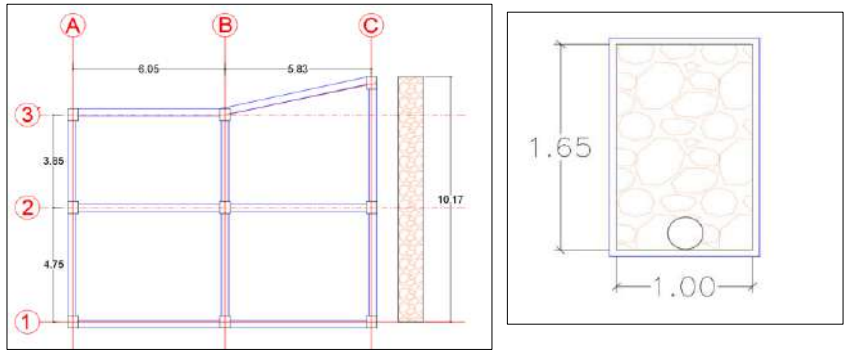
TIERRASUA ¡Conectamos región!

MEMORIA DE CANTIDADES DE OBRA

OBRA:	**MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CAMPO ELIAS CORTES SEDE PRINCIPAL EN EL MUNICIPIO DE BERBEO, DEPARTAMENTO DE BOYACA**

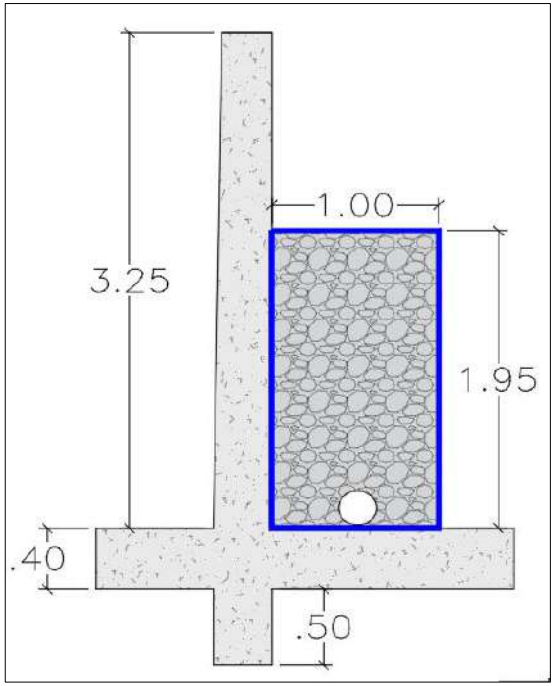
MEMORIA DE CALCULO DE CANTIDADES DE OBRA

CAPÍTULO	CAP10. REALIZAR INSTALACIONES SANITARIAS, HIDRÁULICAS, RED CONTRAINCENDIO Y GAS		**UNIDAD:**	m³
ITEM:	10,22	GRAVAS PARA LECHO FILTRANTE (16- 25 MM) DE CANTO RODADO.	**CANTIDAD:**	53,23

AREA O LUGAR	DIMENSIONES			V. PARCIAL	N° DE ELEMENTOS	TOTAL	ESQUEMA GRAFICO
	Longitud	Ancho	Altura				
Filtro entre eje 5 y 6 Bloque 1	6,00	1,00	1,20	7,20	1,00	7,20	
Junto a bloque No.2	10,17	1,00	1,65	16,78	1,00	16,78	

OBRA:	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CAMPO ELIAS CORTES SEDE PRINCIPAL EN EL MUNICIPIO DE BERBEO, DEPARTAMENTO DE BOYACA

En muro de contención en plazoleta	15,00	1,00	1,95		29,25	1,00	29,25
		Aproxima Resultado a :		2	Decimales	TOTAL	**53,23**
CANTIDAD CANCELADA EN ACTAS PARCIALES No.1 y No.2:							7,2
CANTIDAD A CANCELAR EN PRESETE ACTA PARCIAL No.3:							**46,03**



Marcos Jose Suspe Vargas
Residente de obra

Jose Alirio Raquira
Residente de Interventoria

PLAN DE MANEJO DE TRANSITO

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	DEDICACION	CANTIDAD	VR UNITARIO	VR TOTAL
A	**PERSONAL**					
A.1	Auxiliar transito 1	Mes	25%	3	2 109 120,00	1 581 840,00
A.2	Auxiliar transito 2	Mes	25%	3	2 109 120,00	1 581 840,00
Subtotal Personal						**3 163 680,00**
B	**SEÑALIZACION**					
B.1	Alquiler señal Reglamentaria Vía Cerrada	Unid		2	204 050,00	408 100,00
B.2	Alquiler señal preventiva (Maquinaria en la vía)	Unid		2	214 050,00	428 100,00
B.3	Alquiler señal informativa (inicio y fin obra)	Unid		2	225 017,00	450 034,00
B.4	Alquiler Delineadores tubulares	Unid		20	48 163,00	963 260,00
B.5	Alquiler conos de 70 cm	Unid		0	48 163,00	0,00
B.6	Alquiler Sistema de control de tránsito (Paletas pare/Siga)	Unid		2	63 250,00	126 500,00
B.7	Alquiler Barricadas de listones	Unid		0	649 833,00	0,00
B.8	Alquiler Barreras plásticas (Maletines)	Unid		2	620 904,50	1 241 809,00
B.9	Cinta de señalización (50 m)	Unid		10	31 705,00	317 050,00
Subtotal Señalización						**3 934 853,00**
VALOR TOTAL PMT						**7 098 533,00**

Marcos Jose Suspe Vargas
Residente de obra

Jose Alirio Raquira
Residente de Interventoria

	Acta Parcial de Obra	

Acta de inicio

ACTA DE INICIO

CONTRATO N° IPO 006-2025

OBJETO MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA CAMPO ELIAS CORTES SEDE PRINCIPAL, EN EL MUNICIPIO DE BERBEO, DEPARTAMENTO DE BOYACA"

VALOR: CUATRO MIL TREINTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE ($ 4.035.608.788,72.), suma que incluye todos los gastos asociados para el cumplimiento de las actividades.

PLAZO: DOCE (12) MESES

FECHA DE INICIO: 13 DE NOVIEMBRE DE 2025

CONTRATANTE: TIERRASUA S.A.S

CONTRATISTA: **CONSORCIO EDUCAR BERBEO**

NIT. 901.990.855-5

R/L JAIRO ALEXANDER GALAN HERNANDEZ

INTERVENTOR: **FEYMA INGENIERIA S.A.S**

NIT. 800.224.899-8

R/L. MAGDA LUCERO MEDINA LARA

En constancia firman los intervinientes, en el municipio de Berbeo, a los trece (13) días del mes de noviembre de 2025.

JULIAN EDGARDO GUERRERO RINCON
SUPERVISOR
TIERRASUA S.A.S.

CONSORCIO EDUCAR BERBEO
R/L. JAIRO ALEXANDER GALAN HERNANDEZ
CONTRATISTA

Nombres y Apellidos		Cargo	Firma
Proyectó:	FREDDY A. RAMÍREZ GARCÍA	Contratista – Director de Proyectos	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.			

	Acta Parcial de Obra	

Acta de suspensión N. 1

ACTA DE SUSPENSIÓN	TIERRASUA ¡Conectamos región!

ACTA No: __1__

FECHA PRESENTE ACTA:	19 de diciembre de 2025
CONTRATO No:	IPO 006-2025
CONTRATANTE:	TIERRASUA S.A.S NIT:901285377-2 R/L JOHN ERNESTO CARRERO VILLAMIL
CONTRATISTA	CONSORCIO EDUCAR BERBEO NIT:901.990.855-5 R.L. JAIRO ALEXANDER GALAR HERNANDEZ
INTERVENTOR:	FEYMA INGENIERIA S.A.S 800.224.899-8 R.L. MAGDA LUCERO MEDINA LARA
OBJETO:	"MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CAMPO ELIAS CORTES SEDE PRINCIPAL EN EL MUNICIPIO DE BERBEO, DEPARTAMENTO DE BOYACA".
VALOR:	CUATRO MIL TREINTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE ($ 4.035.608.788,72)
PLAZO DE EJECUCIÓN:	DOCE (12) MESES
FECHA DE INICIACIÓN:	13 DE NOVIEMBRE DE 2025

CONSIDERANDO

PRIMERO: El día 15 de diciembre de 2025, el contratista radico oficio con solicitud de suspensión, debido a que se avecinan las festividades de fin de año, época durante la cual en los Municipios de la región se realizan actividades y/o festividades propias de la comunidad, para el Municipio de Berbeo se realizarán las actividades correspondientes al aguinaldo berberiano, actividades que repercuten en la disminución de personal de mano de obra no calificada y disminución en el suministro de materiales, que afectaran directamente el rendimiento de la obra.

Por otra parte, se recibió una solicitud por parte del Dr. Sebastián Juez Arias alcalde del Municipio de Berbeo, solicitando de manera respetuosa una suspensión del contrato de obra por festividades de final e inicio de año.

Teniendo en cuenta lo anterior, se solicito respetuosamente la posibilidad de realizar una suspensión al contrato de obra de la referencia desde el día 19 de diciembre de 2025 hasta el 13 de enero de 2026.

SEGUNDO: La interventoría emite concepto favorable, considerando que la suspensión propuesta resulta procedente y conveniente para salvaguardar el cumplimiento del cronograma contractual y asegurar que los avances del proyecto se mantengan conforme a los plazos y condiciones establecidos.

TERCERO: Que, una vez analizada la solicitud presentada y revisada por el apoyo a la supervisión del contrato, se concluye que las razones expuestas constituyen causas suficientes y justificadas para viabilizar la suspensión temporal del contrato de obra.

ACUERDAN

PRIMERO: Suspender el plazo para la ejecución del contrato N°.IPO 006-2025 a partir del 19 de diciembre de 2025.

SEGUNDO: El contratista deberá modificar las pólizas contractuales, ampliándolas por un plazo equivalente al de la suspensión del contrato.

TERCERO. Al momento de suscribir el acta de reiniciación, se presentará el nuevo cronograma de trabajo y las pólizas ampliadas.

CUARTO. Durante el tiempo de la suspensión de plazo el contratista no debe ejecutar, ni adelantar actividades en el sitio de la obra.

QUINTA. Durante el tiempo de la suspensión de plazo el contratista se compromete a mantener la señalización preventiva que garantice la seguridad en el sitio de la obra (cuando aplique).

SEXTA. Se aclara que durante el tiempo de suspensión el contratista es responsable por la calidad y protección de las obras ejecutadas.

SEPTIMA. Se aclara que la suspensión no requiere reajuste de precios.

En constancia se firma por los que en esta intervinieron:

CONTRATISTA
CONSORCIO EDUCAR BERBEO
R/L JAIRO ALEXANDER GALAN HERNANDEZ

INTERVENTOR
FEYMA INGENIERIA S.A.S
R.L. MAGDA LUCERO MEDINA LARA

Proyecto: Freddy Alexander Ramirez / Contratista
VoBno: Julian Edgardo Guerrero Rincon/ Supervisor

	Acta Parcial de Obra	

Acta de reinicio N. 1

ACTA DE REINICIACIÓN	

ACTA No:	0 0 1
FECHA PRESENTE ACTA:	13 de enero de 2026
CONTRATO No:	IPO 006-2025
CONTRATANTE:	TIERRASUA S.A.S NIT:901.285.377-2 R/L JOHN ERNESTO CARRERO VILLAMIL
CONTRATISTA:	CONSORCIO EDUCAR BERBEO NIT:901.990.855-5 R.L. JAIRO ALEXANDER GALAR HERNANDEZ
INTERVENTORIA:	FEYMA INGENIERIA S.A.S 800.224.899-8 R.L. MAGDA LUCERO MEDINA LARA
SUPERVISOR:	JULIAN EDGARDO GUERRERO RINCON C.C. 7.173.877
OBJETO:	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CAMPO ELIAS CORTES SEDE PRINCIPAL EN EL MUNICIPIO DE BERBEO, DEPARTAMENTO DE BOYACA
VALOR:	CUATRO MIL TREINTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE ($ 4.035.608.788,72)
PLAZO DE EJECUCIÓN:	DOCE (12) MESES
FECHA DE INICIACIÓN:	13 DE NOVIEMBRE DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	12 DE NOVIEMBRE DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN REAL:	7 DE DICIEMBRE DE 2026

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que mediante acta de suspensión N° 001 de fecha 19 de diciembre de 2025 fue suspendido el plazo de ejecución del contrato de obra N° IPO-006-2025.

SEGUNDO: Que los motivos que llevaron a dicha suspensión han sido superados y que en la actualidad se dispone de las condiciones técnicas, administrativas y operativas necesarias para la continuidad y normal ejecución del proyecto.

ACUERDAN

PRIMERO: Reiniciar la ejecución del contrato de obra N° IPO-006-2025 a partir del 13 de enero de 2026.

SEGUNDO: El contratista deberá presentar las pólizas contractuales, ampliándolas por un plazo equivalente al de la reiniciación del contrato y anexarlas a la presente acta.

TERCERO. El contratista deberá presentar el nuevo cronograma de trabajo.

CUARTO. El contratista deberá presentar la actualización de las afiliaciones del personal de obra al sistema de seguridad social, y disponer del personal y recursos necesarios para continuar y culminar con la ejecución del contrato a partir de la fecha.

ACTA DE REINICIACIÓN	TIERRASUA ¡Conectamos región!

QUINTO. Se aclara que la suspensión no requiere reajuste de precios.

En constancia se firma por los que en esta intervinieron:

CONTRATISTA
R/L JAIRO ALEXANDER GALAN HERNANDEZ
CONOSRCIO EDUCAR BERBEO

INTERVENTORIA
R.L. MAGDA LUCERO MEDINA LARA
FEYMA INGENIERIA S.A.S

JULIAN EDGARDO GUERRERO RINCON
SUPERVISOR ENTIDAD
TIERRASUA S.A.S.

Nombres y Apellidos		Cargo	Firma
Revisó	Julian Edgardo Guerrero Rincon	Director Tecnico	
Elaboró	Freddy Alexander Ramirez	Profesional de apoyo	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.			

	Acta Parcial de Obra	

Copia del RP

SPGR
Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías

Compromiso Presupuestal de Gasto – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHncoy	NATALIA DEL PILAR COY CUBIDES
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	03-150008	TIERRASUA S.A.S.
Fecha y Hora Sistema:	2025-10-22-2:35 p. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 525 de fecha 2025-07-16. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Numero:	1925	**Fecha Registro:**	2025-10-22	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	03-150008 TIERRASUA S.A.S.			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	4.035.608.788,72	**Valor Total Operaciones:**	0,00		**Valor Actual:**	4.035.608.788,72	**Saldo x Obligar:**	4.035.608.788,72
TERCERO								
Identificacion:	901990855	**Razon Social:**	CONSORCIO EDUCAR BERBEO				**Medio de Pago:**	Abono en cuenta
CUENTA BANCARIA								
Numero:	60691908502	**Banco:**	BANCOLOMBIA S.A.			**Tipo:**	Ahorro	**Estado:** Registrada
ORDENADOR DEL GASTO								
Identificacion:	7160233	**Nombre:**	JOHN ERNESTO CARRERO VILLAMIL		**Cargo:**	GERENTE		
CAJA MENOR				**DOCUMENTO SOPORTE**				
Identificacion:		**Fecha de Registro:**		**Numero:**	IPO 006-2025	**Tipo:**	CONTRATO	**Fecha:** 2025-10-21
VIGENCIA ANTERIOR								
Proviene Vigencia Anterior:	NO	**CDP:**			**Compromiso:**		**Obligación:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	DETALLE MOVIMIENTOS				
					FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
03-150008 TIERRASUA S.A.S.	00AD-2201-0700-2025-00415-0004 MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CAMPO ELÍAS CORTÉS SEDE PRINCIPAL EN EL MUNICIPIO DE BERBEO DEPARTAMENTO BOYACÁ	Nación	AD15000	CSF	2025-10-22	3.249.068.635,80	0,00		
					Total:	3.249.068.635,80	0,00	3.249.068.635,80	3.249.068.635,80



Compromiso Presupuestal de Gasto – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHncoy	NATALIA DEL PILAR COY CUBIDES
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	03-150008	TIERRASUA S.A.S.
Fecha y Hora Sistema:	2025-10-22-2:35 p. m.	

03-150008 TIERRASUA S.A.S.	00IL-2201-0700-2025-00415-0004 MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CAMPO ELÍAS CORTÉS SEDE PRINCIPAL EN EL MUNICIPIO DE BERBEO DEPARTAMENTO BOYACÁ	Nación	IL15090	CSF	**FECHA OPERACION**	**VALOR INICIAL**	**VALOR OPERACION**	**VALOR ACTUAL**	**SALDO X OBLIGAR**
					2025-10-22	786.540.152,92	0,00		
					Total:	786.540.152,92	0,00	786.540.152,92	786.540.152,92

Objeto:	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CAMPO ELIAS CORTES SEDE PRINCIPAL EN EL MUNICIPIO DE BERBEO, DEPARTAMENTO DE BOYACA

SPGR
Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías

Compromiso Presupuestal de Gasto – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHncoy NATALIA DEL PILAR COY CUBIDES

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 03-150008 TIERRASUA S.A.S.

Fecha y Hora Sistema: 2025-10-22-2:35 p. m.

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
03-150008	TIERRASUA S.A.S.	SGR-ADIR	ASIGNACIONES DIRECTAS	2025-11-24	265.832.888,38	265.832.888,38	NINGUNO
03-150008	TIERRASUA S.A.S.	SGR-ADIR	ASIGNACIONES DIRECTAS	2025-12-22	265.832.888,42	265.832.888,42	NINGUNO
03-150008	TIERRASUA S.A.S.	SGR-ADIR	ASIGNACIONES DIRECTAS	2026-01-22	265.832.888,38	265.832.888,38	NINGUNO
03-150008	TIERRASUA S.A.S.	SGR-ADIR	ASIGNACIONES DIRECTAS	2026-02-23	265.832.888,38	265.832.888,38	NINGUNO
03-150008	TIERRASUA S.A.S.	SGR-ADIR	ASIGNACIONES DIRECTAS	2026-03-23	265.832.888,38	265.832.888,38	NINGUNO
03-150008	TIERRASUA S.A.S.	SGR-ADIR	ASIGNACIONES DIRECTAS	2026-04-22	265.832.888,38	265.832.888,38	NINGUNO
03-150008	TIERRASUA S.A.S.	SGR-ADIR	ASIGNACIONES DIRECTAS	2026-05-22	265.832.888,38	265.832.888,38	NINGUNO
03-150008	TIERRASUA S.A.S.	SGR-ADIR	ASIGNACIONES DIRECTAS	2026-06-22	265.832.888,38	265.832.888,38	NINGUNO
03-150008	TIERRASUA S.A.S.	SGR-ADIR	ASIGNACIONES DIRECTAS	2026-07-22	265.832.888,38	265.832.888,38	NINGUNO
03-150008	TIERRASUA S.A.S.	SGR-ADIR	ASIGNACIONES DIRECTAS	2026-08-24	265.832.888,38	265.832.888,38	NINGUNO
03-150008	TIERRASUA S.A.S.	SGR-ADIR	ASIGNACIONES DIRECTAS	2026-09-21	265.832.888,38	265.832.888,38	NINGUNO
03-150008	TIERRASUA S.A.S.	SGR-ADIR	ASIGNACIONES DIRECTAS	2026-10-22	324.906.863,58	324.906.863,58	NINGUNO
03-150008	TIERRASUA S.A.S.	SGR-AIL	ASIGNACION PARA LA INVERSION LOCAL	2025-11-21	64.353.285,24	64.353.285,24	NINGUNO
03-150008	TIERRASUA S.A.S.	SGR-AIL	ASIGNACION PARA LA INVERSION LOCAL	2025-12-22	64.353.285,24	64.353.285,24	NINGUNO
03-150008	TIERRASUA S.A.S.	SGR-AIL	ASIGNACION PARA LA INVERSION LOCAL	2026-01-22	64.353.285,24	64.353.285,24	NINGUNO
03-150008	TIERRASUA S.A.S.	SGR-AIL	ASIGNACION PARA LA INVERSION LOCAL	2026-02-23	64.353.285,24	64.353.285,24	NINGUNO
03-150008	TIERRASUA S.A.S.	SGR-AIL	ASIGNACION PARA LA INVERSION LOCAL	2026-03-23	64.353.285,24	64.353.285,24	NINGUNO
03-150008	TIERRASUA S.A.S.	SGR-AIL	ASIGNACION PARA LA INVERSION LOCAL	2026-04-22	64.353.285,24	64.353.285,24	NINGUNO
03-150008	TIERRASUA S.A.S.	SGR-AIL	ASIGNACION PARA LA INVERSION LOCAL	2026-05-22	64.353.285,24	64.353.285,24	NINGUNO
03-150008	TIERRASUA S.A.S.	SGR-AIL	ASIGNACION PARA LA INVERSION LOCAL	2026-06-22	64.353.285,24	64.353.285,24	NINGUNO
03-150008	TIERRASUA S.A.S.	SGR-AIL	ASIGNACION PARA LA INVERSION LOCAL	2026-07-22	64.353.285,24	64.353.285,24	NINGUNO
03-150008	TIERRASUA S.A.S.	SGR-AIL	ASIGNACION PARA LA INVERSION LOCAL	2026-08-24	64.353.285,24	64.353.285,24	NINGUNO
03-150008	TIERRASUA S.A.S.	SGR-AIL	ASIGNACION PARA LA INVERSION LOCAL	2026-09-22	64.353.285,23	64.353.285,23	NINGUNO
03-150008	TIERRASUA S.A.S.	SGR-AIL	ASIGNACION PARA LA INVERSION LOCAL	2026-10-22	78.654.015,29	78.654.015,29	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

TIERRASUA S.A.S.

NIT 901285377

CL 19 9 35 BRR CENTRO P 10 OF 1001 C.P. 150010

SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

Registro : 202510007 Disponibilidad : 525 Fecha : 23/10/2025

C.C/NIT. : 800224899 Nombre : FEYMA INGENIERIA S.A.S

Concepto : IPVO-025-2025 INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA,AMBIENTAL, SOCIAL, CONTABLE, Y JURÍDICA PARA ELMEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIONEDUCATIVA CAMPO ELIAS CORTES SEDE PRINCIPAL EN ELMUNICIPIO DE BERBEO, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ

ID	Código	Descripción	Fuente	Valor
2289	3010500IL2201070001-00IL	Mejoramiento de la infraestructura de la Institución Educativa Campo Elias Cortés sede principal en el Municipio de Berbeo-Departamento de Boyacá, BPIN 2025004150004 - FTE: ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA, Y SEXTA CATEGORÍA	00IL	282.526.007,00

TOTAL : DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTISEIS MIL SIETE PESOS (282.526.007,00)

Firma Autorizada

Documento elaborado por 1049616509

	Acta Parcial de Obra	

CDP PROYECTO

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHncoy	NATALIA DEL PILAR COY CUBIDES
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	03-150008	TIERRASUA S.A.S.
Fecha y Hora Sistema:	2025-07-16-12:01 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	525	**Fecha Registro:**	2025-07-16	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	03-150008 TIERRASUA S.A.S.		
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado	**Tipo:**	Gasto		
Valor Inicial:	4.318.614.053,01	**Valor Total Operaciones:**	0,00	**Valor Actual.:**	4.318.614.053,01	**Saldo x Comprometer:**	4.318.614.053,01

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	725	**Fecha Registro:**	2025-07-16	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

VIGENCIA ANTERIOR							
Proviene Vigencia Anterior:	NO	**CDP:**		**Compromiso:**		**Obligación:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	DETALLE MOVIMIENTOS				
					FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER
03-150008 TIERRASUA S.A.S.	00AD-2201-0700-2025-00415-0004 MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CAMPO ELÍAS CORTÉS SEDE PRINCIPAL EN EL MUNICIPIO DE BERBEO DEPARTAMENTO BOYACÁ	Nación	AD15000	CSF	2025-07-16				
					Total:	3.476.758.131,37	0,00	3.476.758.131,37	3.476.758.131,37

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHncoy	NATALIA DEL PILAR COY CUBIDES
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	03-150008	TIERRASUA S.A.S.
Fecha y Hora Sistema:	2025-07-16-12:01 p. m.	

03-150008 TIERRASUA S.A.S.	00IL-2201-0700-2025-00415-0004 MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CAMPO ELÍAS CORTÉS SEDE PRINCIPAL EN EL MUNICIPIO DE BERBEO DEPARTAMENTO BOYACÁ	Nación	IL15090	CSF	**FECHA OPERACION**	**VALOR INICIAL**	**VALOR OPERACION**	**VALOR ACTUAL**	**SALDO X COMPROMETER**
					2025-07-16				
					Total:	841.855.921,64	0,00	841.855.921,64	841.855.921,64

Objeto:	BPIN 2025004150004 - Mejoramiento de la infraestructura de la Institución Educativa Campo Elias Cortés sede principal en el Municipio de Berbeo, Departamento Boyacá

Firma Responsable

TIERRASUA S.A.S.

NIT 901285377

CL 19 9 35 BRR CENTRO P 10 OF 1001 C.P. 150010

SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 525 Solicitud No. : 525 Fecha : 16/07/2025

Concepto : MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA CAMPO ELIASCORTES SEDE PRINCIPAL EN EL MUNICIPIO DE BERBEO DEPARTAMENTO DE BOYACA

ID	Código	Descripción	Fuente	Valor
2289	3010500IL2201070001-00IL	Mejoramiento de la infraestructura de la Institución Educativa Campo Elias Cortés sede principal en el Municipio de Berbeo-Departamento de Boyacá, BPIN 2025004150004 - FTE: ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA, Y SEXTA CATEGORÍA	00IL	841.855.921,64
2290	301050200AD2201070001-00AD	Mejoramiento de la infraestructura de la Institución Educativa Campo Elias Cortés sede principal en el Municipio de Berbeo-Departamento de Boyacá, BPIN 2025004150004 - FTE: ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR)	00AD	3.476.758.131,37

TOTAL: CUATRO MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS CATORCE MIL CINCUENTA Y TRES PESOS CON UN CENTAVOS (4.318.614.053,01)

Autorizada

Documento elaborado por 1049616509

	Acta Parcial de Obra	

Contrato de obra

CONTRATO DE OBRA – No. IPO 006-2025

Entre los suscritos **JOHN ERNESTO CARRERO VILLAMIL,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.160.233 de Tunja-Boyacá, debidamente facultado y quien actúa en calidad de Representante legal de **TIERRASUA S.A.S**, identificada con NIT No. 901.285.377-2, Sociedad de economía mixta debidamente constituida mediante documento privado del 15 de enero de 2019, inscrita ante la cámara de comercio de Tunja el día 17 de mayo de 2019, bajo el número de matrícula 171657, ente de carácter mixto con participación accionaria mayoritaria del INSTITUTO FINANCIERO DE BOYACÁ – INFIBOY hoy INSTITUTO DE FOMENTO Y DESARROLLO DE BOYACÁ – IDEBOY, según consta en el certificado de composición accionaria, de conformidad con lo establecido en el artículo 461 del Código de Comercio; quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATANTE,** por una parte y por la otra **CONSORCIO EDUCAR BERBEO,** identificado con NIT No.901.990.855-5, representado legalmente por **JAIRO ALEXANDER GALAN HERNANDEZ** identificado con C.C. 7.173.228 de Tunja, quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos convenido en celebrar el presente contrato de acuerdo con los términos de la **INVITACIÓN PUBLICA DE OFERTAS No. RE-IPO-005-2025** y demás documentos soporte del proceso de selección, que se regirá el régimen privado de acuerdo con lo determinado en el artículo 97 de la ley 489 de 1998, en concordancia con lo establecido en los artículos 13 y 14 de la ley 1150 de 2007, así como en lo regulado en el manual de contratación de la entidad, previas las siguientes consideraciones:

Que conforme a lo establecido por los artículos 38 y 68 de la Ley 489 de 1998, las sociedades de economía mixta hacen parte del sector descentralizado por servicios de la rama ejecutiva del poder público; a su vez el Artículo 97 ibidem, señala que las sociedades de economía mixta son "organismos autorizados por la ley, constituidos bajo la forma de sociedades comerciales con aportes estatales y de capital privado, que desarrollan actividades de naturaleza industrial o comercial conforme a las reglas de Derecho Privado".

Que la sociedad TIERRASUA S.A.S. es una sociedad de economía mixta, comercial, de orden departamental, con personería jurídica, autonomía presupuestal y patrimonio propio e independiente de acuerdo con sus estatutos y demás normas que la reglamentan, cuyo capital está representado en un 82,16% por el Instituto de Desarrollo y Fomento de Boyacá - IDEBOY un 17,84% por capital privado.

Que el objeto de la Empresa consiste en la planificación, estudio, proyección, ejecución, montaje, gestión de compra y venta de bienes y servicios, inspección y control de calidad, explotación, dirección, reposición y mantenimiento, tanto en trabajos de arquitectura, urbanísticos y obras civiles en general como en instalaciones industriales, ambientales y nuevas tecnologías energéticas, infraestructura, medio de transporte terrestre, marítimo y aéreo, incluyendo aeropuertos y ferrocarriles, y/o transporte por cualquier tipo, Igualmente podrá gestionar, estructurar, planear, diseñar, ejecutar, operar, suministrar, dotar, realizar mantenimientos, asesoría, consultoría para proyectos y programas, en áreas como arquitectura, obras civiles, transporte, compra y venta de cualquier tipo de mercancías, así como la prestación de servicios

de interventoría y consultoría, de cualquier índole y en general todo tipo de actividades relacionadas de forma directa, indirecta y/o complementaria. De igual forma podrá realizar actividades en el desarrollo integral y la gestión social de las comunidades, abarcando proyectos de infraestructura pública y privada, incluidos los de seguridad y justicia, la investigación, desarrollo y explotación de nuevas tecnologías. Además, se dedica a la administración, compra, venta y arrendamiento de equipos y maquinaria amarilla, tanto propios como de terceros, para la ejecución y mantenimiento eficiente de proyectos a nivel municipal, departamental, nacional e internacional; Así mismo el Desarrollo y Gestión de Programas y Proyectos, de Arquitectura, urbanísticos, Obras Civiles e Infraestructura Pública y Privada, Consultoría y Asesoría Integral, Administración, comprar, vender y Arrendamiento de Equipos.

Que mediante Acto Legislativo No. 005 de 2011 "Por el cual se constituye el Sistema General de Regalías, se modifican los artículos 360 y 361 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones sobre el Régimen de Regalías y Compensaciones", modificó el artículo 360 de la Constitución Política señalando que "Mediante otra ley, a iniciativa del Gobierno, la ley determinará la distribución, objetivos, fines, administración, ejecución, control, el uso eficiente y la destinación de los ingresos provenientes de la explotación de los recursos naturales no renovables precisando las condiciones de participación de sus beneficiarios. Este conjunto de ingresos, asignaciones, órganos, procedimientos y regulaciones constituye el Sistema General de Regalías".

Que mediante la Ley 2056 de 2020 "Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías", se dictaron las disposiciones relativas a "La distribución, objetivos, fines, administración, ejecución, control, el uso eficiente y la destinación de los ingresos provenientes de la explotación de los recursos naturales no renovables precisando las condiciones de participación de sus beneficiarios. Este conjunto de ingresos, asignaciones, órganos, procedimientos y regulaciones constituye el Sistema General de Regalías"

Que de acuerdo con la normatividad vigente, serán entidades ejecutoras de proyectos de inversión con recursos SGR, según el literal b) del artículo 1.2.10.1.2 del Decreto Único del SGR, las "entidades de naturaleza pública, esquemas asociativos territoriales, las señaladas en el parágrafo primero del artículo 84 y el parágrafo primero del artículo 98 de la Ley 2056 de 2020 designadas para la ejecución de proyectos de inversión financiados con recursos del SGR por las instancias competentes para su aprobación, así como los ejecutores de que trata el artículo 54 de la Ley 2056 de 2020".

En relación con la naturaleza pública de una entidad, el Departamento Administrativo de la Función Pública define las entidades estatales como aquellas que "Son creadas por la constitución, la ley, ordenanza o acuerdo, o autorizadas por éstas, que tengan participación pública, donde se cumple una función administrativa, comercial o industrial", En este sentido, cuando la Ley 2056 de 2020 y el Decreto Único Reglamentario del SGR hacen mención a las "entidades de naturaleza pública", ha de entenderse que se refieren a las entidades estatales.

Que de conformidad con lo anterior la sociedad TIERRASUA S.A.S. cumplió con los requisitos establecidos por el SGR en las normas antes descritas, para ser tenida en cuenta como Entidad Ejecutora de Proyectos de Inversión cuya fuente de financiación sea el SGR, una vez sean aprobados y viabilizados por las entidades territoriales; por lo anterior la sociedad se encuentra registrada como ejecutora de proyectos de inversión ante el Departamento Nacional de Planeación desde diciembre de 2024.

Que el Departamento de Boyacá mediante Decreto 0639 del 16 de junio de 2025, priorizó y aprobó el proyecto denominado: MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CAMPO ELIAS CORTÉS SEDE PRINCIPAL EN EL MUNICIPIO DE BERBEO - DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, Identificado Con Código BPIN 2025004150004, por un valor total de Cuatro Mil Trescientos Dieciocho Millones Seiscientos Catorce Mil Cincuenta Y Tres Pesos Con Un Centavo M/CTE ($4.318.614.053,01), de los cuales TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO TREINTA Y UN PESOS CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE ($ 3.476.758.131,37) soportarán su financiamiento en los recursos de la Asignación Directa del Departamento de Boyacá para el Bienio 2025 - 2026 y una cofinanciación que comprenderá OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTIÚN PESOS CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE ($ 841.855.921,64) con cargo a los recursos de la Asignación para la Inversión local según NBI y municipios de cuarta, quinta y sexta categoría del municipio de Berbeo para el bienio 2025-2026, así mismo, mediante dicho acto administrativo se designó como entidad ejecutora del proyecto de inversión (obra e interventoría) a la Sociedad de Economía Mixta TIERRASUA S.A.S.

La Institución Educativa Campo Elías Cortés, sede principal, ubicada en el municipio de Berbeo, departamento de Boyacá, enfrenta actualmente un grave deterioro en su infraestructura física, producto de factores ambientales, asentamientos del terreno y una notoria falta de mantenimiento preventivo. Esta situación ha generado múltiples afectaciones en los procesos de enseñanza-aprendizaje, comprometiendo directamente el bienestar, la seguridad y la permanencia de la comunidad educativa.

Las instalaciones actuales presentan filtraciones en techos, deterioro en aulas, deficiencias en las redes eléctricas, mobiliario insuficiente y la inexistencia de espacios adecuados para estudiantes con movilidad reducida, lo que vulnera el derecho a una educación inclusiva, segura y de calidad. Esta problemática se traduce en ambientes poco propicios para el aprendizaje, incrementando el riesgo de accidentes y generando condiciones adversas tanto para estudiantes como para docentes.

Además, la carencia de espacios pedagógicos adecuados, como un centro de recursos, aulas modernas y un restaurante escolar en óptimas condiciones, limita las oportunidades de desarrollo académico, nutricional y social de los estudiantes. En este contexto, el presente proyecto se plantea como una respuesta urgente y prioritaria que permita mejorar la infraestructura educativa de la sede principal de la Institución Campo Elías Cortés, garantizando entornos seguros, accesibles, inclusivos y acordes con las exigencias actuales del sistema educativo.

La ejecución de este proyecto no solo busca intervenir la infraestructura física, sino también contribuir a la equidad educativa, brindando condiciones dignas de aprendizaje que promuevan la permanencia escolar, el acceso universal a la educación y el desarrollo integral de los niños, niñas y jóvenes del municipio de Berbeo; El proyecto contempla la construcción de un bloque educativo compuesto por los siguientes espacios: a. Seis aulas de clase diseñadas para albergar a 196 estudiantes, b. restaurante escolar multifuncional y cocina, c. un laboratorio, d. un centro de recursos: como biblioteca, sala de informática o áreas de consulta.

El diseño arquitectónico y constructivo asegurará la accesibilidad universal, eficiencia energética y la integración de materiales de calidad que cumplan con las normas de construcción y seguridad vigentes, con la ejecución de este proyecto, se busca garantizar espacios dignos, seguros, accesibles e inclusivos que contribuyan al fortalecimiento de los procesos educativos, promoviendo la permanencia escolar, el bienestar de la comunidad educativa y la formación de ciudadanos preparados para afrontar los retos del presente y del futuro.

Teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente se hace necesario la modernización y mejoramiento de espacios idóneos para la comunidad estudiantil para que, por medio de esta mejora a las instalaciones, se contribuya a la calidad de la educación en el municipio de Berbeo, por lo anterior se hace necesario adelantar la respectiva invitación pública de ofertas cuyo objeto será el "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CAMPO ELIAS CORTES SEDE PRINCIPAL EN EL MUNICIPIO DE BERBEO, DEPARTAMENTO DE BOYACA", además con el fin de cumplir las metas y objetivos propuestos en el PLAN NACIONAL DE DESARROLLO: 2022-2026 COLOMBIA POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA, PROGRAMA NACIONAL, TRANSFORMACIÓN, SEGURIDAD HUMANA Y JUSTICIA SOCIAL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL NUESTRO GRAN PLAN ES BOYACÁ 2024-2027,ESTRATEGIA TIERRA DE CONOCIMIENTO 1.3 EDUCACION PREESCOLAR, BASICA Y MEDIA, INTEGRAL PARA CONSOLIDAR LA BOYACA GRANDE, PROGRAMA DEPARTAMENTAL 1.3.4 INFRAESTRUCTURA DIGNA, PARA CONSTRUIR LA BOYACA GRANDE.

Que mediante el Acuerdo No. 002 de 2025, emitido por la Junta Directiva de TIERRA SUA S.A.S. se "Crea El Capitulo Independiente Del Sistema General De Regalías SGR Dentro Del Presupuesto de Ingresos y Gastos De TIERRASUA S.A.S y Se Dictan Otras Disposiciones " y en su artículo segundo se facultó al Gerente de la Entidad para adicionar directamente mediante Acto Administrativo con cargo al SGR asignados a los proyectos de Inversión e interventorías en los que la Sociedad sea designada como Entidad Ejecutora"

Que los recursos asignados para la cofinanciación del proyecto de inversión en mención se encuentran incorporados en capitulo independiente al presupuesto de la actual vigencia de la TIERRASUA S.A.S., así mismo se cuenta con los respetivos certificados de disponibilidad presupuestal tanto emitidos por el SPGR como por el sistema de la entidad.

Que la presente contratación se encuentra registrada en el Plan Anual de Adquisiciones de la empresa para la presente vigencia.

Que en este sentido TIERRASUA S.A.S de acuerdo con su designación como entidad ejecutora del proyecto de inversión cofinanciado con recursos del Sistema General de Regalías – SGR, conforme al Decreto No. 0639 del 16 de junio de 2025, adelantará el proceso contractual, haciendo uso de la modalidad de selección denominada INVITACION PUBLICA DE OFERTAS, que se regirá por el derecho privado, conforme a las disposiciones previstas en la ley 489 de 1998, en concordancia con la excepción señalada en el artículo14 de la ley 1150 de 2007 en razón de sus actividades, Ley 2069 de 2020 y su Decreto 1860 de 2021 y en especial por las disposiciones contenidas en el Manual Interno de Contratación.

Que el régimen privado que observa la empresa en razón de sus actividades no releva a la empresa de aplicar en el desarrollo de sus actividades contractuales acorde con su régimen especial, los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, por lo tanto, esta observará el régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto para la contratación estatal.

Que la sociedad TIERRASUA S.A.S., adelantó los respectivos estudios previos, estudios de mercado e invitación con el fin de realizar la convocatoria de invitación pública de ofertas RE-IPO-005-2025, cuyo objeto es **MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CAMPO ELIAS CORTES SEDE PRINCIPAL EN EL MUNICIPIO DE BERBEO, DEPARTAMENTO DE BOYACA** por valor de **CUATRO MIL TREINTA Y SEIS MILLONES OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS PESOS CON UN CENTAVO M/CTE ($4.036.087.900,01)** y plazo de ejecución de DOCE (12) MESES, , a partir de la suscripción de la respectiva acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del Contrato; los cuales fueron publicado en la plataforma del SECOP II y en la página web de la empresa.

Que dentro del periodo establecido en los términos de referencia de la entidad se recibieron observaciones al contenido del citado documento, por parte de GALPE INGENIERIA S.A.S, asi mismo, el día 31 de agosto de 2025, fuera del término establecido en el cronograma se recibieron observaciones por parte de: GALPE INGENIERIA S.A.S; , las cuales fueron debidamente resueltas por la sociedad el día 02 de septiembre de 2025.

Que el día 02 de septiembre de 2025 se expidió adenda 01 en el proceso RE-IPO-005-2025 mediante la cual se modificaron requisitos jurídicos y de capacidad técnica de los términos de referencia en el proceso en mención.

Que el día 04 de septiembre de 2025, se realizó el cierre de la invitación pública de ofertas RE-IPO-005-2025, en la cual se recibieron las propuestas de: B&V INGENIERIA BERBEO, CONSORCIO EDUCAR BERBEO, UNION TEMPORAL FZ BERBEO.

Que el día 09 de septiembre de 2025 se expidió adenda 02 en el proceso RE-IPO-005-2025, mediante la cual se modificó el cronograma con la finalidad de realizar una evaluación preliminar integral.

Que el día 11 de septiembre de 2025 se publicó informe de evaluación preliminar de las propuestas allegadas, mediante el cual se concluyó que ninguno de los oferentes cumplía con la totalidad de los requisitos exigidos en la invitación publica de ofertas RE.IPO-005-2025, por lo tanto, se informó a las proponentes que el término para presentar observaciones y/o subsanar requisitos del proceso de selección, sería hasta las 06:00 p.m del día 15 de septiembre de 2025.

Que el día 15 de septiembre de 2025, el proponente CONSORCIO EDUCAR BERBEO se manifestó mediante la plataforma SECOP, aportando documentos de subsanación en el presente proceso de contratación.

Conforme a los resultados de la verificación de las condiciones jurídicas, técnicas y financieras y teniendo en cuenta que solo se presentó informe de observaciones, aclaraciones o subsanaciones por parte de CONSORCIO EDUCAR BERBEO, el día 18 de septiembre de 2025, se procedió a emitir informe de evaluación definitivo de las propuestas allegadas por **B&V INGENIERIA S.A.S, CONSORCIO EDUCAR BERBEO, UNION TEMPORAL FZ BERBEO.** informe que concluyó que solamente el oferente **CONSORCIO EDUCAR BERBEO** cumplía con la totalidad de requisitos establecidos en la INVITACION RE-IPO-005-2025, por lo cual se procedió a realizar la correspondiente ponderación, según la asignación de puntaje establecida en la invitación, en la cual obtuvo 97 puntos, por lo tanto el comité evaluador sugirió adjudicar el proceso a **CONSORCIO EDUCAR BERBEO.**

Que, atendiendo a la recomendación efectuada por el Comité evaluador de acuerdo con los resultados del proceso de selección, el señor Gerente mediante Resolución No. 20250908 del 18 de septiembre de 2025, adjudicó el precitado proceso al **CONSORCIO EDUCAR BERBEO,** y representado legalmente por JAIRO ALEXANDER GALAN HERNANDEZ identificado con C.C. 7.173.228 de Tunja, por un valor de CUATRO MIL TREINTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE ($ 4.035.608.788,72).

Que el presente objeto se encuentra incluido en atención a las necesidades del Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2025.

En atención a lo anterior, las partes obrando bajo el principio de autonomía de la voluntad negocial acuerdan suscribir el presente contrato, el cual se regirá además por lo consignado en las siguientes cláusulas:

PRIMERA. OBJETO. El **CONTRATISTA** se obliga con la Sociedad a ejecutar las obras de **"MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CAMPO ELIAS CORTES SEDE PRINCIPAL EN EL MUNICIPIO DE BERBEO, DEPARTAMENTO DE BOYACA"**, de acuerdo con el proyecto de inversión viabilizado por el Departamento de Boyacá con código BPIN **2025004150004,** documentos en que sustento el proceso de selección Invitación Publica De Ofertas RE- IPO-005 -2025, y propuesta aceptada por la entidad

SEGUNDA. ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A CONTRATAR. Serán las determinadas en el proyecto de inversión viabilizado por el Departamento de Boyacá con código BPIN **2025004150004,** y de acuerdo al anexo No. 01 Anexo Técnico del proceso de selección cumpliendo con su alcance y especificaciones técnicas allí definidas y que forman parte integral del presente contrato.

TERCERA. PLAZO DE EJECUCIÓN. El Plazo de ejecución del Contrato será de DOCE (12) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, de la siguiente manera:

CUARTA. VALOR DEL CONTRATO. De acuerdo con la propuesta presentada y aceptada por la entidad, el valor del contrato que se suscribe es hasta por la suma de **CUATRO MIL TREINTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE ($ 4.035.608.788,72).** INCLUIDO A.I.U. demás impuestos, tasas, contribuciones, estampillas y gastos que se generen, y porcentaje de seguimiento técnico a la ejecución de proyectos del SGR, de acuerdo con las siguientes especificaciones técnicas y económicas:

FORMULARIO 1

PROPUESTA ECONÓMICA

Nº	ÍTEM DE PAGO	DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD A	DIST (%) B	VR UNITARIO COSTO DIRECTO C	VR UNITARIO COSTO DIRECTO (INC INCREMENTO POR DISTANCIA) D= C*(1+B)	VR TOTAL (INCUYE INCREMENTO POR DISTANCIA) E = D*A

1		CAP. 1 REALIZAR ACTIVIDADES PRELIMINARES						
1,01	1.01.68 (MOD)	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO OBRA ARQUITECTÓNICA	M2	1414,70	0,00 %	$ 5.234,00	$ 5.234,00	$ 7.404.640,00
1,02	3.13.09	CERRAMIENTO EN VARA ROLLIZA Y LONA H=1.50 M DISTANCIA ENTRE POSTES 2 M	M	255,60	0,00 %	$ 48.379,00	$ 48.379,00	$ 12.365.672,00
1,03	1.01.10	DEMOLICIÓN CONCRETO CICLOPEO (INCLUYE RETIRO)	M3	132,45	0,00 %	$ 197.242,00	$ 197.242,00	$ 26.124.703,00
1,04	1.01.17	DEMOLICIÓN CIELO FALSO ESTRUCTURA ALUMINIO (INCLUYE RETIRO)	M2	57,19	0,00 %	$ 3.130,00	$ 3.130,00	$ 179.005,00
1,05	1.01.18	DEMOLICIÓN CIMIENTO CONCRETO (INCLUYE RETIRO)	M3	31,88	0,00 %	$ 220.023,00	$ 220.023,00	$ 7.014.333,00
1,06	1.01.19	DEMOLICIÓN COLUMNA CONCRETO	M3	8,15	0,00 %	$ 209.887,00	$ 209.887,00	$ 1.710.579,00
1,07	1.01.21	DEMOLICION DE PISOS DE CONCRETO <=10 CMS	M2	29,18	0,00 %	$ 32.891,00	$ 32.891,00	$ 959.759,00
1,08	1.01.28	DEMOLICIÓN MESON CONCRETO (INCLUYE RETIRO)	M2	23,54	0,00 %	$ 33.337,00	$ 33.337,00	$ 784.753,00
1,09	1.01.38	DEMOLICIÓN PLACA DE PISO E= 10 cm.	M2	558,31	0,00 %	$ 55.752,00	$ 55.752,00	$ 31.126.899,00
1,10	1.01.40	DEMOLICIÓN PLACAS ALIGERADAS CONCRETO E>=25 cm.	M2	56,56	0,00 %	$ 51.121,00	$ 51.121,00	$ 2.892.426,00
1,11	1.01.42	DEMOLICIÓN VIGA AMARRE CONCRETO < 25 CM - 35 CM	M	102,75	0,00 %	$ 8.084,00	$ 8.084,00	$ 830.631,00
1,12	1.01.44	DEMOLICIÓN VIGA CONCRETO 25cm-35cm	M	102,75	0,00 %	$ 9.782,00	$ 9.782,00	$ 1.005.101,00
1,13	1.01.49	DESMONTE CANALES - BAJANTES.	M	32,91	0,00 %	$ 5.809,00	$ 5.809,00	$ 191.174,00
1,14	1.01.54	DESMONTE CUBIERTAS TEJA DE ASBESTO Y/ O ASBESTO CEMENTO.	M2	664,56	0,00 %	$ 11.929,00	$ 11.929,00	$ 7.927.536,00
1,15	1.01.61	DESMONTE ESTRUCTURA METÁLICA PERFILES-VIGAS.	kg	2093,32	0,00 %	$ 4.111,00	$ 4.111,00	$ 8.605.639,00
1,16	1.01.63	DESMONTE MARCOS, PUERTAS Y VENTANAS	M2	177,92	0,00 %	$ 13.624,00	$ 13.624,00	$ 2.423.982,00
1,17	1.01.64	DESMONTE REJA METÁLICA.	M2	63,88	0,00 %	$ 14.414,00	$ 14.414,00	$ 920.768,00
1,18	1.01.65	DESMONTE VIDRIO	M2	19,29	0,00 %	$ 3.044,00	$ 3.044,00	$ 58.719,00
1,19	1.01.13	DEMOLICIÓN ANDEN/CONTRAPISO CONCRETO E > A 12CM	M2	390,87	0,00 %	$ 18.835,00	$ 18.835,00	$ 7.362.036,00
1,20	1.01.33	DEMOLICIÓN MUROS LADRILLO E = 0.15 mts.	M2	883,50	0,00 %	$ 13.627,00	$ 13.627,00	$ 12.039.455,00
1,21	Precio referencia	TRANSPORTE DE MATERIALES PROVENIENTES DE DEMOLICIÓN Y EXCAVACIÓN	M3	542,25	0,00 %	$ 10.618,00	$ 10.618,00	$ 5.757.611,00
		Subtotal						$ 137.685.319,00
2		CAP. 2 REALIZAR CIMENTACIÓN Y DESAGÜES						

2,01	1.02.16	EXCAVACION DE CORTES, CANALES Y PRESTAMOS EN MATERIAL COMUN A MAQUINA INCLUYE CARGUE Y ACARREO LIBRE DE 5 KM	M3	1303,24	0,00 %	$ 19.791,00	$ 19.791,00	$ 25.792.423,00
2,02	1.02.17	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN (INCLUYE RETIRO)	M3	342,71	0,00 %	$ 51.939,00	$ 51.939,00	$ 17.800.015,00
2,03	3.03.12	MEJORAMIENTO DE PISO CON MATERIAL DE AFIRMADO COMPACTADO CON PLANCHA VIBRADORA, INCLUYE ACARREO LIBRE DE 5 KM.	M3	164,43	0,00 %	$ 100.303,00	$ 100.303,00	$ 16.492.822,00
2,04	3.04.07	SUMINISTRO, EXTENDIDA Y COMPACTACION DE MATERIAL SELECCIONADO PARA SUBBASE GRANULAR (INCLUYE ACARREO LIBRE DE 5KM) (**)	M3	66,96	0,00 %	$ 102.476,00	$ 102.476,00	$ 6.861.793,00
2,05	1.02.01	BASE EN CONCRETO POBRE E=0,05 mts. 14 MPa - (2000 PSI)	M2	92,21	15,00%	$ 36.225,00	$ 41.659,00	$ 3.841.376,00
2,06	3.10.12	SUMINISTRO FIGURADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO 60000 PSI 420 MPA	kg	8466,58	15,00%	$ 7.002,00	$ 8.052,00	$ 68.172.902,00
2,07	1.02.11	CONCRETO DE ZAPATAS 21MPa + FORMALETA	M3	37,21	15,00%	$ 870.169,00	$ 1.000.694,00	$ 37.235.824,00
2,08	1.02.13	CONCRETO VIGA DE AMARRE 21,1 MPa, SECCION RECTANGULAR	M3	22,13	15,00%	$ 829.580,00	$ 954.017,00	$ 21.112.396,00
2,09	1.04.36	SOBRERCIMIENTO TOLETE COMUN E=0.20 mts.INCLUYE PAÑETE IMP.	M2	198,08	15,00%	$ 108.631,00	$ 124.926,00	$ 24.745.342,00
2,1	1.02.20	LOSA MACIZA CIMIENTO CONCRETO 21 MPa - 3000 PSI H=10 CM	M2	529,38	0,00 %	$ 101.450,00	$ 101.450,00	$ 53.705.601,00
2,11	3.13.26	MALLA ELECTROSOLDADA 0.15 X 0.15 M D= 6MM (INCLUYE SUMINISTRO FIJACION E INSTALACION)	kg	1584,22	15,00%	$ 7.389,00	$ 8.497,00	$ 13.461.117,00
2,12	3.10.06 (MOD)	CORTE Y SELLADO DE JUNTAS DE CONCRETO (INCLUYE LIMPIEZA, SUMINISTRO E INSTALCION DE FONDO Y SELLANTE)	M	670,17	15,00%	$ 19.138,00	$ 20.859,00	$ 13.979.076,00
2,13	1.02.25 (MOD)	MURO DE CONTENCIÓN EN CONCRETO DE 24.5MPA 3500 PSI 2.01MTS H 3,5 MTS	M3	93,92	15,00%	$ 1.104.299,00	$ 1.259.944,00	$ 119.273.140,00
2,14	1.02.09	CONCRETO CICLOPEO 21MPa (3000 PSI) RELACIÓN 60C/40P	M3	46,52	0,00 %	$ 514.944,00	$ 514.944,00	$ 23.955.195,00
2,15	2.01.01	BOMBEO AGUAS NIVEL FREATICO Y ESCORRENTIA CON MOTOBOMBA D=3"	hr	384,00	0,00 %	$ 11.478,00	$ 11.478,00	$ 4.407.552,00
2,16	3.12.03	TRANSPORTE DE MATERIAL DE AFIRMADO Y/O GRANULAR DESPUÉS DE 6 KM (INSTALADO Y COMPACTADO SEGÚN SECCIÓN DE DISEÑO).	M3-km	11457,63	0,00 %	$ 2.312,00	$ 2.312,00	$ 26.490.041,00
		Subtotal						**$ 477.326.815,00**
CAP 3: REALIZAR ESTRUCTURAS								
3,0	3.10.12	SUMINISTRO FIGURADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO 60000 PSI 420 MPA	kg	40.317,58	15,00%	$ 7.002,00	$ 8.052,00	$ 324.637.154,00
3,0	1.03.01 (MOD)	COLUMNAS EN CONCRETO-24.5 MPA (3500 PSI), ALTURA MENOR A TRES METROS-FORMALETA MADERA	M3	1,73	15,00%	$ 1.231.614,00	$ 1.416.356,00	$ 2.450.298,00
3,0	1.03.02 (MOD)	COLUMNAS EN CONCRETO 24.5 MPA (3500 PSI), ALTURA MAYOR A 3 mts-FORMALETA MADERA	M3	45,36	15,00%	$ 1.300.653,00	$ 1.495.751,00	$ 67.847.265,00
3,0	1.03.23	VIGA AEREA 21 MPa - (3000 PSI)	M3	71,08	15,00%	$ 1.439.388,00	$ 1.655.296,00	$ 117.658.440,00
3,1	1.03.11 (MOD)	PLACA CASETON ALTURA DE 45 CMS 21 MPa - (3000 PSI)	M2	135,73	15,00%	$ 265.645,00	$ 306.872,00	$ 41.651.737,00

3,1	1.03.24	VIGA AMARRE SOBRE MURO 21 MPa - (3000 PSI)	M3	9,25	15,00%	$ 1.070.182,00	$ 1.230.709,00	$ 11.384.058,00
3,1	Precios referencia	REFUERZO DE MUROS DE MAMPOSTERIA INCLUYE ACERO , RELLENO EN MORTERO GRUESO DOVELAS Y GRAFILES	M2	1.538,07	15,00%	$ 130.122,00	$ 149.640,00	$ 230.158.795,00
3,1	1.03.06	ESCALERAS MACIZA 21 MPa - (3000 PSI)	M3	10,02	15,00%	$ 1.518.710,00	$ 1.746.517,00	$ 17.500.100,00
3,1	1.12.43	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PERFILERIA METALICA PARA ESTRUCTURA DE CUBIERTA. DIMENSIONES Y CALIBRES SEGÚN DISEÑO	kg	5.143,53	15,00%	$ 17.135,00	$ 19.705,00	$ 101.353.259,00
3,1	1.15.13	SUMINISTRO E INSTALACION TEMPLETES 3/8" INC. ANTICORR.	M	237,66	15,00%	$ 16.186,00	$ 18.614,00	$ 4.423.803,00
3,1	3.13.34	PINTURA DE LA ESTRUCTURA METALICA	kg	6.276,62	15,00%	$ 3.337,00	$ 3.838,00	$ 20.251.668,00
		Subtotal						$ 939.314.676,00
4		CAP. 4 REALIZAR MAMPOSTERIA Y PAÑETES						
4,0	1.04.24	MURO PRENSADO TIPO SANTA FE E=0,12 mts	M2	1.183,79	15,00%	$ 119.082,00	$ 136.944,00	$ 162.112.938,00
4,0	1.04.15	MURO EN BLOQUE No.5 E=0,12 MTS	M2	354,28	15,00%	$ 51.831,00	$ 59.606,00	$ 21.117.214,00
4,0	1.04.08	MESONES EN CONCRETO A=0.60 mts. 17.5 MPa - (2500PSI) INC. REFUERZO E:0.10	M2	6,72	15,00%	$ 180.209,00	$ 207.240,00	$ 1.392.653,00
4,0	1.05.13	PAÑETE LISO MUROS 1:4	M2	497,49	15,00%	$ 25.186,00	$ 28.964,00	$ 14.409.300,00
4,1	1.05.08	PAÑETE IMPERMEABILIZADO 1:3	M2	379,69	15,00%	$ 30.779,00	$ 35.396,00	$ 13.439.507,00
4,1	1.04.01	ALFAGIA EN CONCRETO E=0.15mts. 17.5 MPa - (2500 PSI) INC. REFUERZO	M	91,26	15,00%	$ 44.007,00	$ 50.608,00	$ 4.618.486,00
4,1	Nuevo	ENCHAPES LADRILLO PRENSADO INCLUYE SIKALATEX	M2	431,71	15,00%	$ 167.518,00	$ 192.646,00	$ 83.167.205,00
4,1	1.05.02	FILOS Y DILATACIONES EN PAÑETES	M	223,20	15,00%	$ 9.851,00	$ 11.329,00	$ 2.528.633,00
4,1	1.04.17	MURO EN DRY WALL 1/2" DOBLE CARA E =0,10 MTS	M2	2,64	15,00%	$ 77.549,00	$ 89.181,00	$ 235.438,00
		Subtotal						$ 303.021.374,00
5		CAP. 5 REALIZAR PINTURA, ENCHAPES, PISOS BASES Y ACABADOS						
5,01	1.11.04	ALISTADO PISO E= 4 CM - 1:5	M2	1.025,30	15,00%	$ 30.230,00	$ 34.765,00	$ 35.644.555,00
5,02	1.11.06	BASE EN MATERIAL DE AFIRMADO COMPACTADO	M3	331,22	0,00%	$ 73.745,00	$ 73.745,00	$ 24.425.819,00
5,03	1.11.44	PISO CERÁMICA 51*51 CM	M2	1.025,30	15,00%	$ 94.651,00	$ 108.849,00	$ 111.602.880,00
5,04	1.11.25	PLACA BASE EN CONCRETO E= 8 CM 2500 PSI	M2	542,15	15,00%	$ 76.964,00	$ 88.509,00	$ 47.985.154,00

5,05	3.13.24	MALLA ELECTROSOLDADA 0.15 X 0.15 M D= 4MM (INCLUYE SUMINISTRO FIJACION E INSTALACION)	kg	722,87	15,00%	$ 7.389,00	$ 8.497,00	$ 6.142.226,00
5,06	1.11.37	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GUARDAESCOBA BALDOSIN	M	449,43	15,00%	$ 59.446,00	$ 68.363,00	$ 30.724.383,00
5,07	1.09.13	ESTUCO Y VINILO TRES MANOS EN MUROS	M2	500,12	15,00%	$ 16.357,00	$ 18.811,00	$ 9.407.757,00
5,08	1.09.05	ESMALTE LAMINA LLENA 3 MANOS	M2	63,82	15,00%	$ 16.679,00	$ 19.181,00	$ 1.224.131,00
5,09	1.09.08	ESMALTE MARCOS LAMINA 3 MANOS	M	467,93	15,00%	$ 14.768,00	$ 16.983,00	$ 7.946.855,00
5,10	1.09.12	ESTUCO Y VINILO TRES MANOS BAJO PLACA	M2	120,68	15,00%	$ 26.001,00	$ 29.901,00	$ 3.608.453,00
5,11	1.10.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE ENCHAPE EN PORCELANA 56*56 CM	M2	442,32	15,00%	$ 74.404,00	$ 85.565,00	$ 37.847.111,00
5,12	1.10.14	SUMINISTRO E INSTALACIOREJILLAS DE PISO SOSCO 4*4*3 ALUMINIO	UND	15,00	15,00%	$ 25.749,00	$ 29.611,00	$ 444.165,00
5,13	1.10.19 (MOD)	REMATE BOCEL ALUMINIO "WINGS"	M	30,20	15,00%	$ 11.374,00	$ 13.080,00	$ 395.016,00
5,14	1.20.03 (MOD)	ACABADO MESON PARA BAÑOS Y COCINA EN GRANITO PULIDO	M2	5,52	15,00%	$ 292.261,00	$ 336.100,00	$ 1.855.272,00
		Subtotal						**$ 319.253.777,00**
CAP 6. REALIZAR CUBIERTAS								
6,01	1.12.33	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CUBIERTA THERMOACUSTICA ONDULADA EN POLIPROPILENO No. 10	M2	631,37	15,00%	$ 77.698,00	$ 89.583,00	$ 56.560.019,00
6,02	1.12.37	SUMINISTRO E INSTALACIÓN FLANCHE EN LAMINA	M	131,77	15,00%	$ 48.224,00	$ 55.458,00	$ 7.307.701,00
6,03	Nuevo	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUCERNARIO	M2	1,08	15,00%	$ 5.397.221,00	$ 6.206.804,00	$ 6.703.348,00
		Subtotal						**$ 70.571.068,00**
CAP 7. REALIZAR CARPINTERIA METALICA								
7,0	1.15.17	DIVISIÓN PARA BATERIA SANITARIA EN ACERO INOXIDABLE CALIBRE 20 REF. 304 SATINADO	M2	51,83	15,00%	$ 717.096,00	$ 824.660,00	$ 42.742.126,00
7,0	1.15.14	SUMINSITRO E INSTALACIÓN VENTANA LAMINA CAL. 18 CON VIDRIO INC. ANTICORR.	m2	196,76	15,00%	$ 238.759,00	$ 274.573,00	$ 54.030.475,00
7,0	1.15.08	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PUERTA EN LAMINA CAL 18 INC. ANTICORROSIVO	M2	36,40	15,00%	$ 211.558,00	$ 243.292,00	$ 8.855.829,00
7,0	1.15.09	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PUERTA VENTANA EN LAMINA CAL 18 INC. ANTICORR.	M2	75,19	15,00%	$ 241.133,00	$ 277.303,00	$ 20.850.413,00
7,1	3.10.07	SUMINISTRO E INSTALACION DE BARANDAS EN TUBERÍA METÁLICA AGUA NEGRA D=2", C. 0.80, SOLDADO, SEGUN DISEÑO, INCLUYE ANTICORROSIVO Y PINTURA.	M	62,26	15,00%	$ 459.118,00	$ 527.986,00	$ 32.872.408,00

		Subtotal						$ 159.351.253,00
8		CAP. 8: SUMINISTRAR E INSTALAR APARATOS SANITARIOS						
8,01	1.16.01	APARATOS SANITARIOS BAJO CONSUMO CON VALVULA ANTIVANDALICA	UND	18,00	15,00%	$ 819.320,00	$ 942.218,00	$ 16.959.924,00
8,02	1.16.12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LAVAMANOS SOBREPONER ENNA COLOR BLANCO INC. GRIFERIA	UND	18,00	15,00%	$ 294.223,00	$ 338.356,00	$ 6.090.408,00
8,03	1.16.13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ORINAL MEDIANO COMPLETO. GRIF TRADICIONAL CROMO	UND	4,00	15,00%	$ 353.614,00	$ 406.656,00	$ 1.626.624,00
8,04	1.16.03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN. LAVAMANOS AVANTI CON PEDESTAL COLOR BLANCO INC. GRIFERIA	UND	2,00	15,00%	$ 212.328,00	$ 244.177,00	$ 488.354,00
8,05	1.16.18	BARRA DE SEGURIDAD PARA MOVILIDAD REDUCIDA EN ACERO INOXIDABLE CALIBRE 18 D = 1 1/2" (distancia mayor a 1 ml)	M	3,30	15,00%	$ 216.020,00	$ 248.423,00	$ 819.796,00
8,06	1.16.19	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BARRA DE SEGURIDAD EN ACERO INOXIDABLE PLEGABLE (PARA BAÑOS)	UND	3,00	15,00%	$ 611.177,00	$ 702.854,00	$ 2.108.562,00
		Subtotal						$ 28.093.668,00
9		CAP. 9: SUMINISTRAR E INSTALAR VIDRIOS Y CERRADURAS						
9,01	1.17.03	CERRADURA ENTRADA DOBLE CILINDRO	UND	26,00	15,00%	$ 135.130,00	$ 156.550,00	$ 4.070.300,00
9,02	1.17.04	ESPEJO 4 MM SIN BICEL	M2	11,09	15,00%	$ 90.424,00	$ 103.988,00	$ 1.153.227,00
		Subtotal						$ 5.223.527,00
10		CAP. 10 REALIZAR INSTALACIONES SANITARIAS, HIDRAÚLICAS, RED CONTRAINCENDIO Y GAS						
		REALIZAR INSTALACIONES SANITARIAS						
10,01	1.02.17	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN (INCLUYE RETIRO)	M3	65,47	0,00%	$ 51.939,00	$ 51.939,00	$ 3.400.446,00
10,02	2.01.06	RELLENO ARENA DE PEÑA COMPACTADO CON PLANCHA VIBRADORA	M3	1,16	0,00%	$ 123.571,00	$ 123.571,00	$ 143.342,00
10,03	2.01.08	RELLENO BASE GRANULAR COMPACTADO CON PLANCHA VIBRADORA	M3	8,14	0,00%	$ 110.966,00	$ 110.966,00	$ 903.263,00
10,04	2.05.08	PUNTO DE DESAGUES D=2"	UND	40,00	15,00%	$ 62.333,00	$ 71.683,00	$ 2.867.320,00

10,05	2.05.09	PUNTO DE DESAGUES PVC 3" Y 4"	UND	38,00	15,00%	$ 112.955,00	$ 129.899,00	$ 4.936.162,00
10,06	1.02.37	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA PVC SANITARIA D= 2"	M	14,10	15,00%	$ 24.389,00	$ 28.047,00	$ 395.463,00
10,07	1.02.38	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA PVC SANITARIA D= 3"	M	30,96	15,00%	$ 31.097,00	$ 35.762,00	$ 1.107.192,00
10,08	1.06.40	TUBERIA DE 4" PVC SANITARIA, INCLUYE INSTALACION	M	45,83	15,00%	$ 48.962,00	$ 56.306,00	$ 2.580.504,00
10,09	1.06.27	REVENTILACION PVC 3"	M	4,00	15,00%	$ 33.701,00	$ 38.756,00	$ 155.024,00
10,10	NUEVO	REVENTILACION PVC 2"	UND	24,34	15,00%	$ 34.362,00	$ 39.516,00	$ 961.819,00
10,11	1.10.14	SUMINISTRO E INSTALACIOREJILLAS DE PISO SOSCO 4"4"3 ALUMINIO	UND	19,00	15,00%	$ 25.749,00	$ 29.611,00	$ 562.609,00
10,12	2.06.04	CONEXIÓN DOMICILIARIA ALCANTARILLADO. INC. TUBERIA Y ACCESORIOS DE CONEXION TUBERIA	UND	4,00	15,00%	$ 431.689,00	$ 496.442,00	$ 1.985.768,00
10,13	1.06.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE BAJANTE PVC 3"	M	8,00	15,00%	$ 80.265,00	$ 92.305,00	$ 738.448,00
10,14	1.10.12	SUMINISTRO E INSTALACION DE REJILLAS CUPULA TRAGANTE 5"3	UND	2,00	15,00%	$ 34.453,00	$ 39.621,00	$ 79.242,00
10,15	2.05.52(MOD)	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA DE ALCANTARILLADO PVC D= 6"	M	19,65	15,00%	$ 61.908,00	$ 71.194,00	$ 1.398.962,00
10,16	2.07.08	CORTE DE PAVIMENTO RÍGIDO PARA ZANJAS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y GAS	M3	0,56	15,00%	$ 286.960,00	$ 330.004,00	$ 184.802,00
10,17	NUEVO	SUMINISTRO E INSTALACION DE CANAL EN LAMINA COLD ROLLED CAL. 16 B:0.30m H:0.20m CON PINTURA Y ANTICORROSIVO	ML	72,31	15,00%	$ 177.126,00	$ 203.695,00	$ 14.729.185,00
10,18	1.02.05	CAJAS DE INSPECCION DE 80 X 80 X 80 cm LADRILLO	UND	5,00	15,00%	$ 480.775,00	$ 552.891,00	$ 2.764.455,00
10,19	NUEVO	CARCAMO CONCRETO 3.000 PSI A=0.20 m. H=0.30 m con rejilla en polipropileno 100x30x2,5cm y platinas 1"x3/16" C/60mm y contramarco en ángulo 1"x 3/16" incluye afirmado	UND	17,32	15,00%	$ 575.155,00	$ 661.428,00	$ 11.455.933,00
10,20	3.13.52	SUMINISTRO E INSTALACION DE GEOTEXTIL NT 2500 PARA SEPARACION SUBRASANTE/CAPAS GRANULARES Y/O SUBDRENES/FILTROS	M2	337,02	15,00%	$ 8.839,00	$ 10.165,00	$ 3.425.808,00
10,21	1.02.33	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERIA PVC D=4" DRENAJE SIN FILTRO	M	112,34	15,00%	$ 29.162,00	$ 33.536,00	$ 3.767.434,00
10,22	2.04.51	GRAVAS PARA LECHO FILTRANTE (16- 25 MM) DE CANTO RODADO.	M3	56,17	0,00%	$ 137.274,00	$ 137.274,00	$ 7.710.681,00
10,23	NUEVO	SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULA ANTIRETORNO DE 4"	UND	4,00	15,00%	$ 239.513,00	$ 275.440,00	$ 1.101.760,00
10,24	Precios Ref	SUMINISTRO E INSTALACION DE TRAMPA DE GRASAS	UND	2,00	15,00%	$ 1.337.137,00	$ 1.537.708,00	$ 3.075.416,00
10,25	3.08.10	CAÑUELA PREFABRICADA TIPO A - A120	M	34,16	0,00%	$ 61.090,00	$ 61.090,00	$ 2.086.834,00
		REALIZAR INSTALACIONES HIDRAULICAS						
10,26	1.02.17	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN (INCLUYE RETIRO)	M3	9,03	0,00%	$ 51.939,00	$ 51.939,00	$ 469.009,00

10,27	2.01.06	RELLENO ARENA DE PEÑA COMPACTADO CON PLANCHA VIBRADORA	M3	1,50	15,00%	$ 123.571,00	$ 142.107,00	$ 213.161,00
10,28	2.01.08	RELLENO BASE GRANULAR COMPACTADO CON PLANCHA VIBRADORA	M3	7,52	15,00%	$ 110.966,00	$ 127.611,00	$ 959.635,00
10,29	2.04.56	PUNTO HIDRAULICO 1/2"	UND	32,00	15,00%	$ 112.338,00	$ 129.189,00	$ 4.134.048,00
10,3	2.04.57	PUNTO HIDRAULICO 3/4"	UND	3,00	15,00%	$ 135.339,00	$ 155.640,00	$ 466.920,00
10,31	2.01.17	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA PVC PRESIÓN D = ½" RDE 9	M	30,58	15,00%	$ 6.669,00	$ 7.669,00	$ 234.518,00
10,32	2.01.23	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA PVC PRESIÓN D = 3/4" RDE 11	M	7,13	15,00%	$ 9.669,00	$ 11.142,00	$ 79.442,00
10,33	2.01.19	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA PVC PRESIÓN D = 1 1/4" RDE 21 E.L	M	9,34	15,00%	$ 17.975,00	$ 20.671,00	$ 193.067,00
10,34	2.01.21	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA PVC PRESIÓN D = 1" RDE 21 E.L	M	74,63	15,00%	$ 16.248,00	$ 18.685,00	$ 1.394.462,00
10,35	2.01.18	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA PVC PRESIÓN D = 1 1/2" RDE 21 E.L	M	41,99	15,00%	$ 22.672,00	$ 26.073,00	$ 1.094.805,00
10,36	2.01.22	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA PVC PRESIÓN D = 2" RDE 21 E.L	M	30,54	15,00%	$ 31.417,00	$ 36.130,00	$ 1.103.410,00
10,37	NUEVO	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA PVC PRESIÓN D = 2 1/2" RDE 21 E.L	UND	32,53	15,00%	$ 51.302,00	$ 58.997,00	$ 1.919.172,00
10,38	2.04.68	SUMINISTRO E INSTALACIÓN REGISTRO DE BOLA D = 1/2" TIPO LIVIANO	UND	9,00	15,00%	$ 22.602,00	$ 25.992,00	$ 233.928,00
10,39	2.04.69	SUMINISTRO E INSTALACIÓN REGISTRO DE BOLA D = 3/4" TIPO LIVIANO	UND	2,00	15,00%	$ 28.322,00	$ 32.570,00	$ 65.140,00
10,4	NUEVO	SUMINISTRO E INSTALACIÓN REGISTRO DE BOLA D = 1 1/4"	UND	1,00	15,00%	$ 94.867,00	$ 109.097,00	$ 109.097,00
10,41	2.04.65	SUMINISTRO E INSTALACIÓN REGISTRO DE BOLA D = 1 1/2" TIPO LIVIANO	UND	4,00	15,00%	$ 81.567,00	$ 93.802,00	$ 375.208,00
10,42	1.08.36	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TANQUE ELEVADO PVC 2000 LTS. INC. ACCESORIOS	UND	3,00	15,00%	$ 1.021.891,00	$ 1.175.175,00	$ 3.525.525,00
10,43	2.08.32	SUMINISTRO E INSTALACIÓN VENTOSA DE DOBLE ACCIÓN D = 1"	UND	2,00	15,00%	$ 499.989,00	$ 574.987,00	$ 1.149.974,00
10,44	1.08.31	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA 2" X 3/4" INCLUYE TUBERÍA PF + UAD 3/4", REGISTRO DE CORTE, COLLAR DERIVACIÓN Y ACCESORIOS COMPLEMENTARIOS PARA SU CONEXIÓN.	UND	1,00	15,00%	$ 270.591,00	$ 311.180,00	$ 311.180,00
10,45	2.04.60	CONEXIONES DOMICILIARIAS PVC 1/2", INCLUYE CAJA Y MEDIDOR	UND	1,00	15,00%	$ 327.114,00	$ 376.181,00	$ 376.181,00
10,46	Precios Ref	SUMINISTRO E INSTALACION LLAVE MANGUERA 1/2"	UND	4,00	15,00%	$ 46.262,00	$ 53.201,00	$ 212.804,00
10,47	NUEVO	SUMINISTRO E INSTALACION DE EQUIPO DE BOMBEO DE AGUA POTABLE PREENSAMBLADO CAUDAL: 87 gpm, PRESION: 70psi POTENCIA: 7.5 HP + TANQUE HIDRONEUMATICO 500 LITROS, INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECION FUNCIONAMIENTO	GLB	1,00	0,00%	$ 20.041.370,00	$ 20.041.370,00	$ 20.041.370,00
10,48	NUEVO	PUNTO HIDRAULICO 1 1/4"	UND	15,00	15,00%	$ 167.282,00	$ 192.374,00	$ 2.885.610,00
		REALIZAR INSTALACIONES RED CONTRA INCENDIO						

10,49	2.07.04	CONCRETO SIMPLE DE 28 MPa - (4000 PSI) IMPERMEABILIZADO PARA MUROS	M3	0,24	15,00%	$ 1.101.681,00	$ 1.266.933,00	$ 304.064,00
10,50	3.10.12	SUMINISTRO FIGURADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO 60000 PSI 420 MPA	kg	75,12	15,00%	$ 7.002,00	$ 8.052,00	$ 604.866,00
10,51	NUEVO	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GABINETE CONTRA INCENDIOS CLASE I	UND	4,00	15,00%	$ 1.533.978,00	$ 1.764.075,00	$ 7.056.300,00
10,52	NUEVO	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SIAMESA EN BRONCE TIPO U 4"x2-1/2"x2-1/2" INCLUYE CHEQUE RANURADO 4" UL/FM	UND	1,00	15,00%	$ 2.772.130,00	$ 3.187.950,00	$ 3.187.950,00
10,53	NUEVO	Tuberia Acero al Carbon SCH 10 3" UL/FM. Incluye acople. Suministro e Instalacion.	M	52,49	15,00%	$ 64.643,00	$ 74.339,00	$ 3.902.054,00
10,54	NUEVO	Tuberia Acero al Carbon SCH 10 4" UL/FM. Incluye acople. Suministro e Instalacion.	M	62,59	15,00%	$ 102.881,00	$ 118.313,00	$ 7.405.211,00
10,55	NUEVO	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PARA INCENDIOS PAD 110mm CLASE 200 PN 16 FM	M	6,01	15,00%	$ 73.256,00	$ 84.247,00	$ 506.324,00
10,56	NUEVO	EXTINTOR CLASE K 2.5 GL	UND	1,00	15,00%	$ 474.726,00	$ 545.935,00	$ 545.935,00
		REALIZAR INSTALACIONES GAS						
10,57	4.01.30	PUNTO GAS DE 1/2" EN ACERO GALVANIZADO PRESION CALIBRE 40. (INCLUYE ACCESORIOS DE INSTALACIÓN)	UND	3,00	15,00%	$ 115.293,00	$ 132.587,00	$ 397.761,00
10,58	NUEVO	PUNTO GAS DE 3/4" EN COBRE TIPO L (Incluye accesorios de instalación)	UND	2,00	15,00%	$ 209.159,00	$ 240.533,00	$ 481.066,00
10,59	Precios Ref	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE POLIETILENO DE 1``	M	3,03	15,00%	$ 35.636,00	$ 40.981,00	$ 124.172,00
10,60	Precios Ref	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE POLIETILENO DE 3/4``	M	22,67	15,00%	$ 33.199,00	$ 38.179,00	$ 865.518,00
10,61	1.08.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERÍA COBRE 1/2	M	6,40	15,00%	$ 26.019,00	$ 29.922,00	$ 191.501,00
10,62	NUEVO	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA COBRE TIPO L 3/4". Incluye: limpieza, pintura, etiquetas, accesorios, soportes.	UND	13,35	15,00%	$ 53.278,00	$ 61.270,00	$ 817.955,00
10,63	4.01.01	CONEXIÓN GAS ESTANDAR (ACOMETIDA Y MEDIDOR)	UND	1,00	15,00%	$ 426.776,00	$ 490.792,00	$ 490.792,00
10,64	1.08.05	SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULA DE BOLA GAS 1/2	UND	1,00	15,00%	$ 15.163,00	$ 17.437,00	$ 17.437,00
		Subtotal						$ 140.964.444,00
11		CAPITULO REALIZAR INSTALACIONES ELECTRICAS LUMINARIAS LAMPARAS						
		REALIZAR INSTALACIONES ELECTRICAS DE USO FINAL INTERIOR						
11,01	7.01.07	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS DE ACOMETIDA SUBTERRÁNEA. CONEXIÓN DESDE RED TRENZADA DE B.T., BAJANTE EN DUCTO IMC DE 2"	UND	1,00	15,00%	$ 563.524,00	$ 648.053,00	$ 648.053,00

11,02	7.01.18	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CONEXIONADO DE CABLE CONCENTRICO No. 3 x 2 +4 AWG EN COBRE (ACOMETIDA TRIFÁSICA)	ML	30,00	15,00%	$ 142.588,00	$ 163.976,00	$ 4.919.280,00
11,03	7.01.32	SUMINISTRO E INSTALACION DE GABINETE PARA EQUIPO DE MEDIDA TRIFÁSICO EMPOTRADO. INCLUYE CONTADOR DE ENERGÍA ELECTRONICO TRIFASICO 5 A 100 AMP EMPOTRADO	UND	1,00	15,00%	$ 668.125,00	$ 768.344,00	$ 768.344,00
11,04	7.01.34	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE PUESTA A TIERRA DE UN ELÉCTRODO DE CU X 2.44 M. (INCLUYE CAJA DE INSPECCIÓN PLÁSTICA DE 30 X 30 CM. Y CONECTOR DOBLE TORNILLO).	UND	1,00	15,00%	$ 598.932,00	$ 688.772,00	$ 688.772,00
11,05	7.01.47	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ALIMENTADOR PARCIAL TRIFÁSICO EN CABLE DE COBRE No.8 AWG (3F, N, T). (INCLUYE TUBO PVC DE 1")	ML	111,98	15,00%	$ 47.487,00	$ 54.610,00	$ 6.115.228,00
11,06	7.01.48	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ALIMENTADOR PARCIAL TRIFÁSICO EN CABLE DE COBRE No.6 AWG (3F, N, T). (INCLUYE TUBO PVC DE 1 1/4")	ML	59,26	15,00%	$ 61.963,00	$ 71.257,00	$ 4.222.690,00
11,07	7.01.64	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ALIMENTADOR PARCIAL TRIFÁSICO EXPUESTO EN CABLE DE COBRE No. 2 AWG (3F, N, T). (INCLUYE TUBO EMT DE 1 1/4")	ML	4,00	15,00%	$ 137.442,00	$ 158.058,00	$ 632.232,00
11,08	7.01.73	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO DE DISTRIBUCIÓN TRIFASICO DE 12 CIRCUITOS, CON ESPACIO PARA TOTALIZADOR	UND	5,00	15,00%	$ 564.718,00	$ 637.926,00	$ 3.189.630,00
11,09	7.01.74	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO DE DISTRIBUCIÓN TRIFASICO DE 18 CIRCUITOS, CON ESPACIO PARA TOTALIZADOR	UND	1,00	15,00%	$ 665.075,00	$ 764.836,00	$ 764.836,00
11,10	7.01.81	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA PVC CONDUIT DE 1 1/2". (TIPO PESADO - DB).	ML	159,24	15,00%	$ 14.857,00	$ 17.086,00	$ 2.720.775,00
11,11	7.01.82	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA PVC CONDUIT DE 2". (TIPO PESADO - DB).	ML	22,00	15,00%	$ 17.482,00	$ 20.104,00	$ 442.288,00
11,12	7.01.88	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS DE ACOMETIDA SUBTERRÁNEA. CONEXIÓN DESDE RED ABIERTA DE B.T., BAJANTE EN DUCTO IMC DE 2"	UND	1,00	15,00%	$ 560.965,00	$ 645.110,00	$ 645.110,00
11,13	7.01.90	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAJA METÁLICA DE PASO Y/O DERIVACIÓN DE 25 X 25 X 10 CM.	UND	22,00	15,00%	$ 119.320,00	$ 137.218,00	$ 3.018.796,00
11,14	7.01.103	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA COMPLETA PARA TOMACORRIENTE MONOFÁSICO, EN CALIBRE 12 AWG (F, N, T) FREETOX - LHFR - LS Y DUCTO PVC DE 1/2". (INCLUYE APARATO).	UND	82,00	15,00%	$ 122.026,00	$ 140.332,00	$ 11.507.224,00
11,15	7.01.109	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA COMPLETA PARA TOMACORRIENTE TRIFÁSICO, EN CALIBRE 10 AWG (3F, N, T)FREETOX - LHFR - LS Y DUCTO PVC DE 1". (INCLUYE APARATO).	UND	2,00	15,00%	$ 214.549,00	$ 246.731,00	$ 493.462,00
11,16	7.01.111	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA COMPLETA PARA TOMACORRIENTE TRIFÁSICO, EN CALIBRE 8 AWG-(3F, N, T) FREETOX - LHFR - LS Y DUCTO PVC DE 1". (INCLUYE APARATO).	UND	1,00	15,00%	$ 262.700,00	$ 302.105,00	$ 302.105,00
11,17	7.01.113	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA COMPLETA PARA TOMACORRIENTE MONOFÁSICO TIPO GFCI, EN CALIBRE 12 AWG (2F, T) FREETOX - LHFR - LS Y DUCTO PVC DE 1/2". (INCLUYE APARATO).	UND	10,00	15,00%	$ 169.664,00	$ 195.114,00	$ 1.951.140,00
11,18	7.01.117	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA COMPLETA PARA TOMACORRIENTE MONOFÁSICO REGULADO, EN CALIBRE 12 AWG (F, N, T) FREETOX - LHFR - LS Y DUCTO PVC DE 1/2". (INCLUYE APARATO).	UND	27,00	15,00%	$ 137.632,00	$ 158.507,00	$ 4.279.689,00
11,19	7.01.124	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA COMPLETA PARA INTERRUPTOR SENCILLO, EN CALIBRE 12 AWG FREETOX - LHFR - LS Y DUCTO PVC DE 1/2". (INCLUYE APARATO).	UND	37,00	15,00%	$ 105.206,00	$ 120.987,00	$ 4.476.519,00
11,20	7.01.163	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA DE ILUMINACIÓN EN PLACA O MURO, EN CALIBRE 12 AWG (F, N, T) FREETOX - LHFR - LS Y DUCTO PVC 1/2 "	UND	72,00	15,00%	$ 106.351,00	$ 122.304,00	$ 8.805.888,00
11,21	7.01.164	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA DE ILUMINACIÓN EN CIELO RASO EN CALIBRE 12 AWG (F, N, T) FREETOX - LHFR - LS EN DUCTO SCH 40 1/2 "	UND	201,00	15,00%	$ 125.824,00	$ 144.698,00	$ 29.084.298,00
11,22	7.01.188	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PANEL LED REDONDO DE INCRUSTAR DE 12 W	UND	11,00	15,00%	$ 23.154,00	$ 26.627,00	$ 292.897,00

11.23	7.01.172	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PANEL LED REDONDO DE INCRUSTAR DE 18 W	UND	35,00	15,00%	$ 23.590,00	$ 27.129,00	$ 949.515,00
11.24	7.01.176	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PANEL LED REDONDO DE INCRUSTAR DE 24 W	UND	33,00	15,00%	$ 37.070,00	$ 42.631,00	$ 1.406.823,00
11.25	7.01.179	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PANEL CUADRADO DE SOBREPONER DE 60X60 CM, 40-60W	UND	128,00	15,00%	$ 204.055,00	$ 234.663,00	$ 30.036.864,00
11.26	7.01.180	SUMINISITRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA LED HERMÉTICA 2X18 W	UND	7,00	15,00%	$ 86.300,00	$ 99.245,00	$ 694.715,00
11.27	7.01.181	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA LED TIPO TORTUGA	UND	6,00	15,00%	$ 42.413,00	$ 48.775,00	$ 292.650,00
11.28	7.01.185	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA DE EMERGENCIA CON AVISO RETROILUMINADO DE SALIDA DE EMERGENCIA	UND	52,00	15,00%	$ 125.214,00	$ 143.996,00	$ 7.487.792,00
11.29	7.01.186	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SENSOR DE MOVIMIENTO 360°	UND	20,00	15,00%	$ 72.984,00	$ 83.932,00	$ 1.678.640,00
11.30	7.01.190	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BREAKER TERMOMAGNÉTICO MONOPOLAR ENCHUFABLE DE 1 X 20 AMP.	UND	46,00	15,00%	$ 24.523,00	$ 28.201,00	$ 1.297.246,00
11.31	7.01.208	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BREAKER TERMOMAGNÉTICO TRIPOLAR ENCHUFABLE DE 3 X 20 AMP.	UND	2,00	15,00%	$ 168.460,00	$ 193.729,00	$ 387.458,00
11.32	7.01.210	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BREAKER TERMOMAGNÉTICO TRIPOLAR ENCHUFABLE DE 3 X 40 AMP.	UND	4,00	15,00%	$ 164.994,00	$ 189.743,00	$ 758.972,00
11.33	7.01.212	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BREAKER TERMOMAGNÉTICO TRIPOLAR ENCHUFABLE DE 3 X 60 AMP.	UND	2,00	15,00%	$ 173.227,00	$ 199.211,00	$ 398.422,00
11.34	7.01.221	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BREAKER TOTALIZADOR TIPO INDUSTRIAL DE 3 X 100 AMP.	UND	3,00	15,00%	$ 260.470,00	$ 299.541,00	$ 898.623,00
		REALIZAR INSTALACIONES ELECTRICAS PARA REDES DE DISTRIBUCION EN BAJA Y MEDIA TENSION						
11.35	7.02.02	SUMINISTRO, ARRIMADA, HINCADA Y PLOMADA DE POSTE DE FERROCONCRETO DE 12M 1.050 KG EXTRAREFORZADO INCLUYE EXCAVACIÓN	UND	2,00	15,00%	$ 1.717.213,00	$ 1.974.795,00	$ 3.949.590,00
11.36	7.02.06	SUMINISTRO, ARRIMADA, HINCADA Y PLOMADA DE POSTE DE FERROCONCRETO DE 9M 1050 KG TIPO EXTRARRESISTENTE INCLUYE EXCAVACIÓN	UND	1,00	15,00%	$ 1.091.190,00	$ 1.254.869,00	$ 1.254.869,00
11.37	7.02.09	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTRUCTURA DE PASO SENCILLO TRIANGULAR CIRCUITO TRIFÁSICO EN MEDIA TENSION (P-2101)	UND	1,00	15,00%	$ 474.718,00	$ 545.926,00	$ 545.926,00
11.38	7.02.24	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTRUCTURA DE FINAL DE CIRCUITO TRIFÁSICO TANGENCIAL (R-2550)	UND	2,00	15,00%	$ 925.072,00	$ 1.063.833,00	$ 2.127.666,00
11.39	7.02.29	SUMINISTRO E INSTALACION DE ESTRUCTURA DE CORTACIRCUITOS DE ARRANQUE 15KV, 100A EN CIRCUITO TRIFÁSICO (R-2732)	UND	1,00	15,00%	$ 1.137.961,00	$ 1.308.655,00	$ 1.308.655,00
11.40	7.02.36	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTRUCTURA DE RETENCIÓN DOBLE EN LÍNEA, RED TRENZADA (RT-1008	UND	1,00	15,00%	$ 132.975,00	$ 152.921,00	$ 152.921,00
11.41	7.02.43	SUMINISTRO, TENDIDO Y TENSIONADO DE 3 CONDUCTORES EN MEDIA TENSIÓN EN CABLE ACSR NO. 2	km	0,03	15,00%	$ 14.033.693,00	$ 16.138.747,00	$ 484.162,00
11.42	7.02.52	SUMINISTRO Y MONTAJE DE TRANSFORMADOR TRIFÁSICO DE 30 KVA	UND	1,00	15,00%	$ 19.809.948,00	$ 22.781.438,00	$ 22.781.438,00

11,43	NUEVO	SUMINISTRO, TRANSPORTE Y MONTAJE DE PLANTA ELECTRICA DE EMERGENCIA DE 30 KVA-220V (INCLUYE TRANSFERENCIA AUTOMATICA PLANTA ELECTRICA 31KVA 220V)	UND	1,00	15,00%	$ 39.181.210,00	$ 45.058.392,00	$ 45.058.392,00
11,44	NUEVO	SUMINISTRO, TRANSPORTE Y MONTAJE DE TABLERO GENERAL DE PROTECCIONES DE ACUERDO A DIAGRAMA UNIFILAR	UND	1,00	15,00%	$ 2.961.454,00	$ 3.405.672,00	$ 3.405.672,00
11,45	NUEVO	SUMINISTRO, TRANSPORTE Y MONTAJE DE UPS BIFASICA 10KVA	UND	1,00	0,00%	$ 10.891.774,00	$ 10.891.774,00	$ 10.891.774,00
		Subtotal						**$ 228.218.041,00**
12		CAP. 12 REALIZAR OBRAS EXTERIORES Y OTROS						
12,01	1.18.01	ADOQUIN DE GRES	M2	542,15	15,00%	$ 76.958,00	$ 88.502,00	$ 47.981.359,00
12,02	1.18.03	ASEO GENERAL ENTREGA	M2	1414,70	0,00%	$ 7.138,00	$ 7.138,00	$ 10.098.129,00
12,03	Precio referencia	ESCALERA EN LADRILLO PRENSADO	M2	89,76	15,00%	$ 133.073,00	$ 153.034,00	$ 13.736.332,00
12,04	NUEVO	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALVAESCALERAS PMR	UND	1,00	0,00%	$ 70.598.674,00	$ 70.598.674,00	$ 70.598.674,00
12,05	3.08.21	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LOSETA PODOTÁCTIL ALERTA (PUNTOS) 40*40 CM	M2	12,38	15,00%	$ 86.960,00	$ 100.004,00	$ 1.238.050,00
		Subtotal						**$ 143.652.544,00**
		SUBTOTAL COSTO DIRECTO						$ 2.952.676.206,00

SUBTOTAL COSTO DIRECTO			**$ 2.952.676.206,00**
COSTOS INDIRECTOS (AIU)			**$ 888.802.861,00**
SUBTOTAL INCLUYE AIU			**$ 3.838.479.066,00**
PMT	NO MODIFICAR		$ 19.834.464,00
PLAN DE MANJEO AMBIENTAL	NO MODIFICAR		$ 24.462.257,80

CERTIFICACIÓN RETIE Y RETILAP	NO MODIFICAR		$ 12.750.850,00
SUMINISTRAR DOTACIÓN	NO MODIFICAR		$ 140.082.150,92
VALOR TOTAL			$ 4.035.608.788,72
VALOR TOTAL			$ 4.035.608.788,72

QUINTA. FORMA DE PAGO. La naturaleza del contrato a suscribirse es OBRA , la cual se pacta por el sistema de precios unitarios según actividades establecidas como presupuesto oficial para el proceso de selección, de acuerdo con las especificaciones generales y particulares en él establecidas, que se pagarán por unidades de ítems terminados y recibidos a satisfacción por la interventoría externa que contrate la entidad, mediante actas parciales o de recibo final y liquidación

La entidad contratante cancelara al contratista el valor contratado de la siguiente manera: **a. La Entidad cancelará al Contratista el valor del contrato en pagos parciales mensuales por avance de obra,** de acuerdo con las cantidades ejecutadas y aprobadas por la interventoría hasta el 90% del valor del contrato. El 10% restante del valor del contrato se pagará contra liquidación del contrato.

El pago al Contratista se efectuará dentro de los (30) días calendario siguientes a la presentación de la factura y visto bueno por parte del interventor designado del recibo a satisfacción de las actividades, acompañada del acta de recibo parcial o final e informe técnico, administrativo, ambiental y financiero junto con los soportes del caso y además de la certificación de encontrarse el Contratista al día en el pago de aportes al Sistema de la Seguridad Social y Parafiscales, de conformidad con lo señalado en el parágrafo 1º del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 aplicable por analogía.

El interventor designado solo aprobará el pago de aquellas actividades que sean comprobables y efectivamente soportadas y que, en consecuencia, hayan sido debidamente ejecutadas por el Contratista.

Parágrafo 1. En caso de que el contratista esté obligado a facturar electrónicamente, la entidad contratante incluirá la obligación de presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago, conforme a las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución 0042 del 5 de mayo de 2020 y demás normas que los modifiquen, complementen o sustituyan.

Parágrafo 2. El interventor sólo aprobará el pago final de aquellas actividades que sean comprobables y efectivamente soportadas y que, en consecuencia, hayan sido debidamente ejecutadas por el Contratista. Para causar el pago final del contrato, el Contratista deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo con la totalidad de proveedores, subcontratistas y empleados que haya utilizado en la ejecución de las actividades contratadas. Hasta no entregar dichos soportes, la Entidad no hará el respectivo recibo de factura final de pago al contrato.

La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato.

La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia y las especificas del proyecto. El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.
El oferente se obligará a informar a TIERRASUA S.A.S. una cuenta bancaria (corriente o de ahorros), a su nombre, en la cual le serán consignados o transferidos electrónicamente los pagos.

SEXTA. GARANTIAS EXIGIDAS.

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la Entidad dentro de los tres (3) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la Entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>TIERRASUA SAS, identificado con NIT No. 901.285.377-2</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula</td><td>Duración del contrato y seis (6) meses más,</td><td>Diez (10%) por ciento del valor total del contrato</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

	penal pecuniaria que se le impongan		
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el Contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato	Duración del contrato y tres (3) años más	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato
	Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción	Cinco (5) años a partir de la fecha de recibido definitivo de la obra	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.		
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421		

El contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la entidad, así como a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

ESTABILIDAD DE LA OBRA Y PERIODO DE GARANTÍA

El contratista será responsable de la reparación de todos los defectos que puedan comprobarse con posterioridad al recibo definitivo de las obras del contrato o si la obra amenaza ruina en todo o en parte, por causas derivadas de fabricaciones, replanteos, procesos constructivos, localizaciones y montajes efectuados por él y del empleo de materiales, equipo de construcción y mano de obra deficientes utilizados en la construcción. El contratista se obliga a llevar a cabo a su costa todas las reparaciones y reemplazos que se ocasionen por estos conceptos. Esta responsabilidad y las obligaciones inherentes a ella se considerarán vigentes por un período de garantía de CINCO (5) AÑOS, contados a partir de la fecha del acta de recibo definitivo de las obras. El contratista procederá a reparar los defectos dentro de los términos que la entidad le señale en la comunicación escrita que le enviará al respecto.

Si la inestabilidad de la obra se manifiesta durante la vigencia del amparo de la garantía respectiva y el contratista no realiza las reparaciones dentro de los términos señalados, la entidad podrá hacer efectiva la garantía de estabilidad estipulada en el contrato. Así mismo, el contratista será responsable de los daños que se causen a terceros como consecuencias de las obras defectuosas durante el período de garantía.

Si las reparaciones que se efectúen afectan, o si a juicio de la entidad, existe duda razonable de que puedan llegar a afectar el buen funcionamiento o la eficiencia de las obras o parte de ellas, la entidad podrá exigir la ejecución de nuevas pruebas a cargo del contratista mediante notificación escrita que le enviará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la entrega o terminación de las reparaciones.

- **GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL**

El Contratista deberá contratar un seguro que ampare la Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad con las siguientes características:

Característica	Condición

Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	TIERRASUA SAS, identificado con NIT No. 901.285.377-2
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Valor	Cuatrocientos (400) SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a dos mil quinientos (2.500) SMMLV e inferior o igual a cinco mil (5.000) SMMLV./
Vigencia	Duración del contrato
Beneficiarios	Terceros afectados y la TIERRASUA SAS, identificado con NIT No. 901.285.377-2
Amparos	Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del Contratista o Subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3º del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

En esta póliza solamente se podrán pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10%) del valor de cada pérdida sin que en ningún caso puedan ser superiores a dos mil (2.000) SMMLV.

Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación de la entidad, dentro del mismo término establecido para la garantía única de cumplimiento.

Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la entidad asegurada no serán admisibles.

El contratista deberá anexar el comprobante de pago de la prima del seguro de responsabilidad civil extracontractual.

El Contratista está obligado a restablecer el valor de la Garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como, a ampliar las Garantías en los eventos de adición y/o prórroga del Contrato. El no restablecimiento de la Garantía por parte del Contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

SEPTIMA. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA. De acuerdo con TIERRASUA S.A.S, corresponde al Contratista cumplir las siguientes obligaciones generales:

1. Ceñirse a los estudios y diseños y productos de los estudios, diseños y especificaciones técnicas de los proyectos de inversión objeto del proceso de selección y aprobados – viabilizados por el Departamento de Boyacá, con Código BPIN **2025004150004**
2. Desarrollar el objeto del Contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el Contrato, incluyendo sus Anexos Técnicos y su Términos de referencia.
3. Abstenerse de adelantar intervención alguna a los recursos sin contar con los permisos emitidos por la entidad competente (cuando aplique intervenciones).
4. Conocer y dar aplicación a los Manuales de Contratación, supervisión e Interventoría dispuestos por la entidad en los asuntos que sean de su competencia.
5. Colaborar con la EMPRESA en cualquier requerimiento que ella haga y que se necesario para lograr la correcta ejecución de las obras
6. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con la invitación pública y la Oferta presentada.
7. Dar a conocer a la EMPRESA cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.
8. Elaborar, suscribir y presentar a la interventoría externa del proyecto las respectivas actas que en ejecución del contrato deben suscribirse oportunamente (Inicio, suspensión, reinicio, Actas parciales de Obra, Actas técnicas de comité etc). Dichas Actas que se generen en ejecución de los trabajos deben estar aprobadas por el interventor y/o con Visto Bueno del Supervisor del contrato de Interventoría, según corresponda.
9. Mantener los precios ofertados fijos e informar oportunamente sobre cualquier irregularidad que advierta en el desarrollo del contrato.
10. Ejecutar las actividades de acuerdo con la programación general aprobada, desde el punto de vista técnico y Financiero.

11. Oportunamente rendir y elaborar los informes, técnicos, administrativos, financieros, ambientales, sociales, contables, entre otros que sean requeridos, junto con los respectivos soportes, a la interventoría, a la entidad y demás entidades a que haya lugar
12. Acatar las observaciones y recomendaciones que realice la INTERVENTORIA, o la supervisión dirigida al adecuado cumplimiento del objeto de este acto.
13. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley, con el fin de hacer u omitir algún hecho.
14. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
15. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, si estuviere obligado a ello.
16. Realizar todos los pagos de honorarios y/o salarios, parafiscales e indemnizaciones a que haya lugar e igualmente dar cumplimiento a las normas de afiliación y pago de seguridad social integral (salud, pensiones y riesgos), que le correspondan de acuerdo con el personal que llegare a emplear en la ejecución del contrato, en las cuantías establecidas por la ley y oportunamente. Deberá demostrar, cuando sea requerido por La Entidad el aporte a los sistemas de seguridad social integral y parafiscal (Art. 50 Ley 789 de 2002) que le corresponda.
17. Garantizar la disponibilidad del personal calificado ofertado para el desarrollo de los trabajos, cualquier cambio que surja como necesario sólo podrá ser adelantado con aprobación de la interventoría y visto bueno de la supervisión
18. Responder por toda clase de demandas, reclamos o procesos que instaure el personal o los subcontratistas.
19. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos.
20. Suscribir la correspondiente acta de entrega y recibo a satisfacción de las obras dentro máximo de los dos meses siguientes al vencimiento del plazo de ejecución pactado contractualmente y acta de liquidación del contrato de acuerdo lo estipulado en el contrato.
21. El CONTRATISTA será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la EMPRESA o a terceros.
22. Identificar las oportunidades para promover el empleo local durante la ejecución del contrato.
23. Implementar las medidas identificadas para promover el empleo local en el sitio de la obra.
24. Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta.
25. Informar a la Entidad Contratante cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato.
26. Comunicarle a la Entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato.
27. Durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos a la implementación del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de

trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP).

28. Cumplir con sus obligaciones tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor.
29. Informar a más tardar el tercer día hábil siguiente al momento en que se tenga conocimiento del inicio de investigaciones penales, se impongan medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del Contratista.
30. El contratista debe cumplir totalmente el plan de calidad específico para el proyecto, elaborado conforme a las normas NTC ISO 9001:2015 y NTC ISO 10005:2018 y presentado dentro de su propuesta.
31. El contratista declara y acepta que el diseño entregado por la entidad ha sido analizado exhaustivamente y que conoce de primera mano la totalidad de las condiciones de la obra contratada. En consecuencia, el contratista considera que el diseño entregado es idóneo y adecuado para que sea la base para la ejecución de la obra contratada por la entidad.
32. Colocar valla con información del proyecto según formato que entregue la entidad, en el lugar que se pacte
33. Estar en permanente comunicación con el interventor del contrato y facilitar la labor de seguimiento y control que realiza el interventor, atendiendo y dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen.
34. Disponer del personal idóneo, así como de los recursos logísticos, materiales, y/o equipos, necesarios para desarrollar el contrato dentro de la oportunidad y con la calidad establecidos.
35. Cumplir con las normas de gestión ambiental, así como con las normas de seguridad y salud en el trabajo que rijan durante la vigencia del presente contrato y atender las acciones y evidencias que deben presentarse de conformidad con los anexos del contrato.
36. En caso de que el Contratista incorpore bienes nacionales relevantes durante la ejecución del contrato, quedará exento de cumplir con las obligaciones relacionadas con su utilización cuando ocurra alguno de los siguientes supuestos: a. El bien nacional relevante no esté registrado en el Registro de Productores Bienes Nacionales al momento de su adquisición. b. Los proveedores existentes no tienen la capacidad de suministrar el bien nacional relevante. c. El proveedor incrementa significativamente los precios del bien nacional relevante, por ausencia de otros proveedores que estén registrados en el Registro de Productores de Bienes Nacionales o sin que exista una justificación por condiciones de mercado, dificultando de manera grave la ejecución del contrato. PARAGAFO. Para estos efectos, las partes deberán agotar las siguientes actuaciones para que se configure el evento eximente de responsabilidad: **a.** El Contratista comunicará al supervisor o interventor del contrato la ocurrencia de uno de los supuestos eximentes de responsabilidad dentro de los [dos días hábiles] contados a partir de su ocurrencia, incluyendo la información con soportes o documentos, y demás detalles que fueran pertinentes sobre su acontecimiento. **b.** La Entidad Estatal por medio del supervisor o interventor del contrato informará dentro de los [tres 03 días] hábiles siguientes contados a partir de la fecha de recibida la comunicación del Contratista, si efectivamente se configura o no uno de los supuestos definidos

en este numeral. **c.** En el evento que se compruebe la ocurrencia de uno de estos supuestos, la Entidad Estatal verificará si es posible que el Proponente adquiera un bien de características técnicas iguales o superiores que se encuentre en el Registro de Productores de Bienes Nacionales. En caso de que sea viable le informará al Contratista el bien nacional relevante que deberá adquirir durante la ejecución del proyecto. **d.** En caso de que no sea posible adquirir un bien de características técnicas iguales o superiores para el cumplimiento del contrato, se configurará el evento eximente de responsabilidad.

OCTAVA. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA. EL CONTRATISTA, cumplirá las siguientes obligaciones:

1. Cumplir dentro del término establecido en el término de referencia y minuta del contrato con los requisitos de legalización y ejecución de contrato.
2. Realizar la revisión integral al paquete técnico del proyecto Código **BPIN 2025004150004** denominado **"MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CAMPO ELIAS CORTES SEDE PRINCIPAL EN EL MUNICIPIO DE BERBEO, DEPARTAMENTO DE BOYACA"** de acuerdo con los lineamientos que imparta la entidad y/o la Interventoría, así como las normas técnicas de construcción aplicables etc., en un plazo no superior a diez (10) días calendario contados a partir de la suscripción del contrato y realizar sugerencias o solicitudes de ajuste.
3. Coadyubar la labor de socialización del proyecto a la comunidad en coordinación con la supervisión y la interventoría.
4. Poner a disposición para la ejecución de las obras, la maquinaria exigida en el proceso de selección, previo inicio de la ejecución de las obras de acuerdo con los requerimientos establecidos en el Anexo 01. Anexo Técnico
5. Suscrito el contrato dentro de un plazo no mayor a diez (10) días calendario contado a partir del acta de inicio, presentar a la interventoría para su aprobación los siguientes documentos: a. plan de manejo de tráfico (dispositivos, señalización y equipos), b. plan de adaptación de la guía ambiental, entre otros.
6. El Contratista durante la ejecución de las obras deberá cumplir con las Normas de ensayo de Materiales adoptadas en Colombia Normas NSR que se encuentren vigentes y demás documentos técnicos entregados por la entidad.
7. El contratista deberá llevar una memoria diaria (BITÁCORA DE OBRA) de todos los acontecimientos, sucesos y decisiones tomadas en la ejecución de los trabajos, registrarse la visita de funcionarios que tengan que ver con el proyecto, etc., debe permitir la comprensión general de la obra y desarrollo de las actividades de acuerdo con el cronograma de ejecución e inversión aprobado, debe firmarse por el director de obra y del Interventor y adicionalmente debe estar foliada. Tienen acceso adicional a esta bitácora, los representantes de la entidad contratante.
8. Colocar y mantener la señalización de obra y las vallas informativas, la iluminación nocturna y demás dispositivos de seguridad y de comunicación y coordinación del plan de manejo de tránsito, actividades que deberá cumplir de conformidad con lo establecido en el Manual de

Señalización - Dispositivos para la Regulación del Tránsito en Calles, Carreteras y Ciclo rutas de Colombia, y en la Resolución No. 890 del 12 de marzo de 2012, emanada del Ministerio de Transporte. Dicha señalización es de obligatorio cumplimiento en cada frente de trabajo que tenga el contratista.

9. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, ejecutando las obras de acuerdo con los estudios y diseños que forman parte del proyecto viabilizado por el Departamento de Boyacá, así como con las especificaciones técnicas pactadas, cantidades de obra etc.
10. Ejecutar el objeto contractual en el plazo establecido, independientemente de cualquier factor que pueda generarse en esta etapa.
11. Acreditar de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y 23 de la Ley 1150 de 2007, el cumplimiento del pago mensual de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, servicio nacional de aprendizaje SENA, instituto nacional de bienestar familiar, mediante certificación expedida por el por el representante legal o revisor fiscal y soportes según el caso.
12. Hacer entrega de las memorias de cálculo de cantidades ejecutadas, planos record, planes y programas aprobados e implementados y toda aquella documentación técnica que por concepto de ejecución de las obras forme parte del proyecto desarrollado.
13. Desarrollar un programa de Seguridad y Salud en el trabajo de acuerdo con las normas vigentes.
14. El contratista deberá realizar todas las pruebas de calidad requeridas a la obra, corregirlas si es el caso, hasta la suscripción del acta de recibo a satisfacción de las obras contratadas
15. El contratista deberá tramitar la licencia de construcción ante la respectiva autoridad competente de acuerdo con lo señalado en el anexo 01 anexo técnico que forma parte integral del presente estudio previo
16. El contratista deberá verificar que, para el inicio de las obras, dicho proyecto cumpla con todas las normas, licencias y permisos requeridos por las entidades Municipales y Departamentales y Nacionales para la ejecución del contrato
17. Responder por el pago de los impuestos Municipales y Departamentales y Nacionales que cause la legalización y ejecución del contrato.
18. Elaborar y presentar los informes técnicos, administrativos, financieros, ambientales entre otros que se requieran (parciales y final), en los formatos y con la periodicidad que se pacten con la Interventoría y la supervisión
19. Realizar por su cuenta y riesgo, el suministro de los servicios públicos provisionales para la ejecución del proyecto. Responder por el pago del consumo de servicios públicos utilizados con ocasión de la ejecución de la obra y trabajos.
20. El CONTRATISTA debe cumplir con las afiliaciones del personal al régimen de seguridad social Integral (Salud, pensiones y riesgos) de acuerdo con la normatividad vigente que norma el asunto, así como a su programa de salud ocupacional, así mismo con los aportes parafiscales.
21. El Contratista deberá realizar la inclusión de personal perteneciente a la población beneficiaria de los programas de Prosperidad Social que residan en la zona de influencia de la obra para su respectivo proceso de selección.

22. El contratista deberá cumplir las disposiciones legales sobre contratación del personal colombiano y extranjero.
23. El contratista se obliga al cumplimiento de todas las leyes laborales vigentes a la fecha de liquidación del contrato y al pago por su cuenta, de todos los salarios y prestaciones sociales de Ley.
24. El Contratista deberá mantener a todo el personal que labore en la obra, debidamente identificado con carné, chaleco o dotación con el logo de la empresa y suministrar los elementos de protección individual incluidos en el programa de seguridad y salud en el trabajo presentado y aprobado en la propuesta.
25. El contratista se compromete a realizar los cerramientos y aislamientos provisionales de las áreas a intervenir del proyecto, que lo requieran o solicite el Interventor, prestar toda la seguridad industrial correspondiente necesaria en los sitios de trabajo y tener toda la señalización preventiva necesaria para la segura circulación del personal de obra.
26. Mantener en aseo permanente los sitios intervenidos, retirar los materiales sobrantes y entregar las áreas en perfecto estado de limpieza, hasta la entrega final y recibo definitivo por parte del Interventor.
27. El contratista deberá cumplir con la normativa vigente relacionada con las áreas ambientales, de seguridad y salud en el trabajo, garantizando la calidad de las obras mediante el Plan de Gestión Integral de Obras que el mismo realice siguiendo lineamientos del documento.
28. El contratista gestionará ante las autoridades competentes, los permisos que requiera para la ejecución de las obras tales como: cierre temporal de vías, intervención del espacio público, de la ronda del rio´y corte o poda de árboles, el costo de dichos permisos correrá por cuenta del contratista.
29. Dar cumplimiento a los dispuesto por la Ley 99 de 1993 y sus decretos reglamentarios y las normas que las reemplacen, adicionen y complementen relacionadas con el manejo ambiental, en lo que refiere al Impacto Ambiental de las obras que se desarrollen el contratista debe incluir las actividades, los procedimientos y medidas necesarias para garantizar el cumplimiento de las normas y políticas ambientales establecidas por el gobierno nacional.
30. Realizar la colocación de vallas informativas, en cada uno de los sitios donde se adelante la obra, con base en las especificaciones señaladas en la normatividad vigente, conforme al diseño entregado por la Gobernación de Boyacá
31. Participar con carácter obligatorio en los Comités Técnicos de seguimiento contractual, que cite la supervisión y/o la Interventoria.
32. El futuro contratista deberá pagar en el municipio la obligación de ICA de acuerdo con el estatuto de renta municipal donde se ejecuta la obra, así como impuesto de timbre.

Todas las demás que sean necesarias para cumplir a cabalidad con el objeto contractual

NOVENA: OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATANTE.

1. Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en la Ley.

2. Cancelar al CONTRATISTA el valor del presente contrato en las condiciones y oportunidades pactadas.

3. Hacer entrega del paquete técnico que hace parte del proyecto viabilizado a ejecutarse.

4. Suministrar al contratista en forma oportuna la información por el solicitada, así como todos aquellos documentos, información e insumos que requiera para el desarrollo la actividad encomendada.

5. Ejercer la interventoría del contrato para exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual y verificar el cumplimiento del mismo.

6. Cumplir y hacer cumplir las obligaciones pactadas en el presente contrato y en los documentos que dé él forman parte.

7. Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos contemplados por la Ley.

DÉCIMA. INDEMNIDAD. Será obligación del contratista, mantener a la Empresa indemne de cualquier reclamación, demandas, acciones, legales o casos que se generen por daños o lesiones causadas a personas o bienes de terceros, ocasionados por el contratista, durante la ejecución del objeto contratado. En caso de demandas, reclamaciones o acciones legales contra la empresa y que sean responsabilidad del contratista, conforme a lo pactado en este contrato, éste será notificado, obligándose a mantener indemne a la empresa y a responder por dichas reclamaciones y todos los costos que se generen

DÉCIMO PRIMERA. PRÓRROGA DEL PLAZO: Si las circunstancias de fuerza mayor y/o caso fortuito de cualquier naturaleza que se produzcan, resultan ser tales que dan derecho al contratista a una prórroga del plazo, el interventor y/o supervisor deberá determinar la extensión de dicha prórroga, siempre que el contratista dentro de los diez (10) días calendario anteriores al vencimiento del contrato le haya entregado los datos completos y pormenorizados que sustenten la solicitud. El contratista deberá demostrar la situación de fuerza mayor o caso fortuito, caso en el cual tendrá derecho a la ampliación del plazo, pero no a indemnización alguna ni a variación de las condiciones iniciales. Lo anterior no exonera al contratista de su obligación de constituir y mantener vigentes los seguros y garantías que correspondan según lo estipulado en el pliego de condiciones y será responsable de los daños que sufra la entidad por no haberlos constituido o mantenido vigente. Una vez cesen las causales de fuerza mayor o caso fortuito el contratista deberá comunicar esta situación inmediatamente al supervisor y continuar la ejecución del contrato presentando la reprogramación del mismo, donde se trate de recuperar el mayor tiempo posible

DÉCIMO SEGUNDA – PERSONAL PARA LA OBRA: Además del personal profesional y técnico, el oferente deberá emplear personal idóneo y calificado de manera que la obra se realice en forma técnica y eficiente. Dicho personal deberá ser fácilmente identificable por la interventoría del contrato. El

personal que participe en la obra será contratado directamente por EL CONTRATISTA, y TIERRASUA S.A.S no adquiere ninguna responsabilidad de vinculación de personal laboral, administrativa, ni de otra índole. El contratista deberá mantener informado al interventor del contrato, del personal que tiene contratado indicando nombre, número de cédula y dirección de residencia. TIERRASUA S.A.S, se reserva el derecho de exigir al contratista y por escrito, el remplazo de cualquier persona vinculada al proyecto, sin que éste adquiera el derecho a elevar reclamos por esta causa.

DÉCIMO TERCERA. - MOVILIZACIÓN, INSTALACIONES TEMPORALES DE MATERIAL Y EQUIPOS: EL CONTRATISTA suministrará, transportará y movilizará hasta el sitio de las obras, todos los equipos de construcción, materiales, personal e instrumentos de trabajo necesarios para la ejecución adecuada y eficiente de la obra. También tendrá a su cargo la instalación temporal de campamentos para guardar materiales y equipos, así mismo como la vigilancia y custodia de sus propios materiales y equipos, con personal apto para el cuidado de sus propios bienes. Todos los trabajos y costos de instalaciones que se requieren para el servicio de energía, telefónico, radio de comunicaciones del contratista serán por su cuenta y bajo su responsabilidad. Al finalizar las obras, o en cualquier otro momento, cuando lo ordene el supervisor del contrato, el contratista desmontará todas sus instalaciones, y dejará las áreas limpias y con aspecto aceptable, a juicio de la interventoría del contrato, antes de la entrega y recibo definitivo de las obras. El contratista se someterá a todas las leyes y normas vigentes en Colombia sobre construcción, mantenimiento, rehabilitación de campamentos y será responsable de cualquier perjuicio o reclamo que provenga de servicios inadecuados o impropios de ellos. La EMPRESA no asumirá responsabilidad alguna al desconocimiento de la normatividad por parte del CONTRATISTA.

DÉCIMO CUARTA. - MATERIALES: EL CONTRATISTA se compromete a suministrar oportunamente todos los materiales que se requieren para la construcción de las obras y a mantener permanentemente una cantidad suficiente para no retrasar el avance de los trabajos. Los materiales y demás elementos que el contratista emplee en la ejecución de las obras que se le encomiendan, deberán ser de primera calidad en su género y para el fin al que se destine y debe tener un sitio adecuado para su almacenamiento. En general todos los materiales deben cumplir con las normas técnicas colombianas establecidas por el Instituto Colombiano de Normas Técnicas (ICONTEC). LA ENTIDAD podrá rechazar los materiales o elementos si no los encuentra conforme a lo establecido en las normas. El material rechazado se retirará del lugar, remplazándolo con material aprobado y la construcción de la obra defectuosa se corregirá satisfactoriamente, todo esto sin que haya lugar a pago extra. Toda obra rechazada por deficiencia en el material empleado o por defectos de construcción, deberá ser reparada por el contratista a su costo.

DÉCIMO QUINTA.- EQUIPOS: El contratista deberá suministrar y mantener en el sitio de la obra y en cada frente de trabajo el equipo puesto a punto y en operación necesario y suficiente, adecuado en capacidad, condiciones técnico-mecánicas características y tecnología, para cumplir con los programas, plazos y especificaciones técnicas y ambientales de la obra; por lo tanto, los costos inherentes a la puesta en operación del equipo considerado en el análisis de los precios unitarios de la propuesta con el objeto de evitar demoras o interrupciones debidas a daños. La deficiencia en el

mantenimiento de los equipos o los daños que ellos puedan sufrir no será causal que exima el cumplimiento de las obligaciones del contratista. El supervisor del contrato podrá hacer retirar del sitio de la obra cualquier equipo o herramienta que, a su juicio, esté defectuoso o no recomendable para ser utilizado. El contratista deberá reponer con la mayor brevedad el equipo que haya sido retirado por causa de daños o mantenimiento, con el fin de que no haya ningún retraso en la obra.

DÉCIMO SEXTA. - AUTOCONTROL DE CALIDAD: El Contratista desarrollará la obra a partir de una cuidadosa planeación de la misma aplicando buenas prácticas de ingeniería para lograr obras en armonía con el entorno natural en el que se desarrollan, cumpliendo con la programación de obra, plan de inversiones.

DÉCIMO SEPTIMA. MAYORES CANTIDADES, ITEMS NO PREVISTOS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS: a) Mayores cantidades de obra: El reconocimiento de mayores cantidades de obra por parte de la EMPRESA requiere previamente la evaluación técnica y económica por parte de la interventoría y por parte de la Dirección Técnica de TIERRASUA S.A.S de su respectiva aprobación. Estas mayores cantidades de obra deben ajustarse en los ítems previstos en la invitación pública y a los precios que para cada uno de ellos está dispuesto en el contrato. Cuando las mayores cantidades de obra superen el quince (15%) del valor inicial del Contrato, el reconocimiento por parte de la entidad deberá ajustarse a lo dispuesto para el manejo de recursos del SGR, siempre que con los mismos no se induzca a accionar recursos al contrato; cuando se infiera que de dicho necesidad sea procedente la acción de recursos deberá someterse además aprobación de la Gerencia, existencia de recursos y tramite del respectivo modificatorio y adicional so pena de NO ser reconocidos por la entidad CONTRATANTE, Así como los manuales de Supervisión e interventoría. **b) Ítems no previstos:** Los ítems no previstos deben someterse previamente a la revisión y aprobación por parte de la interventoría y de la Dirección Técnica atendiendo las particularidades de la obra objeto del contrato y teniendo como referencia el estudio de mercado y/o la base de precios unitarios de la Gobernación de Boyacá. La EMPRESA se reserva el derecho de revisar y/u objetar los precios que considere conveniente, caso en el cual serán aprobados por el área técnica de la Empresa. La ejecución de ítems no previstos requiere previamente el ajuste al proyecto financiado con recursos del SGR y consecuente modificación del contrato, so pena de NO ser reconocidos por la entidad CONTRATANTE. **c) Obras Complementarias** cuando el CONTRATISTA encuentre justificada la necesidad de ejecutar obras adicionales o complementarias, requiere previamente la evaluación técnica y económica por parte de la interventoría y por parte de la Dirección Técnica de TIERRASUA S.A.S de su respectiva aprobación y su consecuente ajuste técnico al proyecto y al presente contrato, siempre que las mismas sean autorizadas por la Gerencia y la Gobernación de Boyacá y se cuente con los recursos para tal fin, estas requieren modificatorio del contrato.

DÉCIMO OCTAVA- MULTAS. En virtud del presente Contrato, el CONTRATISTA autoriza a LA EMPRESA para imponerle multas mediante acto motivado y previo el agotamiento del debido proceso y pactan por autonomía de a voluntad de las partes que el procedimiento será el previsto en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011 o norma la modifique o sustituya en concordancia con lo previsto en el manual de contratación vigente al momento de su imposición: en la cuantía que a continuación se

describe, así: **1.** Incumplir la obligación de incluir mínimamente el diez por ciento (10%) de mano de obra no calificada de la región durante la ejecución del contrato, de conformidad con la obligación 1 de las "obligaciones generales del contratista", causará multas equivalentes a 0.05 SMMLV por cada día de incumplimiento. Por su parte, no cumplir con el porcentaje mínimo de vinculación de mujeres durante la ejecución del contrato, de conformidad con la misma obligación indicada, causará multas equivalentes al 1% del valor total del contrato. **2.** Se causarán multas equivalentes a 1 SMMLV por cada día calendario transcurrido a partir del tercer día hábil siguiente al momento en que se verifique la existencia de investigaciones penales, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del Contratista, sin que estas hayan sido notificadas a la Entidad. La sumatoria de estas multas no podrá ser superior al cinco por ciento 5% del valor del contrato. **3.** Se impondrá una multa equivalente a Diez (10) SMMLV cuando el Contratista no adquiera los bienes nacionales relevantes definidos por la Entidad en la Invitación Pública de ofertas RE- IPO-005 -2025 Así mismo, cuando el interventor o supervisor, según corresponda, solicite al Contratista que informe la fecha en que se adquirieron los bienes nacionales relevantes y este omita presentarla, se causarán multas equivalentes a [0.05 SMMLV] por cada día transcurrido a partir del tercer día hábil siguiente al momento en que se hizo el requerimiento. Si durante la ejecución del Contrato se generaran incumplimientos del Contratista, se causarán las siguientes multas;

Causales:

1. Por atraso o incumplimiento del cronograma de obra se causará una multa equivalente al 0,5% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso.

2. Por no mantener en vigor, renovar, prorrogar, obtener para la etapa siguiente, corregir o adicionar las garantías, en los plazos y por los montos establecidos en la cláusula 18, de acuerdo al contrato inicial o sus modificaciones, se causará una multa equivalente al 1% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento; sin perjuicio de que con esta conducta se haga acreedor a otras sanciones más gravosas.

3. Si el Contratista no entrega la información completa que le solicite el interventor, que se relacione con el objeto del contrato, dentro de los plazos y en los términos de cada requerimiento, se causará una multa equivalente al 0,2% del valor del contrato. Estas multas se causarán sucesivamente por cada día de atraso, hasta cuando el Contratista demuestre que corrija el incumplimiento respectivo a satisfacción del interventor.

4. Por atraso imputable al Contratista en [la firma del acta de inicio o no iniciar la ejecución en la fecha pactada], se causará una multa diaria equivalente al 0,3% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso. Igual sanción se aplicará en caso de que el Contratista no inicie efectivamente con la ejecución del contrato en la fecha acordada.

5. Por atraso en la entrega final de la obra contratada, el Contratista se hará acreedor a una multa equivalente al 1% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso.

6. Por incumplir las órdenes dadas por la interventoría, el Contratista se hará acreedor a una multa equivalente al 0,3% del valor del contrato, por cada orden incumplida.

7. Por incumplir el ofrecimiento otorgado en cuanto al factor calidad, al Contratista se le impondrá una multa equivalente al 0,5% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación.

8. Por cambiar el personal presentado a la interventoría, sin la aprobación previa de esta, al Contratista se le impondrá una multa equivalente al 0,5% del valor del contrato.

9. Por atraso en el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la seguridad social, parafiscales, o pago de salarios o honorarios de alguno o algunos de sus empleados o Contratistas, al Contratista se le impondrá una multa equivalente a 0.05 salarios mínimos diarios legales vigentes, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación.

Parágrafo 1. Las multas son apremios al Contratista para el cumplimiento de sus obligaciones y, por lo tanto, no tienen el carácter de estimación anticipada de perjuicios, de manera que pueden acumularse con cualquier forma de indemnización, en los términos previstos en el artículo 1600 del Código Civil. **Parágrafo 2.** En caso de que el Contratista incurra en una de las causales de multa, las partes pactan expresamente que la Entidad Contratante puede descontar el valor de la misma directamente sin acudir a la jurisdicción, la cual se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude al Contratista, sin perjuicio de hacer efectiva la cláusula penal o la garantía de cumplimiento del contrato. **Parágrafo 3.** El pago en cualquier forma, incluyendo la deducción de los valores adeudados al Contratista, realizado con fundamento en las multas impuestas, no exonerará al Contratista de continuar con la ejecución del contrato ni de las demás responsabilidades y obligaciones que emanen del contrato. **Parágrafo 4.** En caso de que el Contratista reincida en el incumplimiento de una o de varias obligaciones se podrán imponer nuevas multas sucesivas en ejecución del mismo contrato; las pastes pactan que la reincidencia dará lugar a la terminación unilateral del contrato por parte de la EMPRESA cuando el contrato se paralice sin justa causa. **Parágrafo 5.** Para efectos de la imposición de las multas el Salario Mínimo Diario o Mensual Vigente, será aquel que rija para el momento del incumplimiento del contrato. **Parágrafo 6.** El monto de ninguna de las sanciones asociadas a cada causal de multa, aplicada de forma independiente, podrá ser superior al 10% del valor del contrato, particularmente frente a aquellas que se imponen de forma sucesiva. Lo anterior, sin perjuicio de que se inicie un nuevo procedimiento sancionatorio para efectos de imponer nuevas multas.

DECIMO NOVENA - CLÁUSULA PENAL En caso de terminación unilateral del contrato, declaratoria de incumplimiento parcial o total del contrato o el mero retardo en el cumplimiento de las obligaciones contractuales, el CONTRATISTA pagará a LA EMPRESA, a título de pena pecuniaria, una suma

equivalente hasta el diez por ciento (10%) del valor total del contrato. La tasación de la cláusula penal atenderá criterios de razonabilidad, proporcionalidad y gravedad del incumplimiento. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como una estimación anticipada de perjuicios que el CONTRATISTA cause a LA EMPRESA. El valor pagado como cláusula penal no es óbice para demandar, ante el juez del contrato, la indemnización integral de perjuicios causados si estos superan el valor de la cláusula penal.

Parágrafo 1: El pago o deducción de la cláusula penal no exonerará al CONTRATISTA, del cumplimiento de sus obligaciones emanadas del Contrato de Obra. **Parágrafo 2:** en caso de proceder a la aplicación de la cláusula penal, pactan las partes bajo el principio de la autonomía de la voluntad negocial que se improndra mediante acto motivado y se agotará el procedimiento será el previsto en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011 o norma la modifique o sustituya en concordancia con lo previsto en el manual de contratación vigente al momento de su imposición, el CONTRATISTA autoriza expresamente a la Entidad con la firma del presente Contrato, para hacer el descuento correspondiente de los saldos a él adeudados por la Entidad, previo descuento de las retenciones por tributos a que haya lugar, o en su defecto se hará efectivo el amparo de cumplimiento de la Garantía Única.

VIGESIMA - DE LA INTERPRETACIÓN UNILATERAL. Las partes obrando bajo el principio de la autonomía de la voluntad pactan que, si durante la ejecución del contrato surgen discrepancias entre las partes sobre la interpretación de algunas de sus estipulaciones que puedan conducir a la paralización o a la afectación grave del servicio público que se pretende satisfacer con el objeto contratado, la entidad, si no se logra acuerdo, interpretará en acto administrativo debidamente motivado, las estipulaciones o cláusulas objeto de la diferencia.

VIGÉSIMA PRIMERA - DE LA MODIFICACIÓN UNILATERAL. Las partes obrando bajo el principio de la autonomía de la voluntad pactan que, si durante la ejecución del contrato y para evitar la paralización o la afectación grave del servicio público que se deba satisfacer con él, fuere necesario introducir variaciones en el contrato y previamente las partes no llegan al acuerdo respectivo, la entidad en acto debidamente motivado, lo modificará mediante la supresión o adición de obras, trabajos, suministros o servicios.

Si las modificaciones alteran el valor del contrato en veinte por ciento (20%) o más del valor inicial, el contratista podrá renunciar a la continuación de la ejecución. En este evento, se ordenará la liquidación del contrato y la entidad adoptará de manera inmediata las medidas que fueren necesarias para garantizar la terminación del objeto del mismo.

VIGÉSIMA SEGUNDA - DE LA TERMINACIÓN UNILATERAL. Las partes obrando bajo el principio de la autonomía de la voluntad pactan que TIERRASUA S.A.S en acto debidamente motivado dispondrá la terminación anticipada del contrato en los siguientes eventos:

1. Cuando el CONTRATISTA incurra en multas sucesivas que superen en conjunto el 20% sin que sea necesario agotar otros procedimientos.

2. Por muerte o incapacidad física permanente del contratista, si es persona natural, o por disolución de la persona jurídica del contratista.

3. Por interdicción judicial o declaración de quiebra del contratista.

4. Por cesación de pagos, concurso de acreedores o embargos judiciales del contratista que afecten de manera grave el cumplimiento del contrato.

Sin embargo, en los casos a que se refieren los numerales 2o. y 3o. de este artículo podrá continuarse la ejecución con el garante de la obligación.

La iniciación de trámite concordatario no dará lugar a la declaratoria de terminación unilateral. En tal evento la ejecución se hará con sujeción a las normas sobre administración de negocios del deudor en concordato. La entidad dispondrá las medidas de inspección, control y vigilancia necesarias para asegurar el cumplimiento del objeto contractual e impedir la paralización del servicio.

VIGÉSIMA TERCERA - REPERCUSIONES LABORALES. La sociedad TIERRASUA S.A.S., no adquiere con EL CONTRATISTA, ninguna vinculación de carácter laboral ni administrativa; por lo tanto, solo contrae la obligación de pagar el precio convenido, ya que EL CONTRATISTA asume todos los gastos que ocasione el cumplimiento de las obligaciones que por esta **INVITACION PUBLICA DE OFERTAS** adquiere.

VIGÉSIMA CUARTA - SUSPENSION TEMPORAL - Por hechos constitutivos de fuerza mayor o caso fortuito e imprevistos que impidan el normal desarrollo de las actividades para el cumplimiento del objeto del contrato, las partes de común acuerdo podrán suspender la ejecución por el término que se considere necesario, para lo cual se suscribirá un acta en la que conste los motivos que dieron lugar a ello y el tiempo estimado de suspensión.

VIGÉSIMA QUINTA: CESIÓN - Las partes no podrán ceder los derechos ni obligaciones derivados del CONTRATO, salvo autorización expresa de la otra parte.

VIGÉSIMA SEXTA - SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORIA. La Sociedad, garantizara el estricto seguimiento, verificación y control a la ejecución contractual, a través de la interventoría externa que para tal efecto se contrate, la cual adelantara sus actividades de acuerdo con lo establecido en la Ley 1474 de 2011, manual se supervisión e interventoría adoptado por la entidad entre otras señaladas en el proceso de selección del interventor y contrato que se suscriba

VIGÉSIMA SEPTIMA - LIQUIDACIÓN. Se liquidará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la terminación, para lo cual, TIERRASUA S.A.S. y el CONTRATISTA suscribirán un acta en la cual conste detalladamente la liquidación definitiva de la ejecución del contrato, la constancia de recibo a satisfacción y la certificación de paz y salvo.

VIGÉSIMA OCTAVA-. MECANISMOS DE SOLUCIÓN DIRECTA DE CONTROVERSIAS. LAS PARTES acuerdan que, en el evento de presentarse diferencias y discrepancias debido a la celebración, ejecución, desarrollo y terminación del CONTRATO, se solucionarán de forma ágil y directa para la cual podrá acudir a la amigable composición, transacción, arbitramento, conciliación y cualquier mecanismo de solución de controversias previsto en la Ley.

En caso de que no puedan resolverse directamente por las partes, acudirán en común acuerdo a los mecanismos alternativos de solución de conflictos, incluida la conciliación prejudicial o extrajudicial, antes de iniciar cualquier acción judicial.

VIGESIMA NOVENA- CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR. Las partes quedarán exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor ocaso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y a la jurisprudencia colombiana.

TRIGÉSIMA -. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO. Cuando hubiere lugar, se celebrará modificación a través de la suscripción de un Otrosí, a fin de modificar o aclarar las cláusulas contractuales, o para adicionar en tiempo o valor el contrato inicial.

TRIGÉSIMA PRIMERA-. NOTIFICACIONES. Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:

CONTRATANTE	CONTRATISTA
JOHN ERNESTO CARRERO VILLAMIL	**JAIRO ALEXANDER GALAN HERNANDEZ**
Representante Legal	Representante Legal
TIERRASUA S.A.S.	**CONSORCIO EDUCAR BERBEO**
Dirección: Calle 19 No. 9-35 piso 10 Tunja.	Dirección: Av universitaria 75ª 00L 14ª Green Hills Tunja
Teléfono: 3168174458	Teléfono: 3134993947
Correo electrónico: gerencia@tierrasua.com	Correo electrónico: consorcioeducarberbeo@gmail.com

TRIGÉSIMA SEGUNDA - DOCUMENTOS. Se considera que forman parte integral del presente contrato los siguientes documentos: Disponibilidad presupuestal, Registro Presupuestal, Estudio

Previo, Estudio De Mercado; Formato De Remisión De Documentos Y Formato De Propuesta Económica presentados por el Contratista.

TRIGÉSIMA TERCERA - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes, la acreditación de encontrarse el CONTRATISTA a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral y la aprobación de la garantía cuando ésta sea requerida por el CONTRATANTE.

TRIGÉSIMA CUARTA - DOMICILIO CONTRACTUAL. Para todos los efectos las partes acuerdan que el domicilio contractual es la Ciudad de Tunja (Boyacá)

El presente documento se firma en Tunja, a los veintiún (21) días del mes de octubre de 2025.

R.L. JOHN ERNESTO CARRERO VILLAMIL
TIERRASUA S.A.S.
CONTRATANTE

R.L. JAIRO ALEXANDER GALAN HERNANDEZ
CONSORCIO EDUCAR BERBEO
CONTRATISTA

	Nombres y Apellidos	Cargo	Firma
Elaboró	Dana Catalina Suesca Rodriguez	Contratista	
VoBo.	Laura Catherine Rivera Echenique	Dir. Jurídica y de Contratación	
VoBo	Yanyd Pinilla Pinilla	Asesora Externa	

	Acta Parcial de Obra	

Certificación Bancaria

Bancolombia

www.bancolombia.com.co

Tunja 02 de marzo de 2026.

BANCOLOMBIA S.A. informa que, a la fecha de emisión de esta **CONSORCIO EDUCAR BERBEO identificado** con **Nit**: **901.990.855** cuenta con los siguientes productos financieros en el Banco:

Nombre Producto	N.º Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA AHORROS	606-919085-02	2025/09/30	ACTIVA

VIGILADO Superintendencia Financiera BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario

***Importante:** esta certificación solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la información de esta constancia, puede comunicarse a la línea de atención al cliente en: Bogotá: (601) 343 00 00, Medellín (604) 510 90 00, Cali (602) 554 05 05, Barranquilla (605) 361 88 88, Cartagena (605) 693 44 00, Bucaramanga (607 697 25 25, Pereira (606) 340 12 13, a nivel nacional: 018000912345; desde España: 900 995 717 y Estados Unidos: 1866 379 9714. Defensor del Consumidor Financiero: María Adelayda Calle Correa, de lunes a viernes entre 8:00 a.m. a 12 p.m. y 2:00 p.m. a 5:00 p.m. línea gratuita 01 8000 52 2622, teléfonos (604) 3561225, correo electrónico defensor@bancolombia.com.co, o en la: Carrera 48 #18 A 14, Edificio FIC48, Piso 11, Medellín.

Bancolombia

	Acta Parcial de Obra	

Aprobación de garantías

ACTA DE APROBACIÓN PÓLIZA

Una vez revisado el anexo No.3 de la POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES No. BY-100057984, por medio de la cual se garantizan los amparos: Cumplimiento del contrato, pago de salarios, prestaciones sociales y legales e indemnizaciones laborales y estabilidad y calidad de las obras, expedida por SEGUROS MUNDIAL S.A., de fecha veinte (20) de enero de 2026, y el anexo No. 3 de la POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No. BY-100009300, de fecha veinte (20) de enero de 2026 expedida por SEGUROS MUNDIAL S.A., según acta de suspensión No. 01 de fecha 19/12/2025 y acta de reinicio de fecha 13/01/2026 del contrato IPO-006-2025, celebrado entre la sociedad **TIERRASUA S.A.S**, identificada con NIT 901.285.377-2 y **CONSORCIO EDUCAR BERBEO** identificado con NIT No.901.990.855-5, representado legalmente por JAIRO ALEXANDER GALAN HERNANDEZ identificado con C.C. 7.173.228 de Tunja; cuyo objeto es **"MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CAMPO ELIAS CORTES SEDE PRINCIPAL EN EL MUNICIPIO DE BERBEO, DEPARTAMENTO DE BOYACA.",** por un valor CUATRO MIL TREINTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE ($ 4.035.608.788,72), con plazo de ejecución de doce (12) meses contados a partir de la suscripción de la respectiva acta de inicio.

Teniendo en cuenta que reúne las exigencias legales y contractuales se le imparte la aprobación así:

GARANTÍAS	VALOR	VIGENCIA		PORCENTAJE DE ASEGURAMIENTO
		DESDE	HASTA	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$4.035.608.788,72			
Cumplimiento del contrato	$403.560.878,87	13/11/2025	10/06/2027	Diez (10%) por ciento del valor total del contrato

pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	$403.560.878,87	13/11/2025	10/12/2029	Diez (10%) por ciento del valor total del contrato
Estabilidad y calidad de la obra	$807.121.757,74	5 años contados a partir de la fecha de suscripción del acta de recibo y entrega final de la obra a entera satisfacción.		Veinte (20%) por ciento del valor total del contrato
Responsabilidad civil extracontractual	$700.362.000	13/11/2025	20/12/2026	400 SMMLV

NOTA: Se hace la claridad que mediante el anexo 4 de la POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES No. BY-100057984 expedida por SEGUROS MUNDIAL de fecha 06 de febrero de 2026, se aclara que el amparo de estabilidad y calidad de la obra inicia y se actualizará por los 5 años solicitados una vez se ha finalizado la ejecución del contrato y/o con la firma del acta de recibo a satisfacción de la obra por parte de la entidad.

La presente se firma en Tunja, a los nueve (09) días del mes de febrero del 2026.

JOHN ERNESTO CARRERO VILLAMIL
Gerente General

Nombres y Apellidos		Cargo	Firma
Revisó	Laura Catherine Rivera Echenique	Directora Dep Jurídico	
Elaboró	Dana Catalina Suesca Rodriguez	Contratista	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.			

	Acta Parcial de Obra	

Acta conformación de consorcio

RE-IPO-005-2025

Formato No. 05 A- DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO

Señores:
TIERRASUA S.A.S
Calle 19 No. 9-35 Piso 10
Tunja - Boyacá

REFERENCIA: Proceso de Contratación No. RE-IPO-005-2025, en adelante el "Proceso de Contratación"

Objeto: MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CAMPO ELIAS CORTES SEDE PRINCIPAL EN EL MUNICIPIO DE BERBEO, DEPARTAMENTO DE BOYACA.

Estimados señores:

Los suscritos, HECTOR MAURICIO OCHOA GARCIA, JAIRO ALEXANDER GALAN HERNANDEZ y HECTOR MAURICIO OCHOA GARCIA, debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de KHAIROS S.A.S, identificada con NIT 901310542-9, de GALPE INGENIERIA S.A.S, identificada con NIT 901697367-7 y de HECTOR MAURICIO OCHOA GARCIA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.170.986 de Tunja, respectivamente, manifestamos por medio de este documento, que hemos convenido asociarnos en Consorcio, para participar en el Proceso de Contratación y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. El consorcio está integrado por los siguientes miembros:

Nombre del integrante	Compromiso (%) (1)
KHAIROS S.A.S.	**89%**
GALPE INGENIERÍA SAS	**10%**
HECTOR MAURICIO OCHOA GARCIA	**1%**

(1) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

2. El Consorcio se denomina CONSORCIO EDUCAR BERBEO.

3. El objeto del consorcio es MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CAMPO ELIAS CORTES SEDE PRINCIPAL EN EL MUNICIPIO DE BERBEO, DEPARTAMENTO DE BOYACA.

4. La duración del Consorcio es la del plazo del contrato y un (1) año adicional.

5. El representante del Consorcio es JAIRO ALEXANDER GALAN HERNANDEZ identificado con C. C. No.7.173.228 de Tunja, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar

todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades

6. El representante suplente del Consorcio es DUVAN AUGUSTO PEDRAZA HERNANDEZ, identificado con C. C. No. 1.049.628.896 de Tunja, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del Contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

Lo anterior en ausencia temporal o definitiva del Representante legal Principal.

7. El Señor JAIRO ALEXANDER GALAN HERNANDEZ acepta su nombramiento como representante legal del CONSORCIO EDUCAR BERBEO.

8. El Domicilio del consorcio es:

Dirección de correo	Avda. Universitaria Nº 75ª-00 L- 14A Centro Empresarial Green Hills Tunja
Dirección electrónica	ingmauricio8a@gmail.com
Teléfono	3134993947
Telefax	098-7459881
Ciudad	Tunja – Boyacá

En constancia, se firma en Tunja, a los veintiséis (26) días del mes de agosto de 2025.



HECTOR MAURICIO OCHOA GARCIA
R/L KHAIROS S.A.S.



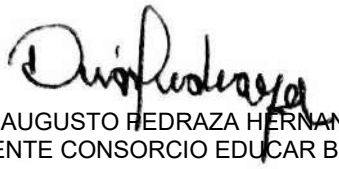
JAIRO ALEXANDER GALAN HERNANDEZ
R/L GALPE INGENIERIA SAS



HECTOR MAURICIO OCHOA GARCIA



JAIRO ALEXANDER GALAN HERNANDEZ
R/L CONSORCIO EDUCAR BERBEO



DUVAN AUGUSTO PEDRAZA HERNANDEZ
R/L SUPLENTE CONSORCIO EDUCAR BERBEO

	Acta Parcial de Obra	

Certificado de existencia y representación legal de los consorciados

CÁMARA DE COMERCIO DE TUNJA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 08/04/2026 - 09:21:24
Recibo No. S001134498, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 63nW8dDS7X

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=38 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : KHAIROS S.A.S.
Nit : 901310542-9
Domicilio: Tunja, Boyacá

MATRÍCULA

Matrícula No: 173830
Fecha de matrícula: 06 de agosto de 2019
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : AVENIDA UNIVERSITARIA 75 A 00 OFICINA 14A
Barrio : V. PIRGUA
Municipio : Tunja, Boyacá
Correo electrónico : ofi.ingmauricio8a@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3134993947
Teléfono comercial 2 : 3124631257
Teléfono comercial 3 : 7462135

Dirección para notificación judicial : AVENIDA UNIVERSITARIA 75 A 00 OFICINA 14A
Barrio : V. PIRGUA
Municipio : Tunja, Boyacá
Correo electrónico de notificación : ofi.ingmauricio8a@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 29 de julio de 2019 de la Asamblea Constitutiva de Tunja, inscrito en esta Cámara de Comercio el 06 de agosto de 2019, con el No. 32499 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada KHAIROS S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

HABILITACIÓN(ES) ESPECIAL(ES)

La persona jurídica no ha inscrito el acto administrativo que lo habilita para prestar el servicio público de transporte automotor en la modalidad de carga.

OBJETO SOCIAL

objeto social. La sociedad tendra como objeto principal el desarrollo o ejecucion de las siguientes actividades: 1. La realizacion de toda clase de actividades y negocios relacionados con la ingenieria civil, planeacion, diseños, estudios, interventorias y asesorias y gerencia de proyectos bajo cualquier modalidad. 2. La construccion de toda clase de obras civiles, electricas y/o mecanicas. 3. Ejecucion de todas las actividades relacionadas directa o indirectamente con la ingenieria civil, ingenieria ambiental, ingenieria forestal, ingenieria de minas, arquitectura, asi como las referentes a la ingenieria industrial y de sistemas. 4. Suscripcion y ejecucion de contratos publicos y privados para ser desarrollados con maquinaria propia o ajena, en asocio o no con otras personas naturales o juridicas o por medio de la realizacion de subcontratos o cuentas en participacion, para lo cual podra importar maquinarias, equipos, materiales y elementos conexos con las actividades que deba desarrollar, asi como importar, exportar o vender aquellos elementos o maquinaria que no requiera para su uso. 5. Adquirir a cualquier titulo de toda clase de maquinaria, equipos y vehiculos. 6. Asi mismo, podra realizar cualquier otra actividad economica licita tanto en colombia como en el extranjero. 7. La sociedad podra llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto social aqui mencionado, asi como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *	
Valor	$ 100.000.000,00
No. Acciones	100.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00
* CAPITAL SUSCRITO *	
Valor	$ 100.000.000,00
No. Acciones	100.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00
* CAPITAL PAGADO *	
Valor	$ 100.000.000,00

No. Acciones 100.000,00
Valor Nominal Acciones $ 1.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

facultades del representante legal. La representacion legal de la sociedad por acciones simplificada estara a cargo de una persona natural o juridica, accionista o no que se denominara gerente, quien tendra suplente. La sociedad sera gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendra restricciones de contratacion por razon de la naturaleza. Ni de la cuantia de los actos que celebre. Por lo tanto, se entendera que el representante legal podra celebrar o ejecutar todos los actos y contratos, comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entendera investido de los mas amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepcion de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedara obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le esta prohibido al representante legal y a los demas administradores de la sociedad, por si o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad juridica prestamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantia de sus obligaciones personales. Paragrafo. La sociedad sera gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal suplente, quien no tendra restricciones de contratacion por razon de la naturaleza ni de la cuantia de los actos que celebre. Por lo tanto, se entendera que el representante legal suplente podra celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad, lo anterior en casos de ausencia temporal o definitiva del representante legal principal. El representante legal suplente, se entendera investido de los mas amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepcion de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedara obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal suplente. Le esta prohibido al representante legal suplente y a los demas administradores de la sociedad, por si o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad juridica prestamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantia de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 29 de julio de 2019 de la Asamblea Constitutiva , inscrita/o

en esta Cámara de Comercio el 06 de agosto de 2019 con el No. 32499 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	HECTOR MAURICIO OCHOA GARCIA	C.C. No. 7.170.986

Por Acta No. 1 del 18 de enero de 2022 de la Asamblea General De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 07 de marzo de 2023 con el No. 39771 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUPLENTE DEL GERENTE	NIDIA CONSTANZA CHAPARRO ACEVEDO	C.C. No. 46.380.009

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 2 del 13 de julio de 2023 de la Asamblea General De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 19 de julio de 2023 con el No. 40902 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	NANCY MARLENY RODRIGUEZ GALINDO	C.C. No. 24.202.777	259154-T

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE TUNJA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: M7112

Actividad secundaria Código CIIU: F4290
Otras actividades Código CIIU: M7490 H4923

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA – TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MEDIANA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $16.268.817.840,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo – CIIU : F4290.

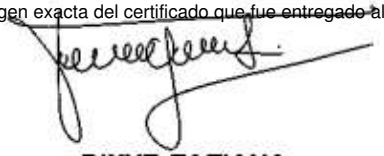
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE TUNJA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



DIXYE TATIANA
GUZMAN SANABRIA

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

CÁMARA DE COMERCIO DE TUNJA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 09/04/2026 - 10:04:54
Recibo No. S001135198, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN dUekc4eN8J

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=38 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : GALPE INGENIERIA S.A.S
Nit : 901697367-7
Domicilio: Tunja, Boyacá

MATRÍCULA

Matrícula No: 209966
Fecha de matrícula: 22 de marzo de 2023
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 30 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CARRERA 7 A 45 86
Barrio : LOS CRISTALES
Municipio : Tunja, Boyacá
Correo electrónico : galpeingenieria@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3102458772
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CARRERA 7 A 45 86
Barrio : LOS CRISTALES
Municipio : Tunja, Boyacá
Correo electrónico de notificación : galpeingenieria@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 06 de marzo de 2023 de la Asamblea Constitutiva de Tunja, inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de marzo de 2023, con el No. 39872 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada GALPE INGENIERIA S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL. La sociedad tendrá como objeto principal el desarrollo o ejecución de las siguientes actividades: 1. La realización de toda clase de actividades y negocios relacionados con la Ingeniería Civil, Planeación, Diseños, Estudios, Interventorías y asesorías y gerencia de proyectos bajo cualquier modalidad. 2. La construcción de toda clase de obras Civiles, Eléctricas y/o Mecánicas. 3. Ejecución de todas las actividades relacionadas directa o indirectamente con la Ingeniería Civil, Ingeniería Ambiental, Ingeniería Forestal, Ingeniería de Minas, Ingeniería Metalúrgica, Ingeniería Mecánica, Arquitectura, así como las referentes a la Ingeniería Industrial y de Sistemas. 4. Suscripción y ejecución de Contratos Públicos y Privados para ser desarrollados con maquinaria propia o ajena, en asocio o no con otras personas naturales o jurídicas o por medio de la realización de subcontratos o cuentas en participación, para lo cual podrá importar maquinarias, equipos, materiales y elementos conexos con las actividades que deba desarrollar, así como importar, exportar o vender aquellos elementos o maquinaría que no requiera para su uso. 5. Adquirir a cualquier título de toda clase de maquinaria, equipos y vehículos. 6. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. 7. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto social aquí mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *	
Valor	$ 20.000.000,00
No. Acciones	20.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *	
Valor	$ 20.000.000,00
No. Acciones	20.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00

* CAPITAL PAGADO *	
Valor	$ 20.000.000,00
No. Acciones	20.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL. La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien podrá tener suplente, designado para un término indefinido por la asamblea general de accionistas. La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales. PARÁGRAFO: El representante legal suplente tendrá las mismas facultades del representante legal principal.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 06 de marzo de 2023 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 22 de marzo de 2023 con el No. 39872 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	JAIRO ALEXANDER GALAN HERNANDEZ	C.C. No. 7.173.228
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	DUVAN AUGUSTO PEDRAZA HERNANDEZ	C.C. No. 1.049.628.896

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE TUNJA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: F4290
Actividad secundaria Código CIIU: M7111
Otras actividades Código CIIU: M7112

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $5.000.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : F4290.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

INFORMACION COMPLEMENTARIA a. Que, los datos del empresario y/o establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

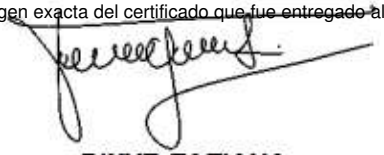
IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE TUNJA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para

validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



DIXYE TATIANA
GUZMAN SANABRIA

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

	Acta Parcial de Obra	

Planillas aportes en seguridad social

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901990855	5	CONSORCIO EDUCAR BERBEO	A - 200 O MAS COTIZANTES	PRINCIPAL	CENTRO 22 55	BERBEO-BOYACA	7462135	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-03	2026-04	9502865970	9502865970	E	2026/04/15	2026/04/08	BANCO DAVIVIENDA	0	$7,418,700

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
1	CC	1053282140	ALFONSO OICATA JHON ALEXANDER	230301	30	$1,750,905	$280,200	ESSC24	30	$1,750,905	$70,100	CCF10	30	$1,750,905	$70,100	14-11	30	$1,750,905	$9,200	30	$0	$0
2	CC	1053282474	CARDENAS MONTAÑEZ LINA MARCELA	230301	30	$1,750,905	$280,200	ESSC24	30	$1,750,905	$70,100	CCF10	30	$1,750,905	$70,100	14-11	30	$1,750,905	$9,200	30	$0	$0
3	CC	1057464853	CASTELBLANCO SOLER NIDIA PATRICIA	230301	29	$1,692,542	$270,900	EPS042	29	$1,692,542	$67,800	CCF10	29	$1,692,542	$67,800	14-11	29	$1,692,542	$8,900	29	$0	$0
4	CC	1057892069	DIAZ CERERO MELQUICIDEC	230301	30	$1,750,905	$280,200	ESSC24	30	$1,750,905	$70,100	CCF10	30	$1,750,905	$70,100	14-11	30	$1,750,905	$9,200	30	$0	$0
5	CC	1024568233	ESCARRAGA CASTRO WILSON EDUARD	230201	13	$758,726	$121,400	EPS037	13	$758,726	$30,400	CCF10	13	$758,726	$30,400	14-11	13	$758,726	$4,000	13	$0	$0
6	CC	72327218	FABIAN HINCAPIE MARCO ANTONIO	230201	30	$1,750,905	$280,200	ESSC24	30	$1,750,905	$70,100	CCF10	30	$1,750,905	$70,100	14-11	30	$1,750,905	$9,200	30	$0	$0
7	CC	1053282232	HIGUA ROA CARLOS ANDRES	25-14	30	$1,750,905	$280,200	ESSC24	30	$1,750,905	$70,100	CCF10	30	$1,750,905	$70,100	14-11	30	$1,750,905	$9,200	30	$0	$0
8	CC	1053282070	HIGUA ROA ESTIBEN MAURICIO	231001	30	$1,750,905	$280,200	ESSC24	30	$1,750,905	$70,100	CCF10	30	$1,750,905	$70,100	14-11	30	$1,750,905	$9,200	30	$0	$0
9	CC	1002520418	HUERTAS MORENO JHON ALEXANDER	230301	30	$1,750,905	$280,200	ESSC24	30	$1,750,905	$70,100	CCF10	30	$1,750,905	$70,100	14-11	30	$1,750,905	$9,200	30	$0	$0
10	CC	1055226778	JIMENEZ MORENO JAIME ANDRES	230201	30	$1,750,905	$280,200	CCFC55	30	$1,750,905	$70,100	CCF10	30	$1,750,905	$70,100	14-11	30	$1,750,905	$9,200	30	$0	$0
11	CC	1052391960	LAGOS TIRIA GLORIA STEFANY	25-14	9	$525,272	$84,100	EPS017	9	$525,272	$21,100	CCF10	9	$525,272	$21,100	14-11	9	$525,272	$2,800	9	$0	$0
12	CC	1053282507	LEON BONILLA LEIDY LORENA	230301	30	$1,750,905	$280,200	ESSC24	30	$1,750,905	$70,100	CCF10	30	$1,750,905	$70,100	14-11	30	$1,750,905	$9,200	30	$0	$0
13	CC	1122627698	LOPEZ OLARTE JHOVER	230301	13	$758,726	$121,400	EPS037	13	$758,726	$30,400	CCF10	13	$758,726	$30,400	14-11	13	$758,726	$4,000	13	$0	$0
14	CC	1053282502	LOZANO MARTINEZ FREDY GIOVANNY	230301	30	$1,750,905	$280,200	ESSC24	30	$1,750,905	$70,100	CCF10	30	$1,750,905	$70,100	14-11	30	$1,750,905	$9,200	30	$0	$0
15	CC	1053282101	MARTINEZ ORTIZ OSCAR ELIDIO	231001	30	$1,750,905	$280,200	ESSC24	30	$1,750,905	$70,100	CCF10	30	$1,750,905	$70,100	14-11	30	$1,750,905	$9,200	30	$0	$0
16	CC	1010149433	MORENO MENDOZA ANYALO YESIT	230301	30	$1,750,905	$280,200	CCFC55	30	$1,750,905	$70,100	CCF10	30	$1,750,905	$70,100	14-11	30	$1,750,905	$9,200	30	$0	$0
17	CC	1002520404	PULIDO CUBIDES JEHAN CARLOS	230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS042	30	$1,750,905	$70,100	CCF10	30	$1,750,905	$70,100	14-11	30	$1,750,905	$9,200	30	$0	$0
18	CC	9635735	QUESADA RINCON ANJEL CUSTODIO	230201	10	$583,635	$93,400	EPS017	10	$583,635	$23,400	CCF10	10	$583,635	$23,400	14-11	10	$583,635	$3,100	10	$0	$0
19	CC	13791427	QUITIAN LIDER HUMBERTO	230201	10	$583,635	$93,400	EPS002	10	$583,635	$23,400	CCF10	10	$583,635	$23,400	14-11	10	$583,635	$3,100	10	$0	$0
20	CC	1053282219	RINCON CANO SEBASTIAN FELIPE	230301	13	$758,726	$121,400	EPS037	13	$758,726	$30,400	CCF10	13	$758,726	$30,400	14-11	13	$758,726	$4,000	13	$0	$0
21	CC	4053636	RODRIGUEZ JIMENEZ LUIS FELIPE	230301	1	$58,364	$9,400	ESSC24	1	$58,364	$2,400	CCF10	1	$58,364	$2,400	14-11	1	$58,364	$400	1	$0	$0
22	CC	1049622249	SUSPE VARGAS MARCOS JOSE	230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS037	30	$1,750,905	$70,100	CCF10	30	$1,750,905	$70,100	14-11	30	$1,750,905	$9,200	30	$0	$0
Total			**Afiliados(22)**			**$30,232,296**	**$4,838,200**			**$30,232,296**	**$1,210,700**			**$30,232,296**	**$1,210,700**			**$30,232,296**	**$159,100**		**$0**	**$0**

aportes en línea

Resumen General de Pago

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				22	$4,838,200	$0	$0	$4,838,200
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	2	$560,400	$0	$0	$560,400
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	2	$364,300	$0	$0	$364,300
PORVENIR	230301	800,224,808	8	13	$3,044,900	$0	$0	$3,044,900
PROTECCION	230201	800,229,739	0	5	$868,600	$0	$0	$868,600
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				22	$159,100	$0	$0	$159,100
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	22	$159,100	$0	$0	$159,100
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				22	$1,210,700	$0	$0	$1,210,700
COMFABOY	CCF10	891,800,213	8	22	$1,210,700	$0	$0	$1,210,700
EPS (ADMINISTRADORAS: 6)				22	$1,210,700	$0	$0	$1,210,700
COOSALUD EPS	EPS042	900,226,715	3	2	$137,900	$0	$0	$137,900
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	11	$703,400	$0	$0	$703,400
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	2	$44,500	$0	$0	$44,500
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	4	$161,300	$0	$0	$161,300
PROTEGER	CCFC55	901,543,211	6	2	$140,200	$0	$0	$140,200
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$23,400	$0	$0	$23,400
TOTAL				**22**	**$7,418,700**	**$0**	**$0**	**$7,418,700**

	Acta Parcial de Obra	

Certificación de Pago Seguridad Social y Parafiscales

CERTIFICACIÓN DE PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y DE APORTES PARAFISCALES

Tunja, 13 de abril de 2026

Señores

TIERRASUA S.A.S.

La suscrita, OLGA LUCIA GUTIERREZ VALENZUELA identificada con cédula de ciudadanía número 1.049.655.820 de Tunja y Tarjeta Profesional N° 334443-T, manifiesto bajo la gravedad del juramento que el **CONSORCIO EDUCAR BERBEO** identificado con Nit. **901.990.855-5** Representado Legalmente por el Señor Jairo Alexander Galán Hernández identificado con C.C N° 7.173.228 a cumplido y se encuentra al día con las obligaciones provenientes del sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Esto durante los últimos seis meses de expedido este certificado.

Atentamente,

LUCIA GUTIERREZ VALENZUELA
C.C. 1.049.655.820 de Tunja
CONTADORA PUBLICA
T.P. 334443-T

JAIRO ALEXANDER GALAN HERNANDEZ
C.C. 7.173.228
R/LEGAL CONSORCIO EDUCAR BERBEO

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

334443-T



OLGA LUCIA
GUTIERREZ VALENZUELA
C.C. 1049655820
RES. INSCRIPCION 667 DEL 19/11/2024
CORPORACION UNIVERSITARIA REMINGTON

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

385023 397368

240461/0824

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público o Entidad Prestadora de Servicios Contables, según corresponda, de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990 y el Decreto 1510 de 1998. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (60)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **1.049.655.820**

GUTIERREZ VALENZUELA

APELLIDOS

OLGA LUCIA

NOMBRES

Lucia Gutierrez V.

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **03-NOV-1998**

TUNJA
(BOYACA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.60
ESTATURA

A+
G.S. RH

F
SEXO

27-DIC-2016 TUNJA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA

P-0700100-00880081-F-1049655820-20170131 **00533**85861A 1 47651716

REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

7BE5ABF57A0A089E

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **OLGA LUCIA GUTIERREZ VALENZUELA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1049655820 de TUNJA (BOYACÁ) Y Tarjeta Profesional No 334443-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

	Acta Parcial de Obra	

RUT

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141210139340

(415)7707212489984(8020) 000014121013934 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 9 9 0 8 5 5	5	Impuestos y Aduanas de Tunja 2 0	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CONSORCIO EDUCAR BERBEO

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Boyacá 1 5	Tunja 0 0 1

41. Dirección principal
AV UNIVERSITARIA 75 A 00 L 14 A CENTRO EMPRESARIAL GREEN HILLS TUNJA

42. Correo electrónico consorcioeducarberbeo@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 3 4 9 9 3 9 4 7	6 0 8 7 4 6 2 1 3 5

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 1 1 2	2 0 2 5 0 8 2 6							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	7	1	4	4	8	5	5																			

07- Retención en la fuente a título de rent

14- Informante de exogena

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre GALAN HERNANDEZ JAIRO ALEXANDER

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141210139340

(415)7707212489984(8020) **000014121013934 0**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 9 9 0 8 5 5	5	Impuestos y Aduanas de Tunja 2 0	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica	3	69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 2 5 0 8 2 6	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	9 8	
76. Fecha de registro		
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento		
79. Ciudad/Municipio		
Vigencia		
80. Desde	2 0 2 5 0 8 2 6	
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1		Año Mes Día		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 4 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141210139340

(415)7707212489984(8020) **000014121013934 0**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 9 9 0 8 5 5	5	Impuestos y Aduanas de Tunja	2 0

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 5 0 8 2 6

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	7 1 7 3 2 2 8		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
GALAN	HERNANDEZ	JAIRO	ALEXANDER

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 5 0 8 2 6

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 4 9 6 2 8 8 9 6		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
PEDRAZA	HERNANDEZ	DUVAN	AUGUSTO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141210139340

(415)7707212489984(8020) **000014121013934 0**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 9 9 0 8 5 5	5	Impuestos y Aduanas de Tunja 2 0	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	9 0 1 3 1 0 5 4 2	9	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: KHAIROS S.A.S.

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
	8 9	2 0 2 5 0 8 2 6	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	9 0 1 6 9 7 3 6 7	7	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: GALPE INGENIERIA S.A.S

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
	1 0	2 0 2 5 0 8 2 6	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	7 1 7 0 9 8 6		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
OCHOA	GARCIA	HECTOR	MAURICIO

119. Razón social:

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
	1	2 0 2 5 0 8 2 6	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social:

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social:

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO